

Diario Oficial

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

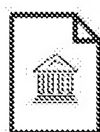
Año CXI - N° 29.387 Montevideo, lunes 1° de febrero de 2016 - ISSN 1510-3749

Carnaval

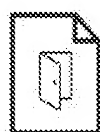
Resolución N° 711/007
Declaración de Interés Nacional del Carnaval Uruguayo



Oficialmente gratuito & online

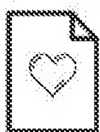

Leyes, decretos, resoluciones, etc.

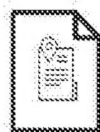

Sucesiones

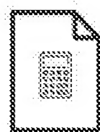

Convocatorias


Dirección de necrópolis


Divorcios


Edictos matrimoniales

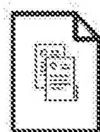

Emplazamientos

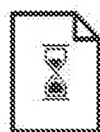

Expropiaciones


Sociedades de responsabilidad limitada

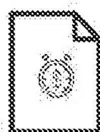

Información de vida y costumbres


Pago de dividendos


Segundas copias

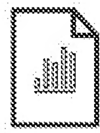

Prescripciones


Propiedad literaria y artística


Procesos concursales

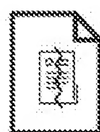

Venta de comercios


Niñez y adolescencia

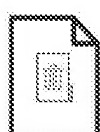

Sociedades anónimas y balances

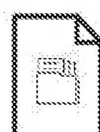

Llamado a acreedores

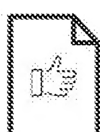

Licitaciones


Disoluciones de sociedades


Remates


Rectificaciones de partidas


Varios


y mucho más

Podés acceder al Diario Oficial de forma libre, gratuita & online, a través de impo.com.uy/diariooficial



IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 70.-

Año CXI- Nº 29.387 - Montevideo, lunes 1º de febrero de 2016

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Producción Editorial: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
Gestión de Capital Humano (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

Diario Oficial
de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos

RED BOA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

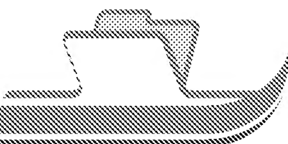
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE RIVERA

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 26, 27 y 28 de enero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 19/016

Ajústanse, a partir del 1º de enero de 2016, las remuneraciones de los funcionarios comprendidos en los Incisos 02 al 19, 25 al 27, 29 y 31 al 34 del Presupuesto Nacional.

(128*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 22 de Enero de 2016

VISTO: la necesidad de adecuar la remuneración de los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 19, 25 al 27, 29 y 31 al 34 del Presupuesto Nacional a partir del primero de enero de 2016.

RESULTANDO: **I)** que el artículo 4º de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, establece los plazos y condiciones en las que el Poder Ejecutivo adecuará las remuneraciones de los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 19, 25 al 27, 29 y 31 al 34 del Presupuesto Nacional.

II) que de acuerdo al artículo 4º de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, la adecuación debe realizarse anualmente con el propósito de mantener el poder adquisitivo del trabajador público.

III) que el ajuste debe ser realizado tomando en consideración la meta de inflación fijada por el Comité de Coordinación Macroeconómica para el período de vigencia del aumento o en su caso, tomando en consideración el centro del rango meta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Nº 18.401 de 24 de octubre de 2008, con la modificación introducida por el artículo 3º de la Ley Nº 18.670 de 20 de julio de 2010, y las disponibilidades del Tesoro Nacional.

IV) que el ajuste debe incluir, asimismo, un correctivo que tome en cuenta la diferencia en más que se hubiere registrado entre la variación observada del Índice de Precios al Consumo (IPC) confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística durante la vigencia del ajuste anterior y el porcentaje de ajuste otorgado.

CONSIDERANDO: **I)** que la última adecuación de las remuneraciones de los funcionarios públicos de los Incisos mencionados en el VISTO de la presente, ocurrió con vigencia 1º de enero de 2015.

II) que el centro del rango meta de inflación fijada para el año 2016, se ubica en el 5% (cinco por ciento).

III) que la variación observada en el Índice de Precios al Consumo en el período 1º de enero 2015 al 31 de diciembre de 2015 ascendió a 9.44% (nueve con cuarenta y cuatro por ciento).

IV) que el centro del rango meta de inflación fijada para el año 2015, se ubicó en el 5% (cinco por ciento).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por las normas legales citadas,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ajústase, a partir del 1º de enero de 2016, las remuneraciones de los funcionarios comprendidos en los Incisos 02 al 19, 25 al 27, 29 y 31 al 34 del Presupuesto Nacional en un 9.44% (nueve con cuarenta y cuatro por ciento), correspondiente a la suma del centro del rango meta de inflación fijada para el año 2016 por el Comité de Coordinación Macroeconómica, y la diferencia entre la variación observada del Índice de Precios al Consumo durante el año 2015 y el centro del rango meta de inflación fijada para el año 2015 por el Comité de Coordinación Macroeconómica.

El porcentaje de ajuste previsto en este artículo se aplicará sobre las remuneraciones percibidas con cargo a créditos correspondientes a Rentas Generales, Recursos con Afectación Especial y otras Financiaciones dispuestas por leyes especiales, vigentes al 31 de diciembre de 2015, debiendo el ajuste ser financiado con la misma fuente de financiamiento original.

ARTÍCULO 2º.- El ajuste previsto en el artículo anterior será aplicable a los subsidios de los cargos políticos y de particular confianza y a los incentivos de retiro establecidos en el artículo 29 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y modificativos, el artículo 179 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008 y artículos 10 y siguientes de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002.

ARTÍCULO 3º.- Las remuneraciones de los contratados al amparo de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, se ajustarán en un 9.44% (nueve con cuarenta y cuatro por ciento).

ARTÍCULO 4º.- Las remuneraciones máximas establecidas por el Poder Ejecutivo para los contratos temporales de derecho público a valores de enero de 2015 se ajustarán en un 9.44% (nueve con cuarenta y cuatro por ciento).

ARTÍCULO 5º.- Las remuneraciones de los contratados al amparo del régimen previsto en los artículos 30 a 43 de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002, modificativas y concordantes, se ajustarán en un 9.44% (nueve con cuarenta y cuatro por ciento).

ARTÍCULO 6º.- Las contrataciones realizadas al amparo de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Nº 18.719 citada, recibirán los incrementos establecidos por el artículo 2º del Decreto Nº 53/011 de 7 de febrero de 2011, debiendo comunicar el Organismo contratante a la Contaduría General de la Nación los porcentajes correspondientes a cada categoría y la vigencia de los mismos.

Actualízase el crédito presupuestal del objeto del gasto 095.004, en el mismo porcentaje de aumento que el otorgado a los funcionarios públicos.

ARTÍCULO 7º.- La Contaduría General de la Nación realizará los ajustes de créditos presupuestales necesarios para cumplir con los criterios de ajuste establecidos en el presente Decreto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE VÁZQUEZ; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2

Decreto 5/016

Exceptúanse de la limitación establecida en el inciso 1º del art. 105 de la Ley Especial 7, las partidas que perciban los funcionarios que efectivamente presten funciones en los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y Consejo de Formación en Educación de la ANEP, por concepto de prima por 25 y 30 años de actividad docente, compensación por presentismo y participación en Tribunales de Concurso.

(129*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Enero de 2016

VISTO: lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Especial Nº 7 de 23 de diciembre de 1983.

RESULTANDO: Que el artículo 105 de la Ley Especial Nº 7 citada, establece que la retribución por todo concepto, cualquiera fuera su financiación, con la única excepción de los beneficios sociales y el sueldo anual complementario, de los funcionarios públicos de los incisos 1 al 26 no podrá superar el 90% de la retribución del Subjerarca de la Unidad Ejecutora o Jerarca en caso de que no existiera aquel.

CONSIDERANDO: I) Que el régimen de topes salariales previstos por la Ley Especial Nº 7 se aplica, con la excepción dispuesta por el Decreto Nº 50/010, a la generalidad de los funcionarios de las Unidades Ejecutoras 01 "Consejo Directivo Central", 02 "Consejo de Educación Inicial y Primaria", 03 "Consejo de Educación Secundaria", 04 "Consejo de Educación Técnico Profesional" y 05 "Consejo de Formación en Educación", que conforman la Administración Nacional de Educación Pública.

II) Que el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública solicita que no se compute en el cálculo de dicho tope la Prima por 28 y 32 años de docencia efectiva, la compensación por 25 y 30 años de actividad no docente, la compensación por presentismo y la participación en tribunales de concurso, por entender que la no percepción de éstas se contrapone con el objetivo de su fijación.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 105 de la Ley Especial Nº 7 de 23 de diciembre de 1983, que exceptúa de la limitación precedente aquellas situaciones que expresamente autorice el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, por razones debidamente fundadas.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Exceptúanse de la limitación establecida en el inciso 1º del artículo 105 de la Ley Especial Nº 7 de 23 de diciembre de 1983 las partidas que perciban los funcionarios que efectivamente presten funciones en los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional y Consejo de Formación en Educación, de la Administración Nacional de Educación Pública, por concepto de prima por 28 y 32 años de actividad docente, prima por 25 y 30 años de actividad no docente, compensación por presentismo y participación en Tribunales de Concurso.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

3

Decreto 6/016

Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva 39/15 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, relativa a ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO.

(132*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 21 de Enero de 2016

VISTO: la Directiva Nº 39/15 de la Comisión de Comercio del Mercosur.

RESULTANDO: I) que la mencionada Directiva prorroga la rebaja arancelaria otorgada a la República Oriental del Uruguay en la Directiva Nº 43/14 para la importación de 450 unidades del medicamento "Idursulfasa" con una alícuota arancelaria de 0%, al amparo de la Resolución Nº 08/08 del Grupo Mercado Común.

II) que de acuerdo a lo que dispone el artículo 2º de dicha Directiva, la misma debe ser incorporada sólo al ordenamiento de la República Oriental del Uruguay.

III) lo establecido en el artículo 38 del Protocolo de Ouro Preto, aprobado por la Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, por el cual los Estados Partes del Mercosur se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos previstos en el artículo 2º de dicho Protocolo.

CONSIDERANDO: que en cumplimiento de las disposiciones mencionadas en los Resultandos II) y III) precedentes, corresponde proceder a incorporar al ordenamiento jurídico nacional la Directiva a que alude el Visto.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva Nº 39/15 de la Comisión de Comercio del Mercosur, cuyo texto se anexa como parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a la Secretaría del Mercosur.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; RODOLFO NIN NOVOA; JORGE BASSO.

ANEXO

MERCOSUR/CCM/DIR. Nº 39/15

ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución Nº 08/08 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:
Que el artículo 8 de la Resolución GMC Nº 08/08 prevé la posibilidad de prorrogar una medida arancelaria, adoptada en los términos de la citada norma, por Directiva de la CCM.
Que por Directiva Nº 43/14 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR se aprobó una rebaja arancelaria temporal para la República Oriental del Uruguay, en los términos de la Resolución GMC Nº 08/08.

LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR APRUEBA LA SIGUIENTE DIRECTIVA:

Art. 1 - Aprobar en el ámbito de la Resolución GMC Nº 08/08 la rebaja arancelaria solicitada por la República Oriental del Uruguay para el siguiente ítem arancelario con las correspondientes especificaciones sobre límite cuantitativo, alícuota y plazo de vigencia:

NCM 3002.90.99 Los demás
Nota referencial: "Idursulfasa"

Cantidad: 450 unidades
Plazo: 12 meses
Alícuota: 0%

Art. 2 - Esta Directiva necesita ser incorporada solo al ordenamiento jurídico interno de la República Oriental del Uruguay. Esta incorporación deberá ser realizada antes del 18/I/2016. La presente Directiva será aplicable a partir del 27/II/2016.

CXLV CCM - Montevideo, 18/XI/15.

4

Decreto 7/016

Sustitúyese el art. 3º del Decreto de fecha 28 de marzo de 2014, relativo a la prórroga de plazos a operadores que presten o estén en condiciones de prestar servicios de telecomunicaciones.

(122*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 21 de Enero de 2016

VISTO: el Decreto de 28 de marzo de 2014.

RESULTANDO: **I)** que la citada norma, declaró promovida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 la actividad de prestación de servicios de vigilancia electrónica en el marco del artículo 5º de la Ley Nº 18.494 de 5 de junio de 2009, realizada por los operadores que presten o estén en condiciones de prestar servicios de telecomunicaciones.

II) que el artículo 3º de la citada norma, estableció que las inversiones que se podían amparar al régimen, comprendían las adquisiciones que se realizaran hasta el 30 de junio de 2015.

CONSIDERANDO: conveniente prorrogar dicho plazo.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 3º del Decreto de 28 de marzo de 2014 por el siguiente:

> **"ARTÍCULO 3º.- (Alcance Temporal).-** Las inversiones que se podrán amparar al presente régimen serán las correspondientes a las adquisiciones realizadas a partir de la vigencia de este Decreto, y hasta el 30 de marzo de 2016."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; EDUARDO BONOMI.

5

Decreto 9/016

Modifícase la normativa a efectos fiscales, en materia de créditos incobrables.

(123*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Enero de 2016

VISTO: la normativa vigente en materia de créditos incobrables a efectos fiscales.

RESULTANDO: que los artículos 123 del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998, 9º del Decreto Nº 159/001 de 7 de mayo de 2001 y 29 del Decreto Nº 150/007 de 26 de abril de 2007, establecen con carácter general y sin perjuicio de las disposiciones específicas que regulan las hipótesis de incobrabilidad para las instituciones de intermediación financiera y demás sujetos regulados por el Banco Central del Uruguay, que el cómputo del plazo de dieciocho meses contados desde el vencimiento de la obligación, se debe renovar toda vez que el crédito sea objeto de cesión.

CONSIDERANDO: **I)** que en el caso de los fideicomisos financieros que recurren a la oferta pública constituidos mediante cesiones de créditos, tales disposiciones afectan las condiciones de financiamiento de las empresas, tanto cuando se transfieren los créditos al fideicomiso, como cuando éste cede, al finalizar el contrato, los créditos remanentes al fideicomitente.

II) necesario adecuar la referida normativa a efectos de asegurar condiciones de neutralidad que coadyuven al fortalecimiento de estas formas de financiamiento.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el literal e) del inciso primero de los artículos 123 del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998 y 9º del Decreto Nº 159/001 de 7 de mayo de 2001, y el literal e) del inciso segundo del artículo 29 del Decreto Nº 150/007 de 26 de abril de 2007; por el siguiente:

> "e) El transcurso de dieciocho meses contados a partir del vencimiento de la obligación de pagar el adeudo. Cuando se trate de trasmisión de créditos, el plazo referido se comenzará a computar desde la fecha de transferencia de los mismos.
>
> Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, en el caso de los créditos transferidos en cumplimiento de contratos de fideicomisos financieros entre éstos y sus fideicomitentes, el

plazo referido se computará desde el vencimiento original de la citada obligación.

Los fideicomisos financieros comprendidos en el párrafo anterior, serán aquellos que verifiquen simultáneamente las siguientes condiciones:

1) Que emitan sus valores en Bolsa de Valores habilitadas a operar en la República, mediante suscripción pública con la debida publicidad de forma de asegurar su transparencia y generalidad.
2) Que dichos instrumentos tengan cotización bursátil en el país.
3) Que el emisor se obligue, cuando el proceso de adjudicación no sea la licitación y exista un exceso de demanda sobre el total de la emisión, a adjudicarla a prorrata de las solicitudes efectuadas."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

6

Decreto 10/016

Sustitúyese el numeral 25) el art. 39 del Decreto 220/998, relativo a la nómina de bienes exonerados del IVA.

(124*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Enero de 2016

VISTO: la solicitud formulada por el Instituto Nacional de la Leche (INALE) de incluir determinados insumos en la nómina de bienes exonerados del Impuesto al Valor Agregado, establecida en el numeral 25 del artículo 39 del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998.

RESULTANDO: que algunos de los referidos bienes a incluir son de uso exclusivo o primordialmente agropecuario.

CONSIDERANDO: conveniente acceder a lo solicitado, con la finalidad de evitar efectos acumulativos del Impuesto al Valor Agregado en la producción agropecuaria.

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el literal G) del numeral 1) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el numeral 25) del artículo 39 del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998, el siguiente numeral:

"25) Sales minerales, raciones balanceadas, complementos alimenticios y alimentos con excepción de los productos agropecuarios en estado natural; pellets, expellers y tortas de soja, de girasol, de malta, de cítricos, raicillas de cebada, burlanda de sorgo y de maíz, polvo y cáscara de malta, cebada de tercera prelimpieza y de todas aquellas semillas que constituyan complementos alimenticios de uso agropecuario; maíz quebrado, maíz molido y sorgo molido utilizados como complemento alimenticio agropecuario; productos utilizados en la sanidad animal y en la sanidad vegetal.
Para quedar incluidos en este numeral, los bienes mencionados deberán ser de uso exclusivo o primordialmente agropecuario y estar inscriptos en el respectivo registro del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Asimismo, quedan incluidas en este numeral las materias activas necesarias para la elaboración de productos fitosanitarios de uso agrícola, que determine el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, con el asesoramiento de la Dirección General de Servicios Agrícolas, las que deberán ser comunicadas a la Dirección General Impositiva."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

7

Decreto 12/016

Fíjase el crédito fiscal que el Poder Ejecutivo otorga a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, para los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, afiliaciones colectivas, sobrecuotas de gestión e inversión y para el IVA.

(126*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Enero de 2016

VISTO: las facultades con las que cuenta el Poder Ejecutivo para otorgar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva un crédito fiscal de hasta 22 (veintidós) puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, a las cuotas de afiliaciones colectivas y a las sobrecuotas de gestión e inversión, y de hasta 10 (diez) puntos porcentuales del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las referidas prestaciones.

RESULTANDO: que mediante los Decretos Nº 258/015 de 24 de setiembre de 2015 y Nº 275/015 de 13 de octubre de 2015, el Poder Ejecutivo fijó en 22 (veintidós) puntos porcentuales y en 10 (diez) puntos porcentuales, los referidos créditos fiscales, hasta el 31 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO: **I)** que los artículos 743 y 744 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, prorrogaron hasta el 31 de diciembre de 2019, las facultades con las que cuenta el Poder Ejecutivo para otorgar los citados créditos fiscales.

II) que se entiende conveniente hacer uso de las referidas facultades a efectos de no incrementar el valor de las cuotas básicas de afiliaciones individuales y colectivas a partir del 1º de enero de 2016.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 18.464 de 11 de febrero de 2009, con la redacción dada por el artículo 4º de la Ley Nº 19.302 de 29 de diciembre de 2014, por el artículo 1º de la Ley Nº 18.707 de 13 de diciembre de 2010, con la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 19.197 de 26 de marzo de 2014, por el artículo 1º de la Ley Nº 19.302 de 29 de diciembre de 2014 y por los artículos 743 y 744 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase en 10 (diez) puntos porcentuales el crédito del Impuesto al Valor Agregado a que refiere el artículo 1º de la Ley Nº 18.464 de 11 de febrero de 2009, con la redacción dada por el artículo 4º de la Ley Nº 19.302 de 29 de diciembre de 2014, por el período comprendido entre el 1º de enero de 2016 y el 30 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Fíjase en 22 (veintidós) puntos porcentuales el crédito fiscal a que refiere el artículo 1º de la Ley Nº 18.707 de 13 de diciembre de 2010, con la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 19.197 de 26 de marzo de 2014, por el período comprendido entre el 1º de enero de 2016 y el 30 de junio de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Fíjase en 22 (veintidós) puntos porcentuales el crédito fiscal a que refiere el artículo 1º de la Ley Nº 19.302 de 29 de diciembre de 2014, por el período comprendido entre el 1º de enero de 2016 y el 30 de junio de 2017.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

8

Decreto 14/016

Modifícase el Decreto 520/007, relativo al IMESI aplicable a bebidas, grasas y lubricantes.

(134*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Enero de 2016

VISTO: el régimen de liquidación del Impuesto Específico Interno aplicable a las bebidas, grasas y lubricantes.

RESULTANDO: que el Decreto Nº 520/007 de 27 de diciembre de 2007, estableció la forma de determinación de la base imponible del Impuesto Específico Interno con relación a los referidos bienes.

CONSIDERANDO: conveniente adecuar los montos fijos por unidad enajenada.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 33 y siguientes de la Ley Nº 18.083 de 27 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 2º del Decreto Nº 520/007 de 27 de diciembre de 2007, con la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 213/014 de 25 de julio de 2014, por el siguiente:

"**ARTÍCULO 2º.- Base específica.-** Fíjanse los siguientes montos fijos por unidad física enajenada correspondientes a los bienes que se detallan, de acuerdo con los numerales establecidos por el artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1996:

Numeral	Bienes	Base específica
1)	Champagne	$ 177,60
	Vermouth	$ 88,80,
	Otros	$ 133,30
4)	Whisky	$ 130,10
	Grapas, cañas y amargas	$ 85,40
	Otros hasta 5% Vol.	$ 98,90
	Demás bienes	$ 132,60
5)	Cervezas	$ 53,20
	Aguas minerales y sodas	$ 13,30
6)	Jugos de frutas recién obtenidos, jugos restaurados a base de jugos concentrados, y néctares con un contenido mínimo de 50% de jugo de fruta	$ 20,80
	Base jugo de frutas con gasificación inferior a 5,5 gramos por litro (envase descartable) y 4,3 gramos por litro (envase retornable)	$ 20,80
	Demás base jugo de fruta	$ 22,90
	Alimentos líquidos	$ 20,80
7)	Maltas	$ 36,50
	Jugos de frutas recién obtenidos, jugos restaurados a base de jugos concentrados, y néctares con un contenido mínimo de 50% de jugo de fruta	$ 20,80
	Base jugo de frutas con gasificación inferior a 5,5 gramos por litro (envase descartable) y 4,3 gramos por litro (envase retornable)	$ 20,80
	Demás base jugo de fruta	$ 22,90
	Alimentos líquidos	$ 20,80
	Demás bienes	$ 22,90
16)	Amargos	$ 63,30

ARTÍCULO 2º.- Fíjanse para las grasas y lubricantes las siguientes bases específicas, tasas e impuestos por unidad física enajenada, correspondientes a los bienes que se detallan, de acuerdo con los numerales establecidos por el artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1996:

Numeral	Bienes	Unidad Física	Base específica	Tasa	Impuesto
12)	Lubricantes	1 litro	$ 81,60	39%	$ 31,83
12)	Grasas	1 kilo	$ 106,60	39%	$ 41,58
13)	Lubricantes	1 litro	$ 81,60	2,5%	$ 2,04
13)	Grasas	1 kilo	$ 106,60	2,5%	$ 2,67

Para otras presentaciones el impuesto se determinará proporcionalmente.

ARTÍCULO 3º.- Las disposiciones establecidas en el presente decreto regirán a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

9

Resolución 477/016

Fíjase un plazo especial para efectuar o complementar los anticipos del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE).

(137*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 28 de Enero de 2016

VISTO: el artículo 58 ter del Decreto Nº 150/007 de 26 de abril de 2007, en la redacción dada por el Decreto Nº 359/015 de 29 de diciembre de 2015; el artículo 70º del Decreto Nº 597/988 de 21 de setiembre de 1988 y el Cuadro General de Vencimientos establecido por la Resolución Nº 4979/2015 de 16 de diciembre de 2015.

RESULTANDO: I) que la primera norma citada estableció que no deberá realizarse el ajuste fiscal por inflación cuando el porcentaje de variación del índice aplicable ocurrido entre los meses de cierre del ejercicio anterior y del que se liquida, no haya superado el 10% (diez por ciento);

II) que dicha disposición puede modificar el saldo a pagar por parte de los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, y asimismo, puede afectar a aquellos contribuyentes que limitaron los anticipos mensuales de dicho impuesto.

III) que la Dirección General Impositiva se encuentra facultada a fijar los plazos y condiciones para el pago de los tributos que administra.

CONSIDERANDO: necesario, por razones de buena administración, establecer un plazo especial para efectuar o complementar los anticipos del impuesto del ejercicio, por el importe resultante de la aplicación de la norma reglamentaria referida, así como pagar la parte del saldo resultante de la misma situación referida.

ATENTO: a lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º) Los pagos correspondientes a la parte de saldo en más del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas,

resultante de la aplicación del artículo 58 ter del Decreto N° 150/007 de 26 de abril de 2007, podrán ser realizados en 6 (seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, conforme a lo establecido en el Cuadro General de Vencimientos que le corresponda a cada contribuyente según el grupo al que pertenezca, de acuerdo al último dígito del número de RUC. La primera de ellas se abonará en la fecha prevista para el pago del saldo del referido impuesto.

2°) Para aquellos contribuyentes que hayan reducido los anticipos del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, las diferencias que pudieran generarse en los mismos como consecuencia de la aplicación de la norma referida en el numeral anterior, se considerarán abonadas en plazo en tanto se realicen en las mismas condiciones a que refiere el numeral anterior.

3°) Lo dispuesto en la presente resolución será de aplicación para los anticipos del impuesto y los saldos del mismo, correspondientes a ejercicios finalizados entre el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de octubre de 2016.

4°) Los anticipos a que refieren los numerales anteriores, son aquellos que se encontraban vencidos a la fecha de entrada en vigencia del artículo 58 ter del Decreto N° 150/007 de 26 de abril de 2007.

5°) A los efectos de la determinación de los pagos a cuenta posteriores, los contribuyentes que se encuentren comprendidos en el numeral 2° de la presente resolución, podrán variar la forma de determinar el monto de sus anticipos aplicando el régimen establecido en el artículo 165 del Decreto N° 150/007 de 26 de abril de 2007.

6°) Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y página web. Cumplido, archívese.

El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

10

Ley 19.358

Apruébanse las Enmiendas a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, adoptadas por la Conferencia de Enmienda, en Viena, República de Austria.

(125*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébanse las Enmiendas a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, adoptadas por la Conferencia de Enmienda, en Viena, República de Austria, el 8 de julio de 2005.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de diciembre de 2015.

ERNESTO AGAZZI, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.



CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN FÍSICA DE LOS MATERIALES NUCLEARES

ENMIENDA

En nombre del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, en su calidad de depositario de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares (la Convención) aprobada el 26 de octubre de 1979, certifico por la presente que el documento adjunto es copia auténtica y completa de la Enmienda de la Convención.

La Enmienda que se adjunta fue aprobada en Viena, el 8 de julio de 2005, en la Conferencia encargada de examinar las enmiendas propuestas a la Convención, celebrada en la Sede del OIEA, del 4 al 8 de julio de 2005.

Por el DIRECTOR GENERAL

Johan Rautenbach
Director de la Oficina de Asuntos Jurídicos

25 de julio de 2005

Enmienda de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares

1. El título de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares aprobada el 26 de octubre de 1979 (en adelante denominada "la Convención") queda sustituido por el siguiente título:

CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN FÍSICA DE LOS MATERIALES NUCLEARES Y LAS INSTALACIONES NUCLEARES

2. El Preámbulo de la Convención queda sustituido por el texto siguiente:

LOS ESTADOS PARTE EN LA PRESENTE CONVENCIÓN,

RECONOCIENDO el derecho de todos los Estados a desarrollar y emplear la energía nuclear con fines pacíficos y su legítimo interés en los beneficios potenciales que pueden derivarse de los usos pacíficos de la energía nuclear,

CONVENCIDOS de la necesidad de facilitar la cooperación internacional y la transferencia de tecnología nuclear para emplear la energía nuclear con fines pacíficos,

CONSCIENTES de que la protección física reviste vital importancia para la protección de la salud y seguridad del público, el medio ambiente y la seguridad nacional e internacional,

TENIENDO PRESENTES los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a la promoción de la buena vecindad y de las relaciones de amistad y la cooperación entre los Estados,

CONSIDERANDO que, según lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, "[l]os Miembros [...], en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas",

RECORDANDO la Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional, que figura en el anexo de la resolución 49/60 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1994,

DESEANDO conjurar los peligros que podrían plantear el tráfico, la apropiación y el uso ilícitos de materiales nucleares y el sabotaje de materiales nucleares e instalaciones nucleares, y

observando que la protección física contra tales actos ha pasado a ser objeto de mayor preocupación nacional e internacional,

HONDAMENTE PREOCUPADOS por la intensificación en todo el mundo de los actos de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y por las amenazas que plantean el terrorismo internacional y la delincuencia organizada,

CONSIDERANDO que la protección física desempeña un papel importante en el apoyo a los objetivos de no proliferación nuclear y de lucha contra el terrorismo,

DESEANDO contribuir con la presente Convención a fortalecer en todo el mundo la protección física de los materiales nucleares e instalaciones nucleares que se utilizan con fines pacíficos,

CONVENCIDOS de que los delitos que puedan cometerse en relación con los materiales nucleares e instalaciones nucleares son motivo de grave preocupación, y de que es necesario adoptar con urgencia medidas apropiadas y eficaces, o fortalecer las ya existentes, para garantizar la prevención, el descubrimiento y el castigo de tales delitos,

DESEANDO fortalecer aún más la cooperación internacional para establecer medidas efectivas de protección física de los materiales nucleares e instalaciones nucleares, de conformidad con la legislación nacional de cada Estado Parte y con las disposiciones de la presente Convención,

CONVENCIDOS de que la presente Convención debería complementar la utilización, el almacenamiento y el transporte seguros de los materiales nucleares y la explotación segura de las instalaciones nucleares,

RECONOCIENDO que existen recomendaciones sobre protección física formuladas al nivel internacional que se actualizan con cierta frecuencia y que pueden proporcionar orientación sobre los medios contemporáneos para alcanzar niveles eficaces de protección física,

RECONOCIENDO además que la protección física eficaz de los materiales nucleares y las instalaciones nucleares utilizados con fines militares es responsabilidad del Estado que posee esas instalaciones nucleares y materiales nucleares, y en el entendimiento de que dichos materiales e instalaciones son y seguirán siendo objeto de una protección física rigurosa,

HAN CONVENIDO en lo siguiente:

3. En el artículo 1 de la Convención, después del párrafo c), se añaden los dos nuevos párrafos siguientes:

d) Por "instalación nuclear" se entiende una instalación (incluidos los edificios y el equipo relacionados con ella) en la que se producen, procesan, utilizan, manipulan o almacenan materiales nucleares o en la que se realiza su disposición final, si los daños o interferencias causados en esa instalación pudieran provocar la emisión de cantidades importantes de radiación o materiales radiactivos;

e) Por "sabotaje" se entiende todo acto deliberado cometido en perjuicio de una instalación nuclear o de materiales nucleares objeto de uso, almacenamiento o transporte, que pueda entrañar directa o indirectamente un peligro para la salud y la seguridad del personal, el público o el medio ambiente por exposición a las radiaciones o a la emisión de sustancias radiactivas.

4. Después del artículo 1 de la Convención, se añade un nuevo artículo 1 A, que reza como sigue:

Artículo 1 A

Los objetivos de la presente Convención consisten en lograr y mantener en todo el mundo una protección física eficaz de los materiales nucleares y las instalaciones nucleares utilizados con fines pacíficos; prevenir y combatir en todo el mundo los delitos relacionados con tales materiales e instalaciones; y facilitar la cooperación entre los Estados Parte a esos efectos.

5. El artículo 2 de la Convención queda sustituido por el texto siguiente:

1. La presente Convención se aplicará a los materiales nucleares utilizados con fines pacíficos cuando sean objeto de uso, almacenamiento y transporte y a las instalaciones nucleares utilizadas con fines pacíficos, con la salvedad, empero, de que las disposiciones de los artículos 3 y 4 y del párrafo 4 del artículo 5 de la presente Convención se aplicarán únicamente a dichos materiales nucleares mientras sean objeto de transporte nuclear internacional.

2. El establecimiento, la aplicación y el mantenimiento de un régimen de protección física en el territorio de un Estado Parte es responsabilidad exclusiva de ese Estado.

3. Aparte de los compromisos que los Estados Parte hayan asumido explícitamente con arreglo a la presente Convención, ninguna disposición de la misma podrá interpretarse de modo que afecte a los derechos soberanos de un Estado.

4. a) Nada de lo dispuesto en la presente Convención menoscabará los demás derechos, obligaciones y responsabilidades de los Estados Parte estipulados en el derecho internacional, en particular los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho humanitario internacional.

b) Las actividades de las fuerzas armadas durante un conflicto armado, según se entienden estos términos en el derecho humanitario internacional, que se rijan por este derecho, no estarán regidas por la presente Convención, y las actividades realizadas por las fuerzas militares de un Estado en el desempeño de sus funciones oficiales, en la medida en que se rijan por otras normas del derecho internacional, no estarán regidas por esta Convención.

c) Nada de lo dispuesto en la presente Convención se interpretará como una autorización legal para el uso o la amenaza del uso de la fuerza en perjuicio de materiales nucleares o instalaciones nucleares utilizados con fines pacíficos.

d) Nada de lo dispuesto en la presente Convención aprueba ni legitima actos de otro modo ilícitos, ni impide el procesamiento judicial en virtud de otras leyes.

5. La presente Convención no se aplicará a los materiales nucleares utilizados o retenidos para fines militares ni a una instalación nuclear que contenga ese tipo de materiales.

6. Después del artículo 2 de la Convención, se añade un nuevo artículo 2 A, que reza como sigue:

Artículo 2 A

1. Cada Estado Parte establecerá, aplicará y mantendrá un régimen apropiado de protección física de los materiales nucleares y las instalaciones nucleares que se encuentren bajo su jurisdicción, con el fin de:

a) brindar protección contra el hurto u otra apropiación ilícita de materiales nucleares durante su utilización, almacenamiento y transporte;

b) garantizar la aplicación de medidas rápidas y amplias para localizar y, según corresponda, recuperar material nuclear perdido o robado; cuando el material se encuentre fuera de su territorio, el Estado Parte actuará de conformidad con el artículo 5;

c) proteger los materiales nucleares e instalaciones nucleares contra el sabotaje; y

d) mitigar o reducir al mínimo las consecuencias radiológicas del sabotaje.

2. Al aplicar el párrafo 1, cada Estado Parte:

a) establecerá y mantendrá un marco legislativo y reglamentario que regule la protección física;

b) establecerá o designará una autoridad o autoridades competentes encargadas de la aplicación del marco legislativo y reglamentario; y

c) adoptará las demás medidas apropiadas que sean necesarias para la protección física de los materiales nucleares y las instalaciones nucleares.

3. Al cumplir las obligaciones estipuladas en los párrafos 1 y 2, cada Estado Parte, sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones de la presente Convención, aplicará en la medida en que sea razonable y posible los siguientes Principios Fundamentales de protección física de los materiales nucleares e instalaciones nucleares.

PRINCIPIO FUNDAMENTAL A: *Responsabilidad del Estado*
El establecimiento, la aplicación y el mantenimiento de un régimen de protección física en el territorio de un Estado es responsabilidad exclusiva de ese Estado.

PRINCIPIO FUNDAMENTAL B: *Responsabilidades durante el transporte internacional*
La responsabilidad de un Estado de asegurar que los materiales nucleares estén adecuadamente protegidos abarca el transporte internacional de los mismos, hasta que esa responsabilidad sea transferida adecuadamente a otro Estado, según corresponda.

PRINCIPIO FUNDAMENTAL C: *Marco legislativo y reglamentario*
El Estado tiene la responsabilidad de establecer y mantener un marco legislativo y reglamentario que regule la protección física. Dicho marco debe prever el establecimiento de requisitos de protección física aplicables e incluir un sistema de evaluación y concesión de licencias, u otros procedimientos para conceder autorización. Este marco debe incluir un sistema de inspección de instalaciones nucleares y del transporte para verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones aplicables de la licencia u otro documento de autorización, y crear los medios para hacer cumplir los requisitos y condiciones aplicables, incluidas sanciones eficaces.

PRINCIPIO FUNDAMENTAL D: *Autoridad competente*
El Estado debe establecer o designar una autoridad competente encargada de la aplicación del marco legislativo y reglamentario, dotada de autoridad, competencia y recursos humanos y financieros adecuados para cumplir las responsabilidades que se le hayan asignado. El Estado debe adoptar medidas para garantizar una independencia efectiva entre las funciones de la autoridad competente del Estado y las de cualquier otra entidad encargada de la promoción o utilización de la energía nuclear.

PRINCIPIO FUNDAMENTAL E: *Responsabilidad del titular de la licencia*
Las responsabilidades por la aplicación de los distintos elementos de protección física en un Estado deben determinarse claramente. El Estado debe asegurar que la responsabilidad principal por la aplicación de la protección física de los materiales nucleares, o de las instalaciones nucleares, radique en los titulares de las respectivas licencias u otros documentos de autorización (por ejemplo, en los explotadores o remitentes).

PRINCIPIO FUNDAMENTAL F: *Cultura de la seguridad*
Todas las organizaciones que intervienen en la aplicación de la protección física deben conceder la debida prioridad a la cultura de la seguridad, a su desarrollo y al mantenimiento necesarios para garantizar su eficaz aplicación en toda la organización.

PRINCIPIO FUNDAMENTAL G: *Amenaza*
La protección física que se aplica en el Estado debe basarse en la evaluación más reciente de la amenaza que haya efectuado el propio Estado.

PRINCIPIO FUNDAMENTAL H: *Enfoque diferenciado*
Los requisitos en materia de protección física deben basarse en un enfoque diferenciado, que tenga en cuenta la evaluación corriente de la amenaza, el incentivo relativo de los materiales, la naturaleza de éstos y las posibles consecuencias relacionadas con la retirada no autorizada de materiales nucleares y con el sabotaje de materiales nucleares o instalaciones nucleares.

PRINCIPIO FUNDAMENTAL I: *Defensa en profundidad*
Los requisitos del Estado en materia de protección física deben reflejar un concepto de barreras múltiples y métodos de protección (estructurales o de índole técnica, humana u organizativa) que el adversario debe superar o evitar para alcanzar sus objetivos.

PRINCIPIO FUNDAMENTAL J: *Garantía de calidad*
Se deben establecer y aplicar una política y programas de garantía de calidad con vistas a crear confianza en que se cumplen los requisitos específicos en relación con todas las actividades de importancia para la protección física.

PRINCIPIO FUNDAMENTAL K: *Planes de contingencia*
Todos los titulares de licencias y autoridades interesadas deben elaborar y aplicar, según corresponda, planes de contingencia (emergencia) para responder a la retirada no autorizada de materiales nucleares o al sabotaje de instalaciones nucleares o materiales nucleares, o a intentos de estos actos.

PRINCIPIO FUNDAMENTAL L: *Confidencialidad*
El Estado debe establecer requisitos para proteger la confidencialidad de la información cuya revelación no autorizada podría comprometer la protección física de los materiales nucleares e instalaciones nucleares.

4. a) Las disposiciones del presente artículo no serán aplicables, a los materiales nucleares que el Estado Parte decida razonablemente que no es necesario someter al régimen de protección física establecido con arreglo al párrafo 1, teniendo en cuenta su naturaleza, cantidad e incentivo relativo, y las posibles consecuencias radiológicas y de otro tipo asociadas a cualquier acto no autorizado cometido en su perjuicio y la evaluación corriente de la amenaza que se cierna sobre ellos.

b) Los materiales nucleares que no estén sujetos a las disposiciones del presente artículo conforme al apartado a) deben protegerse con arreglo a las prácticas de gestión prudente.

7. El artículo 5 de la Convención queda sustituido por el texto siguiente:

1. Los Estados Parte determinarán su punto de contacto en relación con las cuestiones incluidas en el alcance de la presente Convención y se lo comunicarán entre sí directamente o por conducto del Organismo Internacional de Energía Atómica.

2. En caso de hurto, robo o cualquier otro acto de apropiación ilícita de materiales nucleares, o en caso de amenaza verosímil de alguno de estos actos, los Estados Parte, de conformidad con su legislación nacional, proporcionarán cooperación y ayuda en la mayor medida posible para recuperar y proteger esos materiales a cualquier Estado que lo solicite. En particular:

a) un Estado Parte adoptará medidas apropiadas para notificar tan pronto como sea posible a otros Estados que considere interesados todo hurto, robo u otro acto de apropiación ilícita de materiales nucleares o amenaza verosímil de uno de estos actos, así como para notificarlos, cuando proceda, al Organismo Internacional de Energía Atómica y a otras organizaciones internacionales competentes;

b) al hacerlo, según proceda, los Estados Parte interesados intercambiarán informaciones entre sí, con el Organismo

Internacional de Energía Atómica y con otras organizaciones internacionales competentes, con miras a proteger los materiales nucleares amenazados, verificar la integridad de los contenedores de transporte o recuperar los materiales nucleares objeto de apropiación ilícita y:

i) coordinarán sus esfuerzos utilizando para ello la vía diplomática y otros conductos convenidos;

ii) prestarán ayuda, si se les solicita;

iii) asegurarán la devolución de los materiales nucleares recuperados que se hayan robado o que falten como consecuencia de los actos antes mencionados.

Los Estados Parte interesados determinarán la manera de llevar a la práctica esta cooperación.

3. En caso de amenaza verosímil de sabotaje, o en caso de sabotaje efectivo, de materiales nucleares o instalaciones nucleares, los Estados Parte, de conformidad con su legislación nacional y con las obligaciones pertinentes dimanantes del derecho internacional, cooperarán en la mayor medida posible de la forma siguiente:

a) si un Estado Parte tiene conocimiento de una amenaza verosímil de sabotaje de materiales nucleares o de una instalación nuclear en otro Estado, deberá decidir acerca de la adopción de medidas apropiadas para notificar esa amenaza a ese Estado lo antes posible y, según corresponda, al Organismo Internacional de Energía Atómica y otras organizaciones internacionales competentes, con miras a prevenir el sabotaje;

b) en caso de sabotaje de materiales nucleares o de una instalación nuclear en un Estado Parte, y si éste considera probable que otros Estados se vean radiológicamente afectados, sin perjuicio de sus demás obligaciones previstas en el derecho internacional, el Estado Parte adoptará medidas apropiadas para notificarlo lo antes posible al Estado o los Estados que probablemente se vean radiológicamente afectados y, según corresponda, al Organismo Internacional de Energía Atómica y a otras organizaciones internacionales competentes con miras a reducir al mínimo o mitigar las consecuencias radiológicas de ese acto;

c) si en el contexto de los apartados a) y b) un Estado Parte solicita asistencia, cada Estado Parte al que se dirija una solicitud de asistencia decidirá y notificará con prontitud al Estado Parte solicitante, directamente o por conducto del Organismo Internacional de Energía Atómica, si está en condiciones de prestar la asistencia solicitada, así como el alcance y los términos de la asistencia que podría prestarse;

d) la coordinación de la cooperación prevista en los apartados a), b) y c) se realizará por la vía diplomática y por otros conductos convenidos. Los Estados Parte interesados determinarán de forma bilateral o multilateral la manera de llevar a la práctica esta cooperación.

4. Los Estados Parte cooperarán entre sí y se consultarán según proceda, directamente o por conducto del Organismo Internacional de Energía Atómica y otras organizaciones internacionales competentes, con miras a obtener asesoramiento acerca del diseño, mantenimiento y mejora de los sistemas de protección física de los materiales nucleares objeto de transporte internacional.

5. Un Estado Parte podrá cooperar y celebrar consultas, según proceda, con otros Estados Parte directamente o por conducto del Organismo Internacional de Energía Atómica y otras organizaciones internacionales competentes, con miras a obtener su asesoramiento acerca del diseño, mantenimiento y mejora de su sistema de protección física de los materiales nucleares objeto de uso, almacenamiento y transporte en el territorio nacional y de las instalaciones nucleares.

8. El artículo 6 de la Convención queda sustituido por el texto siguiente:

1. Los Estados Parte adoptarán medidas apropiadas que sean compatibles con su legislación nacional para proteger el carácter confidencial de toda información que reciban con ese carácter de otro Estado Parte en virtud de lo estipulado en la presente Convención o al participar en una actividad que se realice para aplicar la presente Convención. Si los Estados Parte facilitan confidencialmente información a organizaciones internacionales o a Estados que no sean parte en la presente Convención, se adoptarán medidas para garantizar que se proteja el carácter confidencial de esa información. El Estado Parte que ya recibido confidencialmente información de otro Estado Parte podrá proporcionar esta información a terceros sólo con el consentimiento de ese otro Estado Parte.

2. La presente Convención no exigirá a los Estados Parte que provean información alguna que no se les permita comunicar en virtud de la legislación nacional o cuya comunicación comprometa la seguridad del Estado de que se trate o la protección física de los materiales nucleares o las instalaciones nucleares.

9. El párrafo 1 del artículo 7 de la Convención queda sustituido por el texto siguiente:

1. La comisión intencionada de:

a) un acto que consista en recibir, poseer, usar, transferir, alterar, evacuar o dispersar materiales nucleares sin autorización legal, si tal acto causa, o es probable que cause, la muerte o lesiones graves a cualquier persona o sustanciales daños patrimoniales o ambientales;

b) hurto o robo de materiales nucleares;

c) malversación de materiales nucleares o la obtención de éstos mediante fraude;

d) un acto que consista en transportar, enviar o trasladar a un Estado, o fuera de él, materiales nucleares sin autorización legal;

e) un acto realizado en perjuicio de una instalación nuclear, o un acto que cause interferencia en la explotación de una instalación nuclear, y en que el autor cause deliberadamente, o sepa que el acto probablemente cause, la muerte o lesiones graves a una persona o sustanciales daños patrimoniales o ambientales por exposición a las radiaciones o a la emisión de sustancias radiactivas, a menos que el acto se realice de conformidad con la legislación nacional del Estado Parte en cuyo territorio esté situada la instalación nuclear;

f) un acto que consista en la exacción de materiales nucleares mediante amenaza o uso de la fuerza o mediante cualquier otra forma de intimidación;

g) una amenaza de:

i) utilizar materiales nucleares con el fin de causar la muerte o lesiones graves a personas o sustanciales daños patrimoniales o ambientales, o de cometer el delito descrito en el apartado e), o

ii) cometer uno de los delitos descritos en los apartados b) y e) a fin de obligar a una persona física o jurídica, a una organización internacional o a un Estado a hacer algo o a abstenerse de hacerlo;

h) una tentativa de cometer cualquiera de los delitos descritos en los apartados a) a e);

i) un acto que consista en participar en cualquiera de los delitos descritos en los apartados a) a h);

j) un acto de cualquier persona que organice o dirija a otras para cometer uno de los delitos descritos en los apartados a) a h); y

k) un acto que contribuya a la comisión de cualquiera de los delitos descritos en los apartados a) a h) por un grupo de

personas que actúe con un propósito común. Tal acto tendrá que ser deliberado y:

i) llevarse a cabo con el objetivo de fomentar la actividad delictiva o los propósitos delictivos del grupo, cuando esa actividad o propósitos supongan la comisión de uno de los delitos descritos en los apartados a) a g), o

ii) llevarse a cabo con conocimiento de la intención del grupo de cometer uno de los delitos descritos en los apartados a) a g)

será considerada como delito punible por cada Estado Parte en virtud de su legislación nacional

10. Después del artículo 11 de la Convención, se añaden dos nuevos artículos, artículo 11 A y artículo 11 B1, que rezan como sigue:

Artículo 11 A

Ninguno de los delitos enunciados en el artículo 7 será considerado, para los fines de la extradición o la asistencia jurídica mutua, delito político o delito conexo a un delito político, ni delito inspirado por motivos políticos. En consecuencia, una solicitud de extradición o de asistencia jurídica mutua basada en tal delito no podrá denegarse únicamente en razón de que esté relacionado con un delito político o un delito asociado a un delito político o un delito inspirado por motivos políticos.

Artículo 11 B

Nada de lo dispuesto en la presente Convención se interpretará como una imposición de la obligación de extraditar o de proporcionar asistencia jurídica mutua si el Estado Parte requerido tiene motivos sustanciales para considerar que la petición de extradición por los delitos enunciados en el artículo 7 o de asistencia jurídica mutua con respecto a tales delitos se ha formulado para los fines de procesar o sancionar a una persona por motivos relacionados con su raza, religión, nacionalidad, origen étnico u opinión política, o que el cumplimiento de la petición perjudicaría la posición de esa persona por cualquiera de estas razones.

11. Después del artículo 13 de la Convención, se añade un nuevo artículo 13 A, que reza como sigue:

Artículo 13 A

Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a la transferencia de tecnología nuclear con fines pacíficos que se lleve a cabo para reforzar la protección física de materiales nucleares e instalaciones nucleares.

12. El párrafo 3 del artículo 14 de la Convención queda sustituido por el texto siguiente:

3. Cuando un delito esté relacionado con materiales nucleares objeto de uso, almacenamiento o transporte en el ámbito nacional, y tanto el presunto autor como los materiales nucleares permanezcan en el territorio del Estado Parte en el que se cometió el delito, o cuando un delito esté relacionado con una instalación nuclear y el presunto autor permanezca en el territorio del Estado Parte en el que se cometió el delito, nada de lo dispuesto en la presente Convención se interpretará en el sentido de que ese Estado Parte estará obligado a facilitar información acerca de los procedimientos penales a que haya dado lugar ese delito.

13. El artículo 16 de la Convención queda sustituido por el texto siguiente:

1. Cinco años después de que entre en vigor la Enmienda aprobada el 8 de julio de 2005, el depositario convocará una conferencia de los Estados Parte para que examine la aplicación de la presente Convención y determine si es adecuada, en lo que respecta al preámbulo, a toda la parte dispositiva y a los anexos, a la luz de la situación que entonces impere.

2. Posteriormente, a intervalos no inferiores a cinco años, una mayoría de los Estados Parte podrá conseguir que se convoquen nuevas conferencias con la misma finalidad presentando una propuesta a tal efecto al depositario.

14. La nota [b] del anexo II de la Convención queda sustituida por el siguiente texto:

[b] Material no irradiado en un reactor o material irradiado en un reactor pero con una intensidad de radiación igual o inferior a 1 gray/hora (100 rads/hora) a 1 metro de distancia sin mediar blindaje.

15. La nota [e] del anexo II de la Convención queda sustituida por el siguiente texto:

[e] Cuando se trate de otro combustible que en razón de su contenido original en material fisionable esté clasificado en la Categoría I o II antes de su irradiación, se podrá reducir el nivel de protección física en una categoría cuando la intensidad de radiación de ese combustible exceda de 1 gray/hora (100 rads/hora) a un metro de distancia sin mediar blindaje.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 24 de Diciembre de 2015

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueban las Enmiendas a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, adoptadas por la Conferencia de Enmienda, en Viena, República de Austria, el 8 de julio de 2005.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; EDUARDO BONOMI; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; GUILLERMO MONCECCHI.

11

Ley 19.359

Apruébase el Ajuste Complementario al Acuerdo para Permiso de Residencia, Estudio y Trabajo a Nacionales Fronterizos Brasileños y Uruguayos, para la Prestación de Servicios de Asistencia de Emergencia y Cooperación en Defensa Civil.

(135*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Ajuste Complementario al Acuerdo para Permiso de Residencia, Estudio y Trabajo a Nacionales Fronterizos Brasileños y Uruguayos, para la Prestación de Servicios de Asistencia de Emergencia y Cooperación en Defensa Civil, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 7 de noviembre de 2013.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de diciembre de 2015.

ERNESTO AGAZZI, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

AJUSTE COMPLEMENTARIO AL ACUERDO PARA PERMISO DE RESIDENCIA, ESTUDIO Y TRABAJO A NACIONALES FRONTERIZOS BRASILEÑOS Y URUGUAYOS, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA Y COOPERACIÓN EN DEFENSA CIVIL

La República Oriental del Uruguay

y

La República Federativa de Brasil
(en adelante denominados "Partes"),

Reafirmando el deseo de fortalecer la cooperación bilateral en vistas a la promoción del bienestar de las comunidades fronterizas y con el propósito de atender sus reivindicaciones en lo referente a asegurar la prestación de servicios de asistencia de emergencia a la población de frontera, particularmente en el caso de desastres socio ambientales.

Considerando la necesidad de perfeccionamiento de recursos humanos y materiales destinados a servicios de asistencia de emergencia y defensa civil en localidades fronterizas.

Convencidos de que la facilitación del tránsito de equipos y de vehículos destinados a la prestación de servicios de asistencia de emergencia entre los dos lados de la frontera entre las Partes contribuirá para el bienestar de las comunidades.

Conscientes de la necesidad de otorgar respaldo legal a la actuación de los equipos y al tránsito de los vehículos destinados a la prestación de servicios de asistencia de emergencia de una Parte en el territorio de la otra Parte, de manera de proteger a los funcionarios, a los bienes públicos involucrados y a terceros.

Reafirmando los objetivos de cooperación anunciados en el Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República Federativa de Brasil y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, en el Área de Asistencia Humanitaria y Defensa Civil, firmado en Montevideo, el 30 de mayo de 2011.

Y

Considerando la legislación y la organización de los servicios de atención de emergencia de ambas Partes,
Resuelven celebrar el presente Ajuste Complementario, en el marco del Acuerdo entre los Gobiernos de la República Federativa de Brasil y de la República Oriental del Uruguay para Permiso de Residencia, Estudio y Trabajo a Nacionales Fronterizos Brasileños y Uruguayos, firmado en Montevideo, el 21 de agosto de 2002, y de las Notas Reversales de 23 de abril y de 20 de mayo de 2008:

Artículo I
Ámbito de Aplicación

1. El Presente Ajuste Complementario tiene el objetivo de permitir la prestación de servicios de emergencia en las Localidades Vinculadas establecidas de conformidad con el Artículo VI del Acuerdo para Permiso de Residencia, Estudio y Trabajo a Nacionales Fronterizos Brasileños y Uruguayos.

2. Los referidos servicios serán prestados en zonas urbanas, suburbanas o rurales de las Localidades Vinculadas mencionadas en el párrafo anterior.

3. Se entiende por "servicios de asistencia de emergencia" a los casos de atención prestados en Localidades Vinculadas en contextos de desastres, así como en casos de menor magnitud, tales como incendios y accidentes de tránsito.

Artículo II
Puntos focales

1. Cada parte se compromete a designar un órgano coordinador así como puntos focales en las Localidades Vinculadas, para implementación del presente Ajuste Complementario.

2. Las Partes transmitirán, por vía diplomática, en el plazo de treinta días después de la entrada en vigor del presente Ajuste Complementario, una relación conteniendo el nombramiento del órgano coordinador y de los puntos focales designados conforme al inciso 1 del Artículo II. Cualquier modificación posterior en relación de los puntos focales y del órgano coordinador será comunicada por vía diplomática.

3. A los órganos coordinadores de las Partes les competerá asegurar la comunicación fluida entre los puntos focales en las Localidades Vinculadas, sin perjuicio de la hipótesis de contacto directo entre éstos en situaciones de emergencia que requieran respuesta urgente y facilitar la armonización del protocolo de respuesta a las solicitudes de servicios de asistencia de emergencia amparadas por el presente Ajuste Complementario.

4. Le competerá al punto focal designado por una Parte solicitar el envío de equipos de atención de la otra Parte, siempre que ese auxilio fuera considerado necesario.

5. El punto focal de una Localidad Vinculada podrá consultar a sus homólogos de otras Localidades Vinculadas directamente o por medio del órgano coordinador con el fin de evaluar la posibilidad de envío de equipos instalados en otros puntos de la frontera, de modo de asegurar la asignación óptima de recursos humanos y el empleo racional de equipamientos y vehículos para prestación de servicios de asistencia de emergencia y cooperación en defensa civil que se tomen necesarios al amparo del presente Ajuste Complementario.

Artículo III
Actuación de los equipos de atención

1. El presente Ajuste Complementario permite que equipos de atención destinados a la prestación de servicios de asistencia de emergencia de una Parte circulen en zonas urbanas, suburbanas y rurales de las Localidades Vinculadas, en ambos lados de la frontera entre las Partes, desde que solicite su presencia por uno de los puntos focales designados por la otra Parte.

2. Cada Parte se compromete a tomar las acciones necesarias para asegurar que sus funcionarios actuantes en el territorio de la otra Parte, de acuerdo con las normas establecidas por el presente Ajuste Complementario, mantengan todos los derechos, garantías y beneficios, incluyendo los de naturaleza laboral y previsional, de los cuales son titulares en el ejercicio de la profesión en el territorio de su país de origen.

Artículo IV
Circulación de vehículos de emergencia

1. Vehículos utilizados en la prestación de servicios de asistencia de emergencia que sean objeto del presente Ajuste Complementario, tales como ambulancias y camiones de bomberos, deberán cumplir las reglamentaciones técnicas de ambas partes.

2. Esos vehículos podrán circular en zonas urbanas, suburbanas y rurales de las Localidades Vinculadas, en ambos lados de la frontera entre las Partes, siempre que estén debidamente identificados y desde que lo hagan para atender la solicitud de uno de los puntos focales designados de acuerdo al artículo II.

3. Los vehículos de emergencia de una Parte deberán contar con seguro de responsabilidad civil válido en el territorio de la otra Parte con la finalidad de suministrar la cobertura necesaria en caso de necesidad de pago de indemnizaciones por daños corporales y materiales causados a terceros.

4. La contratación del seguro de responsabilidad civil por una de las Partes podrá realizarse directamente ante las aseguradoras con sede en el territorio de la otra Parte, que tomará las medidas reglamentarias necesarias para la aceptación del seguro del vehículo extranjero contratado ante las referidas aseguradoras en su propio territorio con cobertura en las localidades vinculadas de su lado de la frontera común. Los límites de la indemnización relativos al seguro de responsabilidad civil obedecerán a los valores mínimos acordados entre las Partes en el ámbito del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre entre Brasil, Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay.

Artículo V
Enmiendas

El presente Ajuste Complementario podrá ser modificado por acuerdo entre las Partes. Las modificaciones entrarán en vigor con

igual procedimiento al previsto en el Artículo VIII del Acuerdo y serán parte integrante de este Ajuste Complementario.

Artículo VI
Solución de Controversias

Eventuales divergencias, dudas y omisiones resultantes de la interpretación y aplicación de este Ajuste Complementario serán resueltas por medio de consultas y negociaciones diplomáticas entre las Partes.

Artículo VII
Denuncia

Este Ajuste Complementario podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes, por vía diplomática. La denuncia tendrá efecto 90 (noventa) días después de la recepción de la Nota diplomática pertinente.

Artículo VIII
Vigencia

Este Ajuste Complementario entrará en vigor 30 (treinta) días después de la recepción de la última Nota diplomática comunicando el cumplimiento de los requisitos internos para su entrada en vigor.

Hecho en Montevideo, el 7 de noviembre de 2013, en dos ejemplares originales, en idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY — POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 24 de Diciembre de 2015

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Ajuste Complementario al Acuerdo para Permiso de Residencia, Estudio y Trabajo a Nacionales Fronterizos Brasileños y Uruguayos, para la Prestación de Servicios de Asistencia de Emergencia y Cooperación en Defensa Civil.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; VÍCTOR ROSSI; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ANA OLIVERA.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
12
Decreto 18/016

Sustitúyese el art. 2º del Decreto 423/013, que faculta al MGAP a que por Resolución Ministerial adelante el 95% de los fondos que se obtengan en la eventual cesión de flujo de fondos y el remanente de eventuales reclamaciones y otros gastos, sea distribuido a la cancelación del Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera III (FFRAA III).

(127*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Enero de 2016

VISTO: el decreto Nº 423/013, de 19 de diciembre de 2013;

RESULTANDO: I) que por dicho decreto se reglamenta la ley Nº 17.663, de 11 de julio de 2003 y su modificativa ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013;

II) que el Art. 2º del decreto Nº 423/013, de 19 de diciembre de 2013, faculta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a que por resolución ministerial adelante el 95% de los fondos que se obtengan en la eventual cesión de flujo de fondos y el remanente de eventuales reclamaciones y otros gastos sea distribuido a la cancelación del Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera III (FFRAA III);

III) que por resolución Nº 680/014, de 30 de mayo de 2014 el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca estableció los adelantos a percibir por parte de los productores beneficiarios del Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera III (FFRAA III);

IV) que luego de abonado los adelantos y reclamaciones efectuadas, existe un saldo de U$S 1.783.342,50 que oportunamente deberá ser destinado a la distribución entre los productores beneficiarios, a efectuarse a la cancelación del Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera III (FFRAA III);

V) que los administradores del Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera (FFRAA) y la Comisión de Contralor, estiman que considerando la magnitud a recibir por los productores en la segunda distribución a la cancelación del fondo, es más conveniente que el saldo a la fecha, pueda ser destinado tanto a los fines indicados en el Art. 2º del decreto Nº 423/013, de 19 de diciembre de 2013, como a abatir el endeudamiento generado por la cesión del flujo de fondos;

VI) que no existen reclamaciones administrativas o judiciales pendientes de resolución, que puedan generar gastos por tal concepto;

CONSIDERANDO: conveniente adecuar el Art. 2º del decreto Nº 423/013, de 19 de diciembre de 2013 a fin de que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca pueda transferir los fondos pertinentes con destino al abatimiento de la deuda;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Sustitúyase al Art. 2º del decreto Nº 423/013, de 19 de diciembre de 2013, por el siguiente:
"Artículo 2º- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) establecerá por resolución fundada, el monto de los adelantos individuales que recibirán los beneficiarios en US$/ton (dólares norteamericanos por tonelada métrica) de arroz. Este monto se corresponderá, en el total del período de funcionamiento del FFRAA, con el cociente entre el valor obtenido de la eventual cesión del flujo de fondos derivado de la ley Nº 17.663, de 11 de julio de 2003 y la sumatoria de las máximas producciones individuales comercializadas (ya sea con empresas industrializadoras o exportadores o bien exportada directamente) por cada uno de los beneficiarios, en una de las tres últimas zafras (2010/2011- 2011/2012- 2012/2013).
Contra la percepción de fondos que se obtengan en la eventual cesión del flujo de fondos, se adelantará a los productores el 95% de dicho importe; el remanente neto de eventuales reclamaciones y otros gastos se distribuirá a la cancelación del FFRAA o se destinará por resolución fundada del MGAP a abatir la deuda generada por la cesión del flujo de fondos. La suma total de los fondos que se obtengan de la eventual cesión del flujo a realizar, será depositada por la administración del FFRAA en el BROU, el cual efectuará las distribuciones individuales de los adelantos a efectuar a cada

beneficiario, de conformidad a la resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Para aquellos productores vinculados a las empresas industrializadoras-exportadoras, se considerará la producción que cada productor efectivamente comercializó con cada empresa; para productores independientes se considerará la producción comercializada y que se encuentre probada documentariamente, en forma fehaciente, por medio del Documento Único Aduanero (DUA), facturas de ventas, etc.

En todos los casos, a los efectos de documentar las producciones comercializadas, se exigirá, acumulativamente, la constancia de aporte del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA).

A los efectos de estandarizar el tratamiento de las cantidades, las estadísticas a elaborar se expresarán en arroz equivalente cáscara, sano, seco, limpio y puesto en secador.".

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; TABARÉ AGUERRE; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

13

Resolución 1.091/015

Desígnanse a los representantes de las instituciones y empresas de salud, en la Junta Nacional de Salud.

(136)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de Diciembre de 2015

VISTO: la necesidad de designar los representantes de las instituciones y empresas de salud en la Junta Nacional de Salud;

RESULTANDO: que el artículo 25 de la Ley Nº 18.211 del 5 de diciembre de 2007, define la composición de la Junta Nacional de Salud y el artículo 26 mandata al Poder Ejecutivo determinar la forma de integración de los representantes sociales;

CONSIDERANDO: I) que, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley antes citada, se dispone que los representantes de los prestadores que se integren serán propuestos por las organizaciones más representativas;

II) que se han recibido de parte de las instituciones y empresas de salud la propuesta de nombres de integrantes para designar sus representantes en la Junta Nacional de Salud, a efectos de su designación;

III) que la propuesta mencionada fue acordada entre las siguientes organizaciones de segundo grado representativas de la totalidad de los Prestadores de Salud Privada del país, a saber el Plenario de Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, la Federación Médica del Interior, la Cámara de Instituciones y Empresas de Salud, y la Unión de la Mutualidad del Uruguay;

IV) que dicha propuesta de nombres prevé una rotación en la representación en la Junta Nacional de Salud;

V) que la designación de los representantes de las empresas en la Junta Nacional de Salud se ajustará a los principios estatutarios que dan base a su nominación, de forma de garantizar las rotaciones que correspondan y el respaldo institucional en la que se asienta la designación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designar a los representantes de las instituciones y empresas de salud en la Junta Nacional de Salud en régimen de rotación según los siguientes criterios:

a) para el período comprendido entre enero de 2016 a mayo de 2016, como miembro titular al representante del Plenario de Instituciones de Asistencia Médica Colectiva Dr. Julio Spiess Blanco, y como miembro alterno al representante de la Federación Médica del Interior Dr. Yamandú Fernández Montiel;

b) para el período comprendido entre junio de 2016 a mayo de 2017, como miembro titular al representante de la Cámara de Instituciones y Empresas de Salud Dr. Luis González Machado y como miembro alterno al representante de la Unión de la Mutualidad del Uruguay Dr. Alfredo Torres Mendoza;

c) para el período comprendido entre junio de 2017 a mayo de 2018, como miembro titular al representante de la Federación Médica del Interior Dr. Yamandú Fernández Montiel, y como miembro alterno al representante del Plenario de Instituciones de Asistencia Médica Colectiva Dr. Julio Spiess Blanco,

d) para el período comprendido entre junio de 2018 a mayo de 2019, se designa como miembro titular al representante de Unión de la Mutualidad del Uruguay Dr. Alfredo Torres Mendoza, y como miembro alterno al representante de la Cámara de Instituciones y Empresas de Salud Dr. Luis González Machado.

2º.- En todos los casos, el Ministerio de Salud Pública determinará por Resolución la fecha de inicio y cese de la gestión de los representantes aludidos precedentemente, a todos los efectos operativos.

3º.- Comuníquese. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO; DANILO ASTORI; ERNESTO MURRO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14

Decreto 17/016

Autorízase la transformación de los cargos vacantes en las Unidades Ejecutoras 001 Dirección General de Secretaría, 002 Dirección Nacional de Trabajo, 004 Dirección Nacional de Coordinación en el Interior, 005 Dirección Nacional de Seguridad Social y 007 Inspección General de Trabajo y de Seguridad Social, pertenecientes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

(130*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Enero de 2016

VISTO: lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 8 de la ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013 y su Decreto reglamentario Nº 334/011 de 21 de setiembre de 2011;

RESULTANDO: I) que la citada disposición autoriza al Poder Ejecutivo a instancias de los Organismos comprendidos en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, a utilizar créditos de los cargos vacantes a efectos de la transformación de los que se consideren necesarios para su funcionamiento.

CONSIDERANDO: I) la solicitud del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

II) que existe informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Nacional del Servicio Civil y

la Contaduría General de la Nación, respecto de las transformaciones de cargos solicitadas;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 8 de la ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013 y a lo preceptuado por el Decreto Nº 334/011 de fecha 21 de setiembre de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la transformación de los cargos vacantes correspondientes a las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría", 002 "Dirección Nacional de Trabajo", 004 "Dirección Nacional de Coordinación en el Interior", 005 "Dirección Nacional de Seguridad Social" y 007 "Inspección General de Trabajo y de Seguridad social", del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", en los cargos que se proponen en los Anexos que se adjuntan y se consideran parte integrante de este decreto.

ARTÍCULO 2º.- Facúltase a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos presupuestales a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ARTÍCULO 3º.- Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO; DANILO ASTORI.

ANEXO I - TRANSFORMACIONES DE CARGOS - Artículo 62 Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el Artículo 8 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013

Inciso Nº: 13 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Unidad Ejecutora Nº: 001
Naturaleza: Presupuestados
Valores vigentes a: Enero 2015
Régimen horario: 40 horas semanales

Supresiones

Cant.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie	011.300	042.400	048.032	Costo Mensual Unitario	Costo Mensual Ponderado Total cargos
1	A	13	ASESOR I	INGENIERO DE SISTEMAS	14.489,64	19.399,55	685,88	34.575,07	34.575,07
1	D	8	ESPECIALISTA I	RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	9.711,93	19.202,54	459,72	29.374,19	29.374,19
2				**Total de Supresiones**	**24.201,57**	**38.602,09**	**1.145,60**	**63.949,26**	**63.949,26**

Creaciones

Cant.	Esc.	Gdo.	Denominacion	Serie	011.300	042.400	048.032	Costo Mensual Unitario	Costo Mensual Ponderado Total cargos
1	B	12	TÉCNICO	COMPUTACIÓN	13.324,78	19.351,51	630,74	33.307,03	33.307,03
1	B	8	TÉCNICO IV	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN	9.711,93	19.202,54	459,72	29.374,19	29.374,19
2				**Total de Creaciones**	**23.036,71**	**38.554,05**	**1.090,46**	**62.681,22**	**62.681,22**

Diferencia excedente	**1.268,04**

El crédito excedente se reasignará a la Unidad Ejecutora 001, Objeto del Gasto 099.002 - Financiación de estructuras organizativas.

ANEXO I - TRANSFORMACIONES DE CARGOS - Artículo 62 Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el Artículo 8 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013

Inciso Nº: 13 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Unidad Ejecutora Nº: 001
Naturaleza: Presupuestados
Valores vigentes a: Enero 2015
Régimen horario: 40 horas semanales

Supresiones

Cant.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie
1	A	13	ASESOR I	INGENIERO DE SISTEMAS
1	D	8	ESPECIALISTA I	RACIONALIZACIÓN ADM.
2				**Total de Supresiones**

Creaciones

Cant.	Esc.	Gdo.	Denominacion	Serie
1	B	12	TÉCNICO	COMPUTACIÓN
1	B	8	TÉCNICO IV	TÉC. EN ADMINISTRACIÓN
2				**Total de Creaciones**

ANEXO I - TRANSFORMACIONES DE CARGOS - Artículo 62 Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el Artículo 8 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013

Inciso Nº: 13 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Unidad Ejecutora Nº: 002
Naturaleza: Presupuestados
Valores vigentes a: Enero 2015
Régimen horario: 40 horas semanales

Supresiones									
Cant.	**Esc.**	**Gdo.**	**Denominación**	**Serie**	**011.300**	**042.400**	**048.032**	**Costo Mensual Unitario**	**Costo Mensual Ponderado Total cargos**
1	D	8	ESPECIALISTA I	PROGRAMADOR	9.711,93	19.202,54	459,72	29.374,19	29.374,19
1				**Total de Supresiones**	**9.711,93**	**19.202,54**	**459,72**	**29.374,19**	**29.374,19**

Creaciones									
Cant.	**Esc.**	**Gdo.**	**Denominación**	**Serie**	**011.300**	**042.400**	**048.032**	**Costo Mensual Unitario**	**Mensual Costo Ponderado Total cargos**
1	B	8	TÉCNICO IV	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN	9.711,93	19.202,54	459,72	29.374,19	29.374,19
1				**Total de Creaciones**	**9.711,93**	**19.202,54**	**459,72**	**29.374,19**	**29.374,19**

Diferencia excedente	**0,00**

ANEXO I - TRANSFORMACIONES DE CARGOS - Artículo 62 Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el Artículo 8 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013

Inciso Nº: 13 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Unidad Ejecutora Nº: 002
Naturaleza: Presupuestados
Valores vigentes a: Enero 2015
Régimen horario: 40 horas semanales

Supresiones				
Cant.	**Esc.**	**Gdo.**	**Denominación**	**Serie**
1	D	8	ESPECIALISTA I	PROGRAMADOR
1				**Total de Supresiones**

Creaciones				
Cant.	**Esc.**	**Gdo.**	**Denominación**	**Serie**
1	B	8	TÉCNICO IV	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN
1				**Total de Creaciones**

ANEXO I - TRANSFORMACIONES DE CARGOS - Artículo 62 Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el Artículo 8 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013

Inciso Nº: 13 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Unidad Ejecutora Nº: 004
Naturaleza: Presupuestados
Valores vigentes a: Enero 2015
Régimen horario: 40 horas semanales

Supresiones									
Cant.	**Esc.**	**Gdo.**	**Denominación**	**Serie**	**011.300**	**042.400**	**048.032**	**Costo Mensual Unitario**	**Costo Mensual Ponderado Total cargos**
1	A	12	ASESOR II	CONTADOR	13.324,78	19.351,51	630,74	33.307,03	33.307,03
1				Total de Supresiones	13.324,781	19.351,51	630,74	33.307,03	33.307,031

Creaciones									
Cant.	**Esc.**	**Gdo.**	**Denominacion**	**Serie**	**011.300**	**042.400**	**048.032**	**Costo Mensual Unitario**	**Costo Mensual Ponderado Total cargos**
1	A/B	8	ASESOR VI/ TÉCNICO IV	ABOGADO/TEC. REL. LABORALES	9.711,93	19.202,54	459,72	29.374,19	29.374,19

1	Total de Creaciones	9.711,93	19.202,54	459,72	29.374,19	29.374,19

Diferencia excedente	3.932,84

El crédito excedente se reasignará a la Unidad Ejecutora 001, Objeto del Gasto 099.002 - Financiación de estructuras organizativas.

ANEXO I- TRANSFORMACIONES DE CARGOS - Artículo 62 Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el Artículo 8 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013

Inciso Nº: 13 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Unidad Ejecutora Nº: 004
Naturaleza: Presupuestados
Valores vigentes a: Enero 2015
Régimen horario: 40 horas semanales

Supresiones				
Cant.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie
1	A	12	ASESOR II	CONTADOR

1				Total de Supresiones

Creaciones				
Cant.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie
1	A/B	8	ASESOR VI/TECNICO IV	ABOGADO/TEC. REL. LABORALES

1	Total de Creaciones

ANEXO I - TRANSFORMACIONES DE CARGOS - Artículo 62 Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el Artículo 8 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013

Inciso Nº: 13 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Unidad Ejecutora Nº: 005
Naturaleza: Presupuestados
Valores vigentes a: Enero 2015
Régimen horario: 40 horas semanales

Supresiones									
Cant.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie	011.300	042.400	048.032	Costo Mensual Unitario	Costo Mensual Ponderado Total cargos
1	A	4	ASESOR X	ABOGADO	6.949,19	19.088,63	328,95	26.366,77	26.366,77
1				Total de Supresiones	6.949,19	19.088,63	328,95	26.366,77	26.366,77

Creaciones									
Cant.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie	011.300	042.400	048.032	Costo Mensual Unitario	Costo Mensual Ponderado Total cargos
1	A	4	ASESOR X	ECONOMISTA	6.949,19	19.088,63	328,95	26.366,77	26.366,77
1				Total de Creaciones	6.949,19	19.088,63	328,95	26.366,77	26.366,771

Diferencia excedente	0,00

ANEXO I - TRANSFORMACIONES DE CARGOS - Artículo 62 Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el Artículo 8 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013

Inciso Nº: 13 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Unidad Ejecutora Nº: 005
Naturaleza: Presupuestados
Valores vigentes a: Enero 2015
Régimen horario: 40 horas semanales

Supresiones				
Cant.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie
1	A	4	ASESOR X	ABOGADO

1				Total de Supresiones

Creaciones				
Cant.	**Esc.**	**Gdo.**	**Denominación**	**Serie**
1	A	4	ASESOR X	ECONOMISTA

1	**Total de Creaciones**

ANEXO I -TRANSFORMACIONES DE CARGOS - Artículo 62 Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el Artículo 8 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013

Inciso Nº: 13 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Unidad Ejecutora Nº: 007
Naturaleza: Presupuestados
Valores vigentes a: Enero 2015
Régimen horario: 40 horas semanales

Supresiones									
Cant.	**Esc.**	**Gdo.**	**Denominación**	**Serie**	**011.300**	**042.400**	**048.032**	**Costo Mensual Unitario**	**Costo Mensual Ponderado Total cargos**
1	A	14	ASESOR	MEDICO	15.826,01	19.454,65	749,14	36.029,80	36.029,80
1	A	10	ASESOR IV	ING. QUIMICO	11.314,07	19.268,60	535,56	31.118,23	31.118,23
1	A	10	ASESOR IV	PROF. ESPECIALIZADO EN ESTADISTICA	11.314,07	19.268,60	535,56	31.118,23	31.118,23
1	B	7	TÉCNICO AYUDANTE II	RELACIONES LABORALES	9.070,23	19.176,08	429,35	28.675,66	28.675,66
2	B	3	TÉCNICO IX	PREVENCIONISTA	6.571,22	19.073,05	311,06	25.955,33	51.910,66

6	**Total de Supresiones**	**54.095,60**	**96.240,98**	**2.560,67**	**152.897,25**	**178.852,58**

Creaciones									
Cant.	**Esc.**	**Gdo.**	**Denominación**	**Serie**	**011.300**	**042.400**	**048.032**	**Costo Mensual Unitario**	**Costo Mensual Ponderado Total cargos**
5	A	10	ASESOR IV	ABOGADO	11.314,04	19.268,60	535,56	31.118,20	155.591,00

5	**Total de Creaciones**	**11.314,04**	**19.268,60**	**535,56**	**31.118,20**	**155.591,00**
	Diferencia excedente					**23.261,58**

El crédito excedente se reasignará a la Unidad Ejecutora 001, Objeto del Gasto 099.002 - Financiación de estructuras organizativas.

El total del crédito excedente correspondiente a las transformaciones de todas las Unidades Ejecutoras es de 28.462,46.-

ANEXO I - TRANSFORMACIONES DE CARGOS - Artículo 62 Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el Artículo 8 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013

Inciso Nº: 13 - Ministerio de Trabajo de Seguridad Social
Unidad Ejecutora Nº: 007
Naturaleza: Presupuestados
Valores vigentes a: Enero 2015
Régimen horario: 40 horas semanales

Supresiones				
Cant.	**Esc.**	**Gdo.**	**Denominación**	**Serie**
1	A	14	ASESOR	MEDICO
1	A	10	ASESOR IV	ING. QUIMICO
1	A	10	ASESOR IV	PROF. ESPECIALIZADO EN ESTADISTICA
1	B	10	TÉCNICO AYUDANTE II	RELACIONES LABORALES
2	B	3	TÉCNICO IX	PREVENCIONISTA

6	**Total de Supresiones**

Creaciones				
Cant.	**Esc.**	**Gdo.**	**Denominación**	**Serie**
5	A	10	ASESOR IV	ABOGADO
5				**Total de Creaciones**

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

15

Decreto 2/016

Apruébanse a partir del 1° de enero de 2016, las tarifas por los servicios de agua potable, saneamiento convencional, efluente decantado e incendio prestados por OSE.

(131*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Enero de 2016

VISTO: estos antecedentes relacionados con la necesidad de homogeneizar y racionalizar las tarifas de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), para los servicios de agua potable y saneamiento;

RESULTANDO I) que la Administración se encuentra avocada a la reingeniería de su gestión comercial operativa, la cual tiene por objetivo mejorar la prestación de los servicios a los clientes-usuarios, resultando impostergable homogeneizar y racionalizar aspectos puntuales de las tarifas con el objetivo de lograr un tratamiento equitativo para los diferentes clientes-usuarios;

II) que las tarifas vigentes datan del mes de enero de 2015 y la revisión de las mismas se funda en la impostergable necesidad de adecuar los ingresos de la Administración a las obligaciones que origina la prestación de los referidos servicios públicos;

CONSIDERANDO I) que el incremento tarifario del 9,85% (nueve con ochenta y cinco por ciento) presentado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, se ha ajustado a las necesidades de la Administración;

II) que se ha recabado el asesoramiento del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (M.V.O.T.M.A.) Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (U.R.S.E.A.) y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (O.P.P.);

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 11°, Inciso "b" de la Ley N° 11.907 del 19 de diciembre de 1952;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUEBANSE las siguientes tarifas y demás normas jurídicas vinculadas a la facturación y pago de los servicios de agua potable, saneamiento convencional, efluente decantado e incendio prestados por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), contenida en el Anexo que se adjunta y es parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Las tarifas establecidas se aplicarán a los consumos generados a partir del 1° de enero de 2016, siendo de aplicación además la reglamentación aprobada por el Directorio de O.S.E..

SERVICIO DE AGUA

MONTEVIDEO E INTERIOR EXCEPTO ZONA BALNEARIA

TARIFA RESIDENCIAL CON MEDIDOR INDIVIDUAL

1. CARGO VARIABLE

1.1 Consumos mensuales de 0 a 5 m³	$ 90,91 por mes
1.2. Consumos mensuales de 5 a 10 m³	$ 181,85 por mes
1.3. Consumos mensuales excedentes de 10 y hasta 15 m³	$ 18,19 el m³
1.4. Consumos mensuales excedente de 15 y hasta 20 m³	$ 51,84 el m³
1.5. Consumos mensuales excedente de 20 y hasta 25 m³	$ 68,82 el m³
1.6. Consumos mensuales excedente de 25 y hasta 30 m³	$ 81,27 el m³
1.7. Consumos mensuales excedente de 30 y hasta 50 m³	$ 91,94 el m³
1.8. Consumos mensuales excedente de 50 m³	$ 102,27 el m³

El metraje cúbico excedente de 15 m³ se facturará al precio del bloque de consumo que corresponda al metraje total leído o estimado.

2. CARGO FIJO

2.1 Conexión de diámetro 13mm	$ 122,29 por mes
2.2 Conexión de diámetro 19mm	$ 180,49 por mes
2.3 Conexión de diámetro 25mm	$ 290,72 por mes
2.4 Conexión de diámetro mayor a 25 mm	$ 1.231,47 por mes

3. CARGO FIJO

Aplica cuando el consumo promedio mensual anualizado supere los 15 m³	$ 50,00 por mes

TARIFA RESIDENCIAL COLECTIVA CON MEDIDOR GENERAL

1. CARGO VARIABLE

El cargo variable del servicio de agua con tarifa residencial colectiva aplica los precios de los bloques de consumo establecidos para el cargo variable de la tarifa residencial con medidor individual de Montevideo e Interior excepto zona balnearia. El bloque se determina según los m³ por unidad habitacional.

2. CARGO FIJO

2.1 Conexión de diámetro 13mm y 19mm	$ 117,58 por unidad y por mes
2.2 Conexión de diámetro 25mm con hasta dos unidades	$ 290,72 por mes
2.3. Conexión de diámetro 25mm con más de dos unidades	$ 117,58 por unidad y por mes
2.4. Conexión de diámetro mayor a 25mm con hasta 10 unidades	$ 1.231,47 por mes
2.5. Conexión de diámetro mayor a 25mm; con más de 10 unidades	$ 115,48 por unidad y por mes.

En el caso que exista más de una conexión que abastezca en común al conjunto, se tomará en cuenta el precio del diámetro menor de conexión.

3. CARGO FIJO

Aplica cuando el consumo promedio mensual anualizado supere los 15 m³	$ 50,00 por unidad y por mes

TARIFA COMERCIAL CON MEDIDOR INDIVIDUAL

1. CARGO VARIABLE

1.1. Consumos mensuales de 0 a 1.000 m³	$ 83,37 el m³
1.2. Consumos mensuales excedentes de 1.000 m³	$ 68,70 el m³

2. CARGO FIJO

2.1. Conexión de diámetro 13mm	$ 641,92 por mes.
2.2. Conexión de diámetro 19mm	$ 954,43 por mes.

2.3. Conexión de diámetro 25mm	$ 1.533,86 por mes.
2.4. Conexión de diámetro mayor a 25mm	$ 6.761,40 por mes.

3. CARGO FIJO

Para todos los servicios sin considerar el diámetro.	$ 97,25 por mes.

TARIFA COMERCIAL COLECTIVA CON MEDIDOR GENERAL

1. CARGO VARIABLE

El cargo variable del servicio de agua con tarifa comercial colectiva aplica los precios de los bloques de consumo establecidos para el cargo variable de la tarifa comercial con medidor individual de Montevideo e Interior excepto zona balnearia. El bloque se determina según los m³ por unidad habitacional.

2. CARGO FIJO

2.1. Conexión de diámetro 13mm con hasta 5 unidades	$ 641,92 por mes.
2.2. Conexión de diámetro 13mm con más de 5 unidades	$ 129,16 por unidad y por mes.
2.3. Conexión de diámetro 19mm con hasta 7 unidades	$ 954,43 por mes.
2.4. Conexión de diámetro 19mm con más de 7 unidades	$ 129,16 por unidad y por mes.
2.5. Conexión de diámetro 25mm con hasta 11 unidades	$ 1.533,86 por mes.
2.6. Conexión de diámetro 25mm con más de 11 unidades	$ 129,16 por unidad y por mes.
2.7. Conexión de diámetro mayor a 25mm con hasta 53 unidades	$ 6.761,40 por mes.
2.8. Conexión de diámetro con más de 53 unidades	$ 126,85 por unidad y por mes.

En el caso que exista más de una conexión que abastezca en común al conjunto, se tomará en cuenta el precio del diámetro menor de conexión.

3. CARGO FIJO

Para todos los servicios sin considerar el diámetro.	$ 97,25 por unidad y por mes.

TARIFA INDUSTRIAL (INCLUYE U.T.E., A.N.TEL., A.N.P. Y A.N.C.A.P.)

1. CARGO VARIABLE

1.1. Consumos mensuales de 0 a 1.000 m³	$ 83,37 el m³
1.2. Consumos mensuales excedentes de 1.000 y hasta 2.000 m³	$ 64,59 el m³
1.3. Consumos mensuales excedentes de 2.000 y hasta 2.500 m³	$ 60,70 el m³
1.4. Consumos mensuales excedentes de 2.500 y hasta 3.000 m³	$ 57,03 el m³
1.5. Consumos mensuales excedentes de 3.000 y hasta 3.500 m³	$ 53,61 el m³
1.6. Consumos mensuales excedentes de 3.500 m³	$ 50,42 el m³

2. CARGO FIJO

2.1. Conexión de diámetro 13mm	$ 641,92 por mes.
2.2. Conexión de diámetro 19mm	$ 954,43 por mes.
2.3. Conexión de diámetro 25mm	$ 1.533,86 por mes.
2.4. Conexión de diámetro mayor a 25mm	$ 6.761,40 por mes.

3. CARGO FIJO

Para todos los servicios sin considerar el diámetro.	$ 250,00 por mes.

TARIFA OFICIAL (EXCEPTO U.T.E., A.N.TEL., A.N.P. Y A.N.C.A.P.)

1. CARGO VARIABLE

El cargo variable del servicio de agua con tarifa oficial cualquiera sea el volumen de agua consumida	$ 78,14 el m³

2. CARGO FIJO

2.1. Conexión de diámetro 13mm	$ 264,60 por mes
2.2. Conexión de diámetro 19mm	$ 391,13 por mes
2.3. Conexión de diámetro 25mm	$ 627,90 por mes
2.4. Conexión de diámetro mayor a 25mm	$ 2.721,89 por mes

3. CARGO FIJO

Para todos los servicios sin considerar el diámetro.	$ 175,00 por mes.

SERVICIO DE AGUA ZONA BALNEARIA

TARIFA RESIDENCIAL CON MEDIDOR INDIVIDUAL

1. CARGO VARIABLE ZONAS BALNEARIAS EXCEPTO MALDONADO

1. CARGO VARIABLE

1.1 Consumos mensuales de 0 a 5 m³	$ 90,91 por mes
1.2. Consumos mensuales de 5 a 10 m³	$ 181,85 por mes
1.3. Consumos mensuales excedentes de 10 y hasta 15 m³	$ 18,19 el m³
1.4. Consumos mensuales excedentes de 15 y hasta 20 m³	$ 51,84 el m³
1.5. Consumos mensuales excedentes de 20 y hasta 25 m³	$ 68,82 el m³
1.6. Consumos mensuales excedentes de 25 y hasta 30 m³	$ 81,27 el m³
1.7. Consumos mensuales excedentes de 30 y hasta 50 m³	$ 91,94 el m³
1.8. Consumos mensuales excedentes de 50 m³	$ 102,27 el m³

El metraje cúbico excedente de 15 m³ se facturará al precio del bloque de consumo que corresponda al metraje total leído o estimado.

2. CARGO VARIABLE ZONA BALNEARIA MALDONADO

2.1 Consumos mensuales de 0 a 5 m³	$ 116,72 por mes
2.2. Consumos mensuales de 5 a 10 m³	$ 233,49 por mes
2.3. Consumos mensuales excedentes de 10 y hasta 15 m³	$ 23,37 el m³
2.4. Consumos mensuales excedentes de 15 y hasta 20 m³	$ 70,06 el m³
2.5. Consumos mensuales excedentes de 20 y hasta 25 m³	$ 89,45 el m³
2.6. Consumos mensuales excedentes de 25 y hasta 30 m³	$ 104,32 el m³
2.7. Consumos mensuales excedentes de 30 y hasta 50 m³	$ 117,63 el m³
2.8. Consumos mensuales excedentes de 50 m³	$ 131,69 el m³

El metraje cúbico excedente de 15 m³ se facturará al precio del bloque de consumo que corresponda al metraje total leído o estimado.

3. CARGO FIJO

3.1 Conexión de diámetro 13mm	$ 237,75 por mes.
3.2 Conexión de diámetro 19mm	$ 354,17 por conexión y por mes.

3.3 Conexión de diámetro 25mm	$ 569,00 por conexión y por mes.
3.4 Conexión de diámetro mayor a 25mm	$ 2.462,95 por conexión y por mes.

4. CARGO FIJO

Aplica cuando el consumo promedio mensual anualizado supere los 15 m^3	$ 50,00 por mes

TARIFA RESIDENCIAL COLECTIVA CON MEDIDOR GENERAL

1. CARGO VARIABLE

El cargo variable del servicio de agua con tarifa residencial colectiva aplica los precios de los bloques de consumo establecidos para el cargo variable de la tarifa residencial con medidor individual de Maldonado o zonas balnearias excepto Maldonado, según la ubicación geográfica del suministro. El bloque se determina según los m^3 por unidad habitacional.

2. CARGO FIJO

2.1 Conexión de diámetro 13mm y 19mm	$ 233,49 por unidad y por mes
2.2 Conexión de diámetro 25mm con hasta dos unidades	$ 569,00 por mes
2.3. Conexión de diámetro 25mm con más de dos unidades	$ 233,49 por unidad y por mes
2.4. Conexión de diámetro mayor de 25mm con hasta 10 unidades	$ 2.462,95 por mes
2.5. Conexión de diámetro mayor de 25mm; con más de 10 unidades	$ 230,95 por unidad y por mes.

En el caso que exista más de una conexión que abastezca en común al conjunto, se tomará en cuenta el precio del diámetro menor de conexión.

3. CARGO FIJO

Aplica cuando el consumo promedio mensual anualizado supere los 15 m^3	$ 50,00 por unidad y por mes.

TARIFA COMERCIAL CON MEDIDOR INDIVIDUAL

1. CARGO VARIABLE

1.1. Consumos mensuales de 0 a 1.000 m^3	$ 83,37 el m^3
1.2. Consumos mensuales excedentes de 1.000 m^3	$ 68,70 el m^3

2. CARGO FIJO

2.1. Conexión de diámetro 13mm	$ 1.276,36 por mes.
2.2. Conexión de diámetro 19mm	$ 1.901,38 por mes.
2.3. Conexión de diámetro 25mm	$ 3.053,97 por mes.
2.4. Conexión de diámetro mayor a 25mm	$ 13.522,81 por mes.

3. CARGO FIJO

Para todos los servicios sin considerar el diámetro.	$ 97,25 por mes.

TARIFA COMERCIAL COLECTIVA CON MEDIDOR GENERAL

1. CARGO VARIABLE

El cargo variable del servicio de agua con tarifa comercial colectiva aplica los importes de los bloques de consumo establecidos para el cargo variable de la tarifa comercial con medidor individual. El bloque se determina según los m^3 por unidad habitacional.

2. CARGO FIJO

2.1. Conexión de diámetro 13mm con hasta 5 unidades	$ 1.276,36 por mes.
2.2. Conexión de diámetro 13mm con más de 5 unidades	$ 256,49 por unidad y mes.
2.3. Conexión de diámetro 19mm con hasta 7 unidades	$ 1.901,38 por mes.
2.4. Conexión de diámetro 19mm con más de 7 unidades	$ 256,49 por unidad y mes.
2.5. Conexión de diámetro 25mm con hasta 11 unidades	$ 3.053,97 por mes.
2.6. Conexión de diámetro 25mm con más de 11 unidades	$ 256,49 por unidad y por mes.
2.7. Conexión de diámetro mayor a 25mm con hasta 53 unidades	$ 13.522,81 por mes.
2.8. Conexión de diámetro con más de 53 unidades	$ 253,70 por unidad y por mes.

En el caso que exista más de una conexión que abastezca en común al conjunto, se tomará en cuenta el precio del diámetro menor de conexión.

3. CARGO FIJO

Para todos los servicios sin considerar el diámetro.	$ 97,25 por unidad y por mes.

TARIFA INDUSTRIAL (INCLUYE U.T.E., A.N.TEL., A.N.P. Y A.N.C.A.P.)

1. CARGO VARIABLE ZONAS BALNEARIAS EXCEPTO MALDONADO

1.1. Consumos mensuales de 0 a 1.000 m^3	$ 83,37 el m^3
1.2. Consumos mensuales excedentes de 1.000 y hasta 2.000 m^3	$ 64,59 el m^3
1.3. Consumos mensuales excedentes de 2.000 y hasta 2.500 m^3	$ 60,70 el m^3
1.4. Consumos mensuales excedentes de 2.500 y hasta 3.000 m^3	$ 57,03 el m^3
1.5. Consumos mensuales excedentes de 3.000 y hasta 3.500 m^3	$ 53,61 el m^3
1.6. Consumos mensuales excedentes de 3.500 m^3	$ 50,42 el m^3

2. CARGO VARIABLE ZONA BALNEARIA MALDONADO

2.1. Consumos mensuales de 0 a 1.000 m^3	$ 119,20 el m^3
2.2. Consumos mensuales excedentes de 1.000 hasta 2.000 m^3	$ 93,34 el m^3
2.3. Consumos mensuales excedentes de 2.000 hasta 2.500 m^3	$ 87,74 el m^3
2.4. Consumos mensuales excedentes de 2.500 hasta 3.000 m^3	$ 82,45 el m^3
2.5. Consumos mensuales excedentes de 3.000 hasta 3.500 m^3	$ 77,54 el m^3
2.6. Consumos excedentes de 3.500 m^3	$ 72,85 el m^3

3. CARGO FIJO

3.1. Conexión de diámetro 13mm	$ 1.276,36 por mes.
3.2. Conexión de diámetro 19mm	$ 1.901,38 por mes.
3.3. Conexión de diámetro 25mm	$ 3.053,97 por mes.
3.4. Conexión de diámetro mayor a 25mm	$ 13.522,81 por mes.

4. CARGO FIJO

Para todos los servicios sin considerar el diámetro.	$ 250,00 por mes.

TARIFA OFICIAL (EXCEPTO U.T.E., A.N.TEL., A.N.P. Y A.N.C.A.P.)

1. CARGO VARIABLE

El cargo variable del servicio de agua con tarifa oficial cualquiera sea el volumen de agua consumida	$ 78,14 el m^3

2. CARGO FIJO

2.1. Conexión de diámetro 13mm	$ 521,73
2.2. Conexión de diámetro 19mm	$ 774,75
2.3. Conexión de diámetro 25mm	$ 1.242,11
2.4. Conexión de diámetro mayor a 25mm	$ 5.443,78

3. CARGO FIJO

Para todos los servicios sin considerar el diámetro.	$ 175,00 por mes.

SERVICIO DE SANEAMIENTO
SANEAMIENTO CONVENCIONAL

TARIFA RESIDENCIAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL (INCLUYE U.T.E., A.N.TEL., A.N.P. Y A.N.C.A.P.)

1. CARGO VARIABLE

El cargo variable del servicio de saneamiento convencional en suministros con tarifas residencial, comercial e industrial (incluido U.T.E., A.N.TEL., A.N.P. y A.N.C.A.P.) será el 100% del importe facturado por cargo variable de agua.

2. CARGO FIJO

2.1. Saneamiento residencial	$ 67,55 por unidad habitacional y por mes.
2.2 Saneamiento de comercios de venta al público con elaboración propia de productos alimenticios del ramo de panaderias, confiterías y fábricas de pastas	$ 1.412,92 por mes.
2.3. Saneamiento de otros comercios	$ 145,16 por unidad habitacional y por mes.
2.4. Saneamiento de industrias frigoríficas, mataderos, textiles, papeleras, lácteas, alimenticias y curtiembres	$ 2.825,80 por mes.
2.5. Saneamiento de industrias de aceites, jabones y bebidas sin alcohol	$ 2.115,77 por mes.
2.6. Saneamiento de otras industrias	$ 145,16 por mes.
2.7. Saneamiento de U.T.E., A.N.TEL., A.N.P. y A.N.C.A.P	$ 145,16 por mes.

3. CARGO FIJO

Aplica sólo para el saneamiento residencial cuando el consumo promedio mensual anualizado supere los 15 m³	$ 43,00 por mes y por unidad

TARIFA OFICIAL (EXCEPTO U.T.E., A.N.TEL., A.N.P. Y A.N.C.A.P.)

1. CARGO VARIABLE

El cargo variable del servicio de saneamiento convencional en suministros con tarifa oficial será el 100% del importe facturado por cargo variable de agua.

2. CARGO FIJO

El cargo fijo del servicio de saneamiento convencional en suministros con tarifa oficial facturará $ 145,16 por unidad habitacional y por mes.

SERVICIO DE SANEAMIENTO
SANEAMIENTO POR EFLUENTE DECANTADO
INTERIOR EXCEPTO ZONA BALNEARIA

TARIFA RESIDENCIAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL (INCLUYE U.T.E., A.N.TEL., A.N.P. Y A.N.C.A.P.)

1. CARGO VARIABLE

El cargo variable del servicio de saneamiento por efluente decantado en suministros con tarifas residencial, comercial e industrial (incluido U.T.E., A.N.TEL., A.N.P. y A.N.C.A.P.) será el 50% del importe facturado por cargo variable de agua.

2. CARGO FIJO

El cargo fijo del servicio de saneamiento por efluente decantado en suministros con tarifa residencial, comercial e industrial (incluido U.T.E., A.N.TEL., A.N.P. y A.N.C.A.P.) aplica los precios del cargo fijo de la tarifa residencial, comercial e industrial (incluido U.T.E., A.N.TEL., A.N.P. y A.N.C.A.P.) del saneamiento convencional.

3. CARGO FIJO

Aplica sólo para el saneamiento residencial cuando el consumo promedio mensual anualizado supere los 15 m³	$ 43,00 por mes

TARIFA OFICIAL (EXCEPTO U.T.E., A.N.TEL., A.N.P. Y A.N.C.A.P.)

1. CARGO VARIABLE

El cargo variable del servicio de saneamiento por efluente decantado en suministros con tarifa oficial será el 83% del importe facturado por cargo variable de agua.

2. CARGO FIJO

El cargo fijo del servicio de saneamiento por efluente decantado en suministros con tarifa oficial aplica los precios del cargo fijo de la tarifa oficial del saneamiento convencional.

ZONA BALNEARIA

TARIFA RESIDENCIAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL (INCLUYE U.T.E., A.N.TEL., A.N.P. Y A.N.C.A.P.)

1. CARGO VARIABLE

El cargo variable del servicio de saneamiento por efluente decantado en suministros con tarifa residencial, comercial e industrial (incluido U.T.E., A.N.TEL., A.N.P. y A.N.C.A.P.) será el 100% del importe facturado por cargo variable de agua.

2. CARGO FIJO

El cargo fijo del servicio de saneamiento por efluente decantado en suministros con tarifa residencial, comercial e industrial (incluido U.T.E., A.N.TEL., A.N.P. y A.N.C.A.P.) aplica los precios del cargo fijo de la tarifa residencial, comercial e industrial del saneamiento convencional.

3. CARGO FIJO

Aplica sólo para el saneamiento residencial cuando el consumo promedio mensual anualizado supere los 15 m³	$ 43,00 por mes

TARIFA OFICIAL (EXCEPTO U.T.E., A.N.TEL., A.N.P. Y A.N.C.A.P.)

1. CARGO VARIABLE

El cargo variable del servicio de saneamiento por efluente decantado en suministros con tarifa oficial será el 100% del importe facturado por cargo variable de agua.

2. CARGO FIJO

El cargo fijo del servicio de saneamiento por efluente decantado en suministros con tarifa oficial aplica los precios del cargo fijo de la tarifa oficial del saneamiento convencional.

FACTURACIÓN ESPECIAL DE SANEAMIENTO

En el servicio de saneamiento en que exista en forma exclusiva o no, uso de agua que no provenga de redes de O.S.E., se podrá considerar indistintamente para la facturación, el caudal indicado de extracción de agua de acuerdo a los permisos oficiales otorgados por los Organismos competentes, declaración jurada firmada por el interesado, o en su defecto se adjudicará el consumo de agua promedio de suministros con similar actividad.

SERVICIO CONTRA INCENDIO

1. CARGO VARIABLE

El agua consumida por la extinción de incendios se facturará a los precios establecidos en el cargo variable de la tarifa correspondiente al suministro (Residencial, Comercial, Industrial u Oficial), de acuerdo al tiempo de utilización del servicio proporcionado por la Dirección Nacional de Bomberos a solicitud de O.S.E.. Para ello se tomará en

cuenta el consumo característico (m³ por hora) según el diámetro de la conexión.

Conexión de diámetro 25mm: cantidad de horas de consumo aplicando la tabla de consumo característico con un mínimo de 2 (dos) horas.

Conexión de diámetro mayor a 25mm: cantidad de horas de consumo aplicando la tabla de consumo característico con un mínimo de 1 (una) hora.

2. CARGO FIJO

2.1. Conexión de diámetro 25mm	$ 1.498,39
2.2. Conexión de diámetro 50mm	$ 2.097,75
2.3. Conexión de diámetro 75mm	$ 3.146,62
2.4. Conexión de diámetro 100mm	$ 4.195,50
2.5. Conexión de diámetro 125mm	$ 5.244,40
2.6. Conexión de diámetro 150mm	$ 6.293,25
2.7. Conexión de diámetro 175mm	$ 7.342,14
2.8. Conexión de diámetro 200mm	$ 8.391,07

TARIFAS A SECTORES ESPECIFICOS DE POBLACIÓN

TARIFA CONJUNTO HABITACIONAL CON MEDIDOR GENERAL Y MEDIDORES INDIVIDUALES:

Aplica a:

a) los servicios actualmente identificados como Complejos Habitacionales de acuerdo a lo establecido por RD N° 690/00.

b) los fraccionamientos, de acuerdo a lo establecido por los Arts. 22, 25 y 26 Ley N° 13.728 de fecha 13/XII/68.

El cargo variable del medidor individual se calculará a la tarifa que corresponda según su uso y ubicación geográfica del suministro.

La diferencia entre el consumo registrado por el medidor general y la sumatoria de consumos de los medidores individuales se facturará al precio menor por metro cúbico del cargo variable de la tarifa residencial, según la ubicación geográfica del suministro, y se dividirá en partes iguales entre los servicios con contrato activo.

El cargo fijo del servicio de agua aplican los precios establecidos para el cargo fijo de las tarifas según el uso, número de unidades y la ubicación geográfica del suministro.

El cargo fijo y variable de saneamiento aplicará la facturación que corresponda según el uso, número de unidades y la ubicación geográfica del suministro.

TARIFA RESIDENCIAL Y PEQUEÑO COMERCIO:

El servicio de agua en inmuebles con una vivienda con fin residencial y pequeño comercio anexado, que cumplan los requisitos de la reglamentación vigente, facturará el cargo variable aplicando la tarifa residencial por los primeros 15 m³ y el excedente de los 15 m³ , facturará de acuerdo a los precios de los bloques de consumo del cargo variable de la tarifa comercial según la ubicación geográfica del suministro.

En todos los casos el cargo fijo de agua y el cargo fijo de saneamiento se facturarán de acuerdo al cargo fijo de la tarifa residencial según la ubicación geográfica del suministro.

FACTURACIÓN BONIFICADA: La bonificación de la factura se aplicará en los siguientes casos:

a) El servicio de agua prestado a beneficiarios de planes sociales del Ministerio de Desarrollo Social (MI.DE.S.), así como inmuebles ubicados en asentamientos identificados por el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (M.V.O.T.M.A.) y los hogares considerados en situación de vulnerabilidad socioeconómica identificados por la Dirección Nacional de Vivienda (DI.NA.VI.), se beneficiarán de un subsidio sobre consumos menores a 15 m³; facturarán por cargo variable y fijo de agua $ 89,71; y $ 143,55 por cargo variable y fijo de agua y saneamiento, hasta el tope de consumo establecido. El excedente de 15 m³ por medidor individual facturará de acuerdo a los precios de los bloques de consumo de la tarifa residencial de Montevideo e Interior, considerando sucesivamente cada precio de bloque de consumo hasta completar el total del metraje leído o estimado.

b) El jubilado o pensionista titular de contrato que acredite que los ingresos del núcleo familiar provienen exclusivamente de pasividades y que en conjunto, no superan el menor importe de la escala de jubilación o pensión del Banco de Previsión Social, cuando tenga consumo hasta 10 m³ mensual, será bonificado del 100% del pago de los servicios de agua y saneamiento. Los meses en que supere los 10 m³ se facturará el excedente acuerdo a los precios de los bloques de consumo de la tarifa residencial de Montevideo e Interior, considerando sucesivamente cada precio de bloque de consumo hasta completar el total del metraje leído o estimado.

c) Los refugios diurnos y nocturnos gestionados por personas físicas o jurídicas privadas, habilitados por el MIDES, tendrán una bonificación del 30% del importe mensual de la facturación durante el período de la prestación social.

d) Tarifa rural individual: El servicio de agua con medidor individual y fin residencial provisto en una localidad rural con gestión participativa de la comunidad, facturará hasta 15 m³ por medidor individual el importe de $ 74,76 por cargo variable y fijo. El excedente de 15 m³ facturará de acuerdo a los precios de los bloques de consumo de la tarifa residencial de Montevideo e Interior, considerando sucesivamente cada precio de bloque de consumo hasta completar el total del metraje leído o estimado.

e) Tarifa rural colectiva: El servicio de agua prestado mediante postes surtidores con medidor general en el poste surtidor, y con fin residencial provisto en una localidad rural con gestión participativa de la comunidad, se facturará considerando la diferencia entre la lectura del medidor general y el total de viviendas. Cuando la diferencia arroje un resultado de hasta 15 m³ por vivienda se facturará $ 37,39 por cargo variable y fijo. El excedente de 15 m³ por medidor individual facturará de acuerdo a los precios de los bloques de consumo de la tarifa residencial de Montevideo e Interior, considerando sucesivamente cada precio de bloque de consumo hasta completar el total del metraje leído o estimado.

TARIFA ESPECIAL: La tarifa especial aplicará los mismos precios que la tarifa residencial según la ubicación geográfica del suministro, procede a solicitud de parte, y previa acreditación de los extremos solicitados en cada caso, no quedando incluida en la exoneración del I.V.A.

Quedan comprendidas en esta tarifa:

a) Las asociaciones civiles sin fines de lucro, habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura, que tengan en su objeto principal la realización de actividades de beneficencia, que impliquen la entrega gratuita de bienes o servicios con valor económico a personas carenciadas y que la actividad benéfica se financia con recursos provenientes de instituciones o personas no vinculadas a los receptores de las prestaciones.

b) Las personas físicas o jurídicas que presten gratuitamente sus instalaciones deportivas a instituciones oficiales de enseñanza, incluido el Ministerio de Turismo y Deporte.

c) Las organizaciones gremiales obreras y patronales con personería jurídica y sin fines de lucro y los clubes de organizaciones políticas.

d) Hogares religiosos y hogares estudiantiles sin fines comerciales.

e) Las obras con permiso municipal de vivienda popular (Plano Económico), mano de obra benévola, ayuda mutua, y obras para vivienda unifamiliar habitada sin terminar o paralizada.

El Directorio podrá autorizar la variación a la presente tarifa, atendiendo a razones de interés social.

PRECIOS DE OTROS SERVICIOS:

CONEXIÓN DE AGUA

MONTEVIDEO E INTERIOR EXCEPTO ZONA BALNEARIA MALDONADO:

1.1. Conexión de diámetro 13mm con destino vivienda unifamiliar, terreno baldío, o independización de servicios para vivienda unifamiliar cuando esto sea técnicamente posible a juicio de O.S.E	UR 5
1.2. Conexión de diámetro 13mm	UR 20
1.3. Conexión de diámetro 25mm	UR 28
1.4. Conexión de diámetro 50mm	UR 78,39

1.5. Conexión de diámetro 75mm	UR 119,57
1.6. Conexión de diámetro 100mm	UR 155,10

1.7. Las conexiones mayores a 125mm se presupuestarán en cada caso.

ZONA BALNEARIA MALDONADO:

1.1. Conexión de diámetro 13mm	UR 20
1.2. Conexión de diámetro 25mm	UR 28
1.3. Conexión de diámetro 50mm	UR 78,39
1.4. Conexión de diámetro 75mm	UR 119,57
1.5. Conexión de diámetro 100mm	UR 155,10

1.6. Las conexiones mayores a 125mm se presupuestarán en cada caso.

2. CONEXIÓN DE SANEAMIENTO

2.1. Conexión de diámetro 110mm	UR 17
2.2. Conexión de diámetro 160mm	UR 19

3. RAMALES PROVISORIOS DE DESAGUE

3.1. Conexión de diámetro 110mm suministro y colocación de piezas	UR 1,5
3.2. Conexión de diámetro 160mm suministro y colocación de piezas	UR 2,5

3.3. En las oportunidades en las que se requieran otros suministros y/o acciones operativas de mayor complejidad para la realización del empalme, se presupuestará en cada caso.

3.4. El precio de los ramales provisorios de desagüe se podrá exonerar en los casos de clientes-usuarios con facturación bonificada por razones socio-económicas.

4. INICIO DE TRÁMITES

4.1. Aprobación red interna complejo habitacional	UR 3
4.2. Cambio de diámetro	UR 3
4.3. Cambio de sitio	UR 2
4.4. Servicio de incendio	UR 3
4.5. Servicio de gran caudal (conexión de diámetro mayor a 25mm)	UR 3
4.6. Ampliación económica	UR 2
4.7. Ampliación definitiva	UR 5
4.8. Estudio de factibilidad de terreno de agua o saneamiento (Cooperativas)	UR 3
4.9. Ampliación definitiva de agua o saneamiento (Cooperativas)	UR 3

5. ENSAYO DE MEDIDOR: El ensayo de medidor se facturará cuando se solicita por el titular del servicio contratado y el resultado sea técnicamente correcto a criterio de O.S.E., o cuando se trate de medidores que no son propiedad de OSE:

5.1 Conexión de diámetro 13 y 25mm	UR 2,22
5.2 Conexión de diámetro 38 y 50mm	UR 3,38
5.3 Conexión de diámetro 75 y 100mm	UR 4,44

6. INSTALACIÓN DE DATA LOGGER:

24 horas	UR 9,73

7. CASETA PARA COLOCACIÓN DE MEDIDOR

7.1 Caseta para colocar en pared	UR 1,40
7.2 Caseta para colocar en vereda	UR 2,10

8. CORTE POR IMPAGO

8.1. Servicio de agua primer corte	UR 1
8.2. Servicio de agua segundo corte	UR 2
8.3. Servicio de saneamiento	UR 1
8.4. Servicio contra incendio	UR 1

9. RECONEXIÓN DE SERVICIO

9.1. Servicio de agua	UR 1
9.2. Servicio de saneamiento	UR 1
9.3. Servicio contra incendio	UR 1

10. CORTE POR RESCISIÓN VOLUNTARIA

10.1. Servicio de agua	UR 1
10.2. Servicio de saneamiento	UR 1
10.3. Servicio contra incendio	UR 4

11. RECONEXIÓN DE SERVICIO (RESCISIÓN VOLUNTARIA)

11.1. Servicio de agua	UR 4
11.2. Servicio de saneamiento	UR 1

11.3. Servicio contra incendio, se presupuestará en cada caso.

12. REPOSICIÓN DE MEDIDOR HURTADO, CAMBIO O VENTA DE MEDIDOR

El precio por reposición de medidor hurtado, cambio o venta de medidor para colocar en servicios de O.S.E, a solicitud del cliente-usuario será:

12.1. Conexión de diámetro 13mm	UR 1,65
12.2. Conexión de diámetro 25mm	UR 3,32
12.3. Conexión de diámetro 38mm	UR 6,65
12.4. Conexión de diámetro 50mm (roscado)	UR 7,32
12.5. Conexión de diámetro 50mm (bridado)	UR 22,63
12.6. Conexión de diámetro 75mm (bridado)	UR 26,63
12.7. Conexión de diámetro 100mm (bridado)	UR 31,62

13. DESCARGA DE BAROMÉTRICA: El precio por descarga de barométrica se fija en $ 11,98 por cada 1.000 litros, o fracción mayor de 500 litros, medido sobre la capacidad de transporte del camión barométrico.

La aceptación de la misma queda sujeta a decisión técnica de O.S.E. en forma amplia, tanto sea considerando la calidad del efluente aportado, como la capacidad de recepción de la planta de tratamiento.

14. ANALISIS DE LABORATORIO: La realización de análisis quedará sujeta a disponibilidad del laboratorio correspondiente, y facturará:

14.1. Extracción de muestras por personal de OSE	UR 2
14.2. Costo traslado del personal de OSE al lugar de extracción de la muestra - Montevideo	UR 1
14.3. Costo traslado del personal de OSE al lugar de extracción de la muestra - Interior	UR 2
14.4. Análisis Físicoquímicos (incluye olor, color, pH, turbidez, conductividad, nitritos, nitratos, cloro residual, amonio, cloruros, dureza total) - destino residencial u oficial	UR 1,5
14.5. Análisis Físicoquímicos (incluye olor, color, pH, turbidez, conductividad, nitritos, nitratos, cloro residual, amonio, cloruros, dureza total) - destino comercial o industrial	UR 3
14.6. Análisis Bacteriológico (incluye coliformes totales y termotolerantes y Pseudomona aeruginosa) - destino residencial u oficial	UR 1,5
14.7. Análisis Bacteriológico (incluye coliformes totales y termotolerantes y Pseudomona aeruginosa) - destino comercial o industrial	UR 3
14.8. Análisis Residual (incluye pH, DBO, Oxígeno disuelto, sólidos en suspensión y sedimentables)	UR 10
14.9. Análisis Hidrobiológico Cualitativo	UR 5
14.10. Análisis Hidrobiológico Cuantitativo	UR 10
14.11. Análisis Cromatográfico. Cada método cualitativo	UR 7
14.12. Análisis Cromatográfico. Cada método cuantitativo	UR 25

14.13. Análisis por absorción atómica. Cada determinación: ej. Plomo, Cadmio, Calcio, Magnesio, Cromo total, Sodio, Potasio, etc.	UR 2
14.14. Cloro residual	UR 0,5
14.15. Conductividad	UR 0,5
14.16. D.B.O.	UR 3
14.17. D.Q.O.	UR 3
14.18. Detergentes	UR 2
14.19. Fluor	UR 3
14.20. Fósforo soluble	UR 3
14.21. Fósforo total	UR 4
14.22. Grasas	UR 2
14.23. Mercurio por absorción atómica	UR 8
14.24. Nitrógeno total o Kjeldahl	UR 3,5
14.25. Oxidabilidad	UR 0,5
14.26. Oxígeno disuelto	UR 1
14.27. Sílice	UR 5
14.28. Sólidos disueltos totales	UR 3
14.29. Sólidos en suspensión	UR 2
14.30. Sólidos sedimentables	UR 0,7
14.31. Sólidos totales a 105º C	UR 2
14.32. Sulfatos	UR 1
14.33. Sulfuros	UR 0,7
14.34. TOC - Carbono Orgánico Total	UR 3,5

VENTA DE AGUA TRANSPORTADA EN TANQUE:
El precio del agua se facturará al valor del cargo variable de la tarifa comercial, según la ubicación geográfica del suministro.
El costo del flete con unidades de OSE, será de $ 338,89 por m^3.

FACTURACIÓN DE AGUA PERDIDA POR ROTURAS - TRABAJOS A COBRAR (TACs):
La rotura de redes de O.S.E. por cualquier persona física o jurídica, pública o privada, cualquiera sea la causa que la motivó, generará un importe a pagar que deberá ser calculado en base a la pérdida de agua y el costo de la reparación.

La liquidación será facturada en forma personal o a cualquiera de los servicios contratados a O.S.E. de la persona física o jurídica, pública o privada responsable de la rotura.

La facturación se efectuará por el período de tiempo comprendido entre la detección por O.S.E. o denuncia de un tercero de la rotura, lo que ocurra primero, hasta la reparación, con un máximo de 48 hrs. a $ 83,37 el m^3.

La estimación de los volúmenes de agua a facturar tendrá en cuenta:

Conexión de diámetro 13mm	0,833 m^3 por hora
Conexión de diámetro 25mm	1,000 m^3 por hora
Conexión de diámetro 32mm	1,200 m^3 por hora
Conexión de diámetro 38mm	1,600 m^3 por hora

Conexión	m^3/h		
Diámetro	Rajado	Saltado	Tronzado
50	9,1	5,9	2,4
63	13,2	9,1	3,2
75	17,4	12,4	4,0
100	27,4	20,2	5,9
125	39,0	28,8	8,2
150	52,2	37,4	10,7
175	67,0	45,5	13,5
200	83,3	52,3	16,6
250	121,0	59,4	23,8

Cuando la rotura se produzca en cañerías de distribución de mayor diámetro se deberá estimar el volumen a facturar de acuerdo al tipo de rotura.

En el caso de que la rotura se pueda asimilar a un orificio el caudal a través del mismo vendrá dado por la siguiente expresión:
$Q (m^3/h) = C * A * (2 * g * p)^{1/2} * 3600$
C= coeficiente del orificio = 0.6
A= área del orificio (m2)
g= aceleración de la gravedad = 9.81 m/s^2
p= presión del sector (mca)

En caso de que la rotura sea del tipo Rajado el caudal ficto se calculará como:
$Q (m^3/h) = 55 * L * (p/20)^{1/3} * (D/250)^{1/2}$
p = presión del sector (mca)
D = diámetro de la tubería en mm
L =largo de la rajadura en mts.

Las reclamaciones por falta de agua, una vez constatado por O.S.E. que fueron ocasionadas por la rotura, generarán un recargo del 1% (uno por ciento) por cada reclamación recibida con un recargo máximo del 40% (cuarenta por ciento) sobre el precio total de los m^3 (metros cúbicos) de agua a facturar.

La presentación de documentación con firma técnica de O.S.E. avalando que el responsable de la rotura contaba con información catastral vinculada a la zona de la rotura, y la comprobación de que la misma era incompleta o incorrecta, generará un descuento del 30% sobre el precio total de agua facturado. El descuento no procede en caso de reiteración de rotura en la misma zona por el mismo responsable.

PRESUPUESTO DE REPARACIÓN DE TACs: La facturación de TACs deberá incluir todos los costos directos de reparación, y 5% por gastos administrativos calculados sobre el total.

REITERACIÓN DE TACs: La reiteración de una rotura realizada en igual o distintos puntos geográficos de una zona, por el mismo responsable, aplica un recargo sobre la liquidación final por todos los conceptos de 10% por cada reiteración hasta un máximo de 100%

DISPOSICIONES GENERALES

INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE SERVICIO: La deuda por servicios de agua, saneamiento (convencional o efluente decantado) e incendio se debe abonar mensual y conjuntamente, siendo indivisibles.
La falta de pago en el plazo establecido hará pasible de corte el servicio contratado con un preaviso de 3 (tres) días hábiles, improrrogables. Para la reconexión del servicio deberá pagar o convenir el pago de la deuda que por cualquier concepto se haya generado.
El servicio cortado por falta de pago, devengará cargos fijos por concepto de los servicios de agua, saneamiento y contra incendio, según corresponda, durante 3 (tres) meses. Transcurrido dicho plazo, O.S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, procediendo al corte definitivo del servicio, sin perjuicio del inicio de la gestión judicial de la deuda previa evaluación jurídica en cualquier momento posterior a la configuración del incumplimiento.

FACTURACIÓN DE IRREGULARIDAD: La constatación de irregularidad en los servicios de agua, saneamiento o contra incendio y/o sobre el sistema de distribución facturará los importes resultantes de la reglamentación específica, que aplica los bloques de consumo del cargo variable de cada tarifa.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, Publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE RUCKS; DANILO ASTORI.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE RIVERA
16
Decreto 988/016

Dispónese un aumento en las retribuciones de los funcionarios de la Intendencia Departamental de Rivera, para el primer semestre del ejercicio 2016.

(133*R)

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 25 de enero de 2016.

DECRETO Nº 988/16

VISTO: La necesidad de adecuar la remuneración de los funcionarios de la Intendencia Departamental de Rivera a partir del 01 de enero de 2016.

RESULTANDO: que el artículo 12 del Presupuesto Quinquenal 2011-2015 establece ajustes semestrales.

CONSIDERANDO: corresponde en esta oportunidad, tomar un 2.5% (dos con cinco por ciento) para el primer semestre por IPC proyectado para el ejercicio 2016; un 1.35 (uno con treinta y cinco por ciento) por la diferencia del IPC operada en el segundo semestre ejercicio 2015:

Por IPC Proyectado a 2016 (primer semestre) Art. 12 P.Q. 2011-2015	2,50%
Diferencia entre IPC real y proyectado para el 2do. Semestre/15 Art. 12 P.Q. 2011-2015	1,35%
Total	**3,85%**

ATENTO: A lo expuesto, a las facultades que le confiere la Constitución de la República y a las normas presupuestales vigentes:

El Intendente Departamental de Rivera
DECRETA:

1º) **DISPÓNESE UN AUMENTO** en las retribuciones de los funcionarios de la Intendencia Departamental de Rivera para el **primer semestre** del Ejercicio 2016, a partir del 1º de enero de 2016, sobre la escala vigente al 31 de diciembre de 2015, en **3.85%** (tres con ochenta y cinco por ciento).

2º) Comuníquese, publíquese en Diario Oficial y pase a la Dirección General de Hacienda a sus efectos.

3º) Oportunamente, dése cuenta.

Dr. Marne Osorio Lima, Intendente; Esc. Nelson Gutiérrez.

AVISOS

Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN GOL SAGRERA (EXPEDIENTE IUE 0002-43296/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 37152 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

GILBERTO SILVA AIRES (EXPEDIENTE IUE 0002-45501/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 37006 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

EDELMA FIGUEROA (EXPEDIENTE IUE 2-48712/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36752 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARIA ANGELICA SAGAZ (EXPEDIENTE IUE 2-47459/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36554 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUAN JOSÉ FONTENLA PIERA (EXPEDIENTE IUE 2-53733/2015).
Montevideo, 7 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36388 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDUARDO ALFREDO FIGUEROA ASCONE (EXPEDIENTE IUE 42-530/2002).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36366 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MIRTA SUSANA TORRES BARRIOS (EXPEDIENTE IUE 2-50614/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1271 Feb 01- Feb 16

LUISA CROSA y ERNESTO QUIRUJA REGUEIRO (EXPEDIENTE IUE 2-50379/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 859 Feb 01- Feb 16

CARLOS ALBERTO GRENO o GRENNO DE AGOSTO (EXPEDIENTE IUE 0002-32729/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 822 Feb 01- Feb 16

ANITA CATIA FEDER BERNSTEIN (EXPEDIENTE IUE 2-49980/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 70 Feb 01- Feb 16

ELSA MARIA de las MERCEDES CAMEJO ALZOGARAY o ELSA MARIA CAMEJO ALZOGARAY (EXPEDIENTE IUE 2-36192/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 24 Feb 01- Feb 16

SEGUNDO TURNO

JUAN SIGIFREDO RAMIREZ CLAVIJO (FICHA 2-53685/2015).
Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 37027 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

BALBINA VILLAR MARTINEZ (FICHA 2-51597/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36915 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

RAUL HECTOR DARDERES (FICHA 2-52370/2015).
Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1334 Feb 01- Feb 16

ELSA MARINA CUADRADO SILVEIRA (FICHA 2-47028/2015).
Montevideo, 30 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1090 Feb 01- Feb 16

ISABEL NEU PINK o ELISABETH NEU (FICHA 2-49576/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 821 Feb 01- Feb 16

EMILIO PICHEL (FICHA 2-38993/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 702 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

JUAN ALBERTO DE VECCHI GUTIERREZ (IUE 2-45.108/2015).
Montevideo, 8 de diciembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 37175 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

RODOLFO RAFAEL SERVETTI o SERVETTI AGUERRE (IUE 2-51949/2015).
Montevideo, 9 de diciembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 37120 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

BLANCA ILDA ó HILDA BRAVO MONTERO (IUE 2-048079/2015).
Montevideo, 30 de noviembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 37037 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

RICARDO JAVIER HERNANDEZ JARCOVICH (IUE 2-47397/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36864 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CARLOS ROBERTO PALABES PITTAMIGLIO o PITAMIGLIO (IUE 2-46.211/2015).
Montevideo, 30 de noviembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36755 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EMA SIMONA GUICHON MARTÍNEZ (IUE 2-18908/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36711 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARIA LUZ o LUZ LARRIERA ARIAS (IUE 2-29221/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36576 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUAN ANGEL TORRES BLANCO (IUE 2-38278/2015).
Montevideo, 9 de diciembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36575 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

IRMA JUANA RAMOS HERNANDEZ (IUE 2-054364/2013).
Montevideo, 29 de septiembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36494 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MILTON JAVIER OLLARZO GARCIA (IUE 2-7942/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36473 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

GLADYS MABEL MADERA MELLO (IUE 2-48308/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36390 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ALBERICO SPAGNA y MARIA DURANTE (IUE 0002-041387/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36258 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARY ESTHER OVIEDO u OVIEDO SOBA (IUE 2 050260/2014).
Montevideo, 25 de mayo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1327 Feb 01- Feb 16

MARIA GRACIELA MACHADO o MACHADO INZAUSTI (IUE 2-20944/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 693 Feb 01- Feb 16

MARIA ESTELA MORATORIO o MORATO AGUIRRE (IUE 2-54275/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 41 Feb 01- Feb 16

ENILDA TEMIS MIGUEZ MAZZIOTTA (IUE 2-040415/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 17 Feb 01- Feb 16

SAMOLSIS ELMONDI MIRÓ CLAVIJO (IUE 2-48770/2015).
Montevideo, 10 de diciembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 16 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

ROBERTO de VITTO (IUE 2-25388/2015).
Montevideo, 7 de diciembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 37035 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

LILIA MARGARITA GEYMONAT AVONDET (IUE 0002-045244/2015).
Montevideo, 24 de noviembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36469 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARÍA ANGÉLICA BESSIO MARRERO (IUE 2-38.089/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36374 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

GREGORIO RAMÓN CURBELO GONZÁLEZ (IUE 0002-044528/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Natalia Meloni, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36266 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

WALTER RICARDO RODRIGUEZ RIVERO (IUE 2-48804/2015).
Montevideo, 8 de diciembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36255 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

PIANO CONTTA o CONTA, JORGE ROMEO FRAIN y GARCIA OLAZA, ELIDA (IUE 2-045441/2015).
Montevideo, 30 de noviembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36228 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

LUIS HEBERGISTO BORNIA ALBERNAZ (IUE 2-50511/2015).
Montevideo, 24 de noviembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36114 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ILDA ó HILDA MODESTA SPOTURNO VISCAINO ó VIZCAINO (IUE 2-051750/2015).
Montevideo, 9 de diciembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1265 Feb 01- Feb 16

ADEMAR FLORENCIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ (IUE 2-43217/2015).
Montevideo, 30 de noviembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1036 Feb 01- Feb 16

EVANGELINA LUJAN CAULA RUBANO y TOMASA SOFÍA RUBANO RODRIGUEZ (IUE 0002-51322/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 698 Feb 01- Feb 16

GLORIA MUNIZ de ESPADA o GLORIA MUNIZ ESPADA (IUE 2-52838/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 611 Feb 01- Feb 16

HECTOR PABLO QUINTANA GUIDOBONO (IUE 02-044240/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 12 Feb 01- Feb 16

QUINTO TURNO

SONIA ZILBERFARB KAGAN (IUE 2-51805/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 37026 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

ROBERTO HÉCTOR D'AGATA ROSSI y GILDA FLORIDA RODRIGUEZ BOERO (IUE 2/027042/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36727 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

NOCETTI PRIETO AMANDA RENEE (IUE 2-47110/2015).
Montevideo, 10 de diciembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 36703 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ABEL MANUEL PECHENIK (IUE 2-53202/2015).
Montevideo, 10 de diciembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36537 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ANGEL MIGUEL OBENDORFER ZIMMERMAN (EXPEDIENTE 2-35561/2015).
Montevideo, 1 de septiembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 36502 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MIGUEL ALVAREZ GONZALEZ o GONZALES (IUE 2-48253/2015).
Montevideo, 1 de diciembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36392 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

NORMA GERÓNIMA FRANCHI GRECO o GRECCO (IUE 2-052540/2015).
Montevideo, 22 de diciembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 42 Feb 01- Feb 16

SEXTO TURNO

JOSE MARIA PEREZ FRIONI (IUE 2-29910/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36704 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARÍA INÉS MUNIZ (FICHA 0002/034797/2015).
Montevideo, 29 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36634 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

FRANCISCO ROMAN GAMBETTA GABIN (IUE 2-23582/2007).
Montevideo, 2 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36585 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MANUEL BARREDO CARRERA (FICHA 2-53237/2015).
Montevideo, 10 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36538 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ODEMAR RICARDO GONZÁLEZ SIMONELLI (FICHA 2-041625/2015).
Montevideo, 10 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36343 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ (IUE 2-50783/2015).
Montevideo, 9 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36321 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CARLOS GARABELLI VILCHES y MARÍA ANGELA CACERES MELGAR (FICHA 2-43172/2015).
Montevideo, 8 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1437 Feb 01- Feb 16

SARA MIRTHA DURANTE FUENTES (FICHA 2-051956/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1184 Feb 01- Feb 16

RUBÍ MARIA RIPOLL LABORDE (FICHA 0002-046767/2015).
Montevideo, 22 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1071 Feb 01- Feb 16

MARÍA de LOURDES SOLARI CARDOZO (FICHA 0002-045280/2015).
Montevideo, 24 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 67 Feb 01- Feb 16

SÉPTIMO TURNO

ALBA DIVER o DIBER MANZI RICCI o MANZI DE BARBE o MANZI DE BARBE RICCI (FICHA 2-52153/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36904 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MARTA BENTANCUR MACHIN (FICHA 2-55563/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36859 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ELSA GIMENEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-30971/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36552 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

AIDA ESTEBANA CORA BONOMI (FICHA 2-53750/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36254 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

AMANDA PONCE o PONCE PINTOS (FICHA 2-52921/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1182 Feb 01- Feb 16

LEONARDO PASCUAL CORRAZO VILLAVERDE (FICHA 2-48379/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1089 Feb 01- Feb 16

YOLANDA ANGELA CERIANI VOTA (FICHA 2-36553/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1029 Feb 01- Feb 16

EULOGIA GONZALEZ CACERES (FICHA 2-34175/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 620 Feb 01- Feb 16

SOFIA PRADO SOBRINO (FICHA 2-49344/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 45 Feb 01- Feb 16

OCTAVO TURNO

MIGUEL ÁNGEL QUINTAS SMITH (EXPEDIENTE IUE 2-51563/2015).
Montevideo, 7 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36976 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

NARCISO CASIMIRO CABEZA GARCIA (EXPEDIENTE IUE 2-46859/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36905 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

WASHINGTON CHAMORRO GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-009972/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 36860 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ELENA ALICIA BERTONE ARRARTE (EXPEDIENTE IUE 2-48236/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36732 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

HEBER NELSON DIAZ (EXPEDIENTE IUE 2-50219/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36385 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

RICARDO DOMINGO o RICARDO DOMINGO RAMON ROSSI MIRANDA (EXPEDIENTE IUE 2-49374/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36163 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

HILDA GLADYS DE SOUZA ERRAMUOSPE (EXPEDIENTE IUE 2-41991/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1247 Feb 01- Feb 16

IRMA JACINTA CASTRO PEREZ (EXPEDIENTE IUE 2-45537/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1194 Feb 01- Feb 16

FRANCISCO MIGUEL ÁNGEL CASCO (EXPEDIENTE IUE 2-53355/2015).
Montevideo, 7 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 685 Feb 01- Feb 16

ALBA FREIRE NAVARRO (EXPEDIENTE IUE 0002-030556/2015).
Montevideo, 11 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 122 Feb 01- Feb 16

ALDA OLMOS (EXPEDIENTE IUE 0002-016760/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 40 Feb 01- Feb 16

NOVENO TURNO

LIDA SERAPIA FERNANDEZ GABBIANI (FICHA 2-43324/2015).
Montevideo, 6 de octubre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36808 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUAN MIRTO JAVIEL DE LA CRUZ y YOLANDA MARIA MARTINEZ GONZALEZ y GARY ALDO JAVIEL MARTINEZ (FICHA 2-33172/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36577 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

BEATRIZ ELINA BELTRAN ROHR y GUSTAVO ENRIQUE CARREROU GONZALEZ (FICHA 2-51399/2015).
Montevideo, 27 de noviembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36504 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SERGIO LUIS VARELA FABREGAT (FICHA 2-43134/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36488 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

HELIOS VICENTE BOTTA IRIGOIN (FICHA 2-48331/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36265 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

PEDRO RUBENS PERAZA BARRETO y CLAUDINA ANA BARRETO PEREZ (FICHA 2-52625/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36253 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ARMANDO HECTOR CROVETTO SANGUINETTI (FICHA 2-46293/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1266 Feb 01- Feb 16

DÉCIMO TURNO

CARLOS ALBERTO SUAREZ LOPEZ (IUE 2-51726/2015).
Montevideo, 7 de diciembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 37153 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MARIA CECILIA RIZZI NUÑEZ (IUE 002/049123/2015).
Montevideo, 10 de diciembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36906 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DOMICIANO HECTOR PEREZ UMPIERREZ (IUE 2-039017/2015).
Montevideo, 20 de octubre de 2015.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36396 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MELISSA AMALIA BARBOZA URIARTE (IUE 2-46718/2015).
Montevideo, 25 de noviembre de 2015.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36394 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

OSCAR u OSCAR HERIBERTO OVIEDO SOBA, ÁLVARO FERNANDO OVIEDO BARRETO y NORMA BARRETO MONTES DE OCA (IUE 2-44114/2015).
Montevideo, 1 de diciembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1326 Feb 01- Feb 16

ELCIRA MICAELA CASURIAGA LAMADRID (IUE 02-047146/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1274 Feb 01- Feb 16

HUGO DIAZ y PILAR MARTINEZ VAL (IUE 2-48232/2015).
Montevideo, 17 de diciembre de 2015.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 856 Feb 01- Feb 16

MIGUEL GUSTAVO VERDAGUER CARBAJAL (IUE 2-50615/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 144 Feb 01- Feb 16

IRMA BLANCA MONTES NION y ANTONIA MONTES NION (IUE 2-048715/2015).
Montevideo, 11 de diciembre de 2015.

ESC. MARIELA DOREZ VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 44 Feb 01- Feb 16

JOSÉ ESPEDITO PEREZ ALAMÓN (IUE 2-51865/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 14 Feb 01- Feb 16

DECIMOPRIMER TURNO

GLADYS ELIZABETH MUNIZ o MUNIS KARHS o KAHRS (IUE 2-35402/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36756 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MANUEL, BRUNET (IUE 2-50631/2015).
Montevideo, 7 de diciembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 36750 Feb 01- Feb 16

CAYETANO ALFREDO RODRÍGUEZ LARROSA (IUE 2-50461/2015).
Montevideo, 11 de diciembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36603 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SAMUEL ANTONIO BERTON GELENCICH (IUE 2-48993/2015).
Montevideo, 10 de diciembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36539 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

TABARÉ OSCAR IRIGOYEN SENA (IUE 2-50319-2015).
Montevideo, 9 de diciembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36486 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JOSE ALFONZO o ALFONSO PINTO PICCIRILLO (IUE 2-52555/2015).
Montevideo, 1 de diciembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36369 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARIO MARTÍNEZ BELLO (IUE 2-048563/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
Esc. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36267 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

PILAR ANGÉLICA SUÁREZ PULIDO (IUE 2-47818/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36213 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JULIO CÉSAR STEFANONI GARCÍA (IUE 2-52366/2015).
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1336 Feb 01- Feb 16

OSCAR PIFANO IMBRIANI (IUE 2-051628/2015).
Montevideo, 8 de diciembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 826 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

GARCIA CASTRO, MARIA ANGELICA (IUE 2-41765/2015).
Montevideo, 11 de diciembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 37029 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

DIEGO HERNAN BARROS y GLADYS ALBA BAEZ HERNANDEZ (IUE 2-52271/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 36268 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARIA CARMEN VELASCO ó VELAZCO PEREZ (IUE 2-47521/2015).
Montevideo, 7 de diciembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36151 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ADELA MARIA CALVETE GARCIA (IUE 2-48453/2015).
Montevideo, 2 de diciembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36139 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ARTIGAS DE LIMA SIMOES DOS SANTOS (IUE 002-046176/2015).
Montevideo, 9 de diciembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36128 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDUARDO AUGUSTO o AUGUST MERTINZ o MERTINS o MARTINS (IUE 2-034878/2015).
Montevideo, 1 de octubre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36094 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RUBEN BARLOCO OLIVERA (IUE 2-49636/2015).
Montevideo, 2 de diciembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 460 Feb 01- Feb 16

RAMÓN GONZÁLEZ BENTANCOR (IUE 2-51705/2015).
Montevideo, 7 de diciembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 116 Feb 01- Feb 16

NELLY MIRTA VIDAL MOLLO (IUE 0002-04800/2015).
Montevideo, 30 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 25 Feb 01- Feb 16

MARCELINA CABRERA QUINTELA (IUE 0002-055764/2015).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 18 Feb 01- Feb 16

NAIR FONSECA DA SILVA o NAIR DA SILVA FONSECA o NAIR SILVA FONSECA (IUE 2-54778/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 13 Feb 01- Feb 16

DECIMOTERCER TURNO

ANGELA TERESA SAN MARTÍN RINALDI (IUE 2-049352/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 37028 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

MANUELA PENA BLANCO (IUE 2-42998/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36916 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SONIA ANA ESPOSITO MARINO (FICHA IUE 2-18907/2014).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36708 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

PEDRO GARCIA ALVAREZ (IUE 2-56400/2014).

Montevideo, 6 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36453 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LAURA CRISTINA GASGI CARRIZO y MIGUEL ANGEL GASGI CARRIZO (FICHA 2-035285/2015).
Montevideo, 2 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36340 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARIO NOE CARRASCO GONZALEZ e IRMA SOSA CAMEJO (FICHA 2-37262/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36264 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUANA FLORA FERRARA (FICHA 2-7741/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36215 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JOSÉ LÓPEZ MUÑOZ y ROSA FERNANDEZ BELEIRO (IUE 2-50116/2015).
Montevideo, 7 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36212 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SERGIO TOMAS ARBIZA BRUNO (FICHA 2-47055/2015).
Montevideo, 2 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1367 Feb 01- Feb 16

MARIA MARTA CARDONA JAUNARENA (FICHA 2-51172/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 875 Feb 01- Feb 16

CLARA SULEKIN SOFRONOFF (IUE 2-53195/2015).
Montevideo, 22 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 19 Feb 01- Feb 16

VITAL MARENCO VIANA y DOMINGA REYES ICARDO (FICHA 2-42369/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 11 Feb 01- Feb 16

DECIMOCUARTO TURNO

VICTORIA ESTHER CERNADAS HOMBRE (FICHA 2-51075/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 37045 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

HECTOR EDUARDO TRIAS PEREYRA (FICHA 2-50240/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 37042 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

WALTER BREA TOVAGLIARI (FICHA 2-51884/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36907 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

NELLY ESTHER BARBA PRIARIO (FICHA 2-53516/2015).
Montevideo, 9 de diciembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36875 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

RAUL HEBER ALEMAN CENTURION (FICHA 2-40443/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36472 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TERESA ZARRA o TERESINA ZARRA MALANGA o MALANCA (FICHA 2-54090/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1422 Feb 01- Feb 16

ANTONIA FALCO ROMEO (FICHA 2-52548/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1275 Feb 01- Feb 16

RUBEN TARDIZ RAMOS (FICHA 2-41432/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1226 Feb 01- Feb 16

CARMEN ALTAMIA o ATAMINIA MILLAN FLEITAS, MARIA ANGELICA GUADALUPE MILLAN y NELSA NELIDA GUADALUPE MILLAN (FICHA 2-43472/2015).
Montevideo, 5 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 129 Feb 01- Feb 16

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA DEL CARMEN BENTANCOR MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-10373/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 37154 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

AMALIA FILOMENA PAVÁN BORTOLÍN (EXPEDIENTE IUE 2-36953/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 36811 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ITUARTE CABRERA, ELIAS (EXPEDIENTE 2-046273/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 36751 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ROBERTO WALTER GARCIA ARBELO (EXPEDIENTE 2-048147/2015).
Montevideo, 8 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 36731 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

IRMA AURISTELA RAMOS BRESQUE o BREQUE (EXPEDIENTE 2-50085/2015).
Montevideo, 8 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 36636 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

GUSTAVO RODOLFO TRELLES HERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-53417/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1248 Feb 01- Feb 16

JOSEFA TUBIO BREIJO, TERESA TUBIO BREIJO, ROSA TUBIO BREIJO (EXPEDIENTE 2-039789/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1180 Feb 01- Feb 16

MARIA ESTHER HERNANDEZ CUELLO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-49209/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 244 Feb 01- Feb 16

LUIS SANZ GANDINI (EXPEDIENTE IUE 2-54790/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 49 Feb 01- Feb 16

LOURDES MARIANELA CASTRO PÉREZ (EXPEDIENTE IUE 2-44344/2015).
Montevideo, 2 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 46 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEXTO TURNO

HELVECIA MARIA SUAREZ BOSQUIO (FICHA IUE 2-050523/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 36977 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

DORIS MARÍA LOPEZ REYES (IUE 2-33162/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 36629 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

BLANCA IRMA IBARGOYEN TELLAGORRY (FICHA IUE 2-50.341/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 36209 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MYRIAM GRACIELA SALVATIERRA AGUILERA (EXPEDIENTE 2-48743/2015).
Montevideo, 7 de diciembre de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36164 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

GARABED KECHICHIAN DOLABDJIAN (EXPEDIENTE 2-52462/2015).
Montevideo, 8 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36111 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

FILOMENA ALARCON GRAN (EXPEDIENTE 2-35197/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1423 Feb 01- Feb 16

LIRA LISBET SORIA RIERA (EXPEDIENTE 2-51042/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1272 Feb 01- Feb 16

ALFONSO ARGENTINO MARTINEZ ARIAS (EXPEDIENTE FICHA 2-54072/2015).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 20 Feb 01- Feb 16

HOMAR ARTURO RAMIREZ MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 2-54472/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 3 Feb 01- Feb 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MIGUEL ANGEL SOSA LLUEL o LLUL o LLULL o LULL (IUE 2-48277/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36908 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

NELIDA INES FONTANS BACCARO (IUE 2-48998/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36872 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

GUSTAVO ADOLFO ARAUJO BALBIANI (IUE 2-51896/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36681 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUAN JOSE RODRIGUEZ Y SARCIADA o RODRIGUEZ SARCIADA (IUE 2-47050/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36492 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

GREGORIO CALATZIAN BERBERIAN (IUE 2-49583/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36148 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DELIA ZULMA CORTAZZO BIRRIEL (IUE 2-49248/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1181 Feb 01- Feb 16

RAUL FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-45242/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 871 Feb 01- Feb 16

OCTAVIO CLODIS CAMPOS (IUE 2-48583/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 71 Feb 01- Feb 16

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN ARTIGAS SOPPI BARAYBAR (IUE 2-57509/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 37156 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JOSE REGUEIRA VEIRA (IUE 2-52727/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 37155 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JOAQUIN o JUAQUIN MARIA MOREIRA y MARIA ESTHER TRINDADE (IUE 2-46359/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36994 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

CARMEN RAQUEL NIETO SANCHEZ (IUE 2-53519/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36978 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

TERESA AIDA GUAGLIANONE VINCITRICE (IUE 2-48035/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36895 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ARIEL LUIS VILLARREAL o VILLAREAL GONZALEZ (IUE 2-36115/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36540 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

WILLI HENRI FRANCO CARLUCCIO (IUE 2-47763/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36346 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ADAN MIÑO ACEREDO (IUE 2-48679/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36263 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

PEDRO MARIO SIERRA CAMIN (IUE 2-53277/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36257 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CELESTE AIDA GALLI ARDISSONO (IUE 2-46237/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1372 Feb 01- Feb 16

TEODORO IGNACIO MANEIRO RODRIGUEZ (IUE 2-53639/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 858 Feb 01- Feb 16

JUANA ESTHER GIANOLI DE BURMIDA o GIANOLLI DE BURMIDA (IUE 2-45957/2015).
Montevideo, 8 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 610 Feb 01- Feb 16

HUGO ANTONIO ANASTASIA PACHECO (IUE 2-50126/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 456 Feb 01- Feb 16

LILA CARMEN SENDRA (IUE 2-50903/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 239 Feb 01- Feb 16

ROBERTO ANASTACIO BETERVIDE SILVA (IUE 2-32436/2015).
Montevideo, 18 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 73 Feb 01- Feb 16

DECIMONOVENO TURNO

HERIBERTO ARIAS DE ARRASCAETA (FICHA 2-50475/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 37123 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

CURT o KURT NEUMANN ASKINASI y PERLA ROSA JACOB (FICHA 2-49475/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 37043 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

HECTOR HUGO GARCIA TESSA (FICHA 2-53079/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36909 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ANGELA FLORES (FICHA 2-51452/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 36897 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MARIA ANTONIETA MASSINI PELUCCIO (FICHA 2-46240/2014).
Montevideo, 21 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 36579 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MATILDE MARIA ZERBINO VANRELL (FICHA 2-39672/2015).
Montevideo, 30 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 36578 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JORGE MANUEL POMBO FERNANDEZ (FICHA 2-42977/2015).
Montevideo, 2 de octubre de 2015.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36543 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ANITA ANGELA CHELOTTI PARODI (FICHA 2-51017/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 36393 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SIRIA BLONDINA ACEVEDO RODRIGUEZ y JOSE PEDRO PERDOMO ACEVEDO (FICHA 2-52672/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 36386 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

WALTER RAMON LARROSA SERPA (FICHA 2-51877/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 36205 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ROMULO RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA 2-43440/2015).
Montevideo, 5 de octubre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36154 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA NELCIS CAGNANO VAZQUEZ (FICHA 2-52180/2015).
Montevideo, 19 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36115 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EMA MELANIA PORTO ETCHEVERRY (FICHA 2-52465/2015)
Montevideo, 19 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1063 Feb 01- Feb 16

NELSON ROMERO (FICHA 2-48767/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1007 Feb 01- Feb 16

MARIA ROSA CEDRES BARRIOS (FICHA 2-41559/2015).
Montevideo, 2 de octubre de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 117 Feb 01- Feb 16

MAGDALA PICHERNO ALFONSO (FICHA 2-47963/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 68 Feb 01- Feb 16

CARLOS ENRIQUE GAGLIARDI MARTINEZ (FICHA 2-55216/2015).
Montevideo, 11 de diciembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 21 Feb 01- Feb 16

VIGÉSIMO TURNO

SARA MERI TROSMAN HOSFFMAN (FICHA 2-51796/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 37036 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

JORGE EMILIO DEBELLIS PERCIVALE (FICHA 2-54884/2015).
Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 36919 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ESMEDICO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-52630/2015).
Montevideo, 30 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 36876 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

WILMA TELMA PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-47338/2015).
Montevideo, 30 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 36370 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SANDRA BORGES CARNELLI (FICHA 2-30887/2015).
Montevideo, 5 de agosto de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1178 Feb 01- Feb 16

JUAN CARLOS RAVEZZANI GONZALEZ (FICHA 2-56096/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 944 Feb 01- Feb 16

CARLOS MARIA ZUFIRIA MINTEGUI (FICHA 2-30514/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 118 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

RODOLFO ANTONIO KUSZMANN o KUZMAN CZEIZEL (IUE 2-42049/2015).
Montevideo, 24 de noviembre de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36544 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JOSÉ BRIUZIS ALVIKAITI (IUE 2-39536/2015).
Montevideo, 9 de diciembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36345 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

GARCIA MOREYRA, ELBIO JULIAN (IUE 2-52249/2015).
Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1177 Feb 01- Feb 16

MARCOS EDUARDO CAPO GUERREROS (IUE 2-046343/2015).
Montevideo, 22 de diciembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 811 Feb 01- Feb 16

ULISES MARIO SCOCOZZA VALIENTE (IUE 2-50117/2015).
Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 773 Feb 01- Feb 16

NICOLAS DELLEPIANE MARTINEZ (IUE 0002-049938/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Dra. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 772 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIO ERNESTO HERNANDEZ SIMONETTI (IUE 2-41821/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 37121 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

HÉCTOR GUZMÁN VALVERDE DAMELE (IUE 2-48694/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 37069 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

ADHEMIR ARIEL FERNANDEZ POMBO (IUE 2-35500/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36979 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

MARIA JOSEFA REGO VILLASANTE (IUE 2-47495/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 1015.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36501 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARÍA OLGA PIRIA BONGIOVANNI (IUE 2-37836/2015).
Montevideo, 25 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1183 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOTERCER TURNO

ANIBAL RAMON LUQUEZ UBAL (FICHA 2-56243/2015).
Montevideo, 17 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 37124 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

PERLA YOLANDA ARRIERA ENRIQUEZ (FICHA 2-54997/2015).
Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36898 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

HUMBERTO DE LEON DOMINGUEZ (FICHA 2-53715/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36626 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

GIULIA TERESA TAMAYO LEON (FICHA 2-16721/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36600 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDELMIRO ORESTES COLOMBO PRANDO y JUANA BERRUTTI SORIA (FICHA 2-49570/2015).
Montevideo, 3 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36475 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MIGUEL ANGEL GROMAZ IGLESIAS (FICHA 2-8235/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36395 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUAN CARLOS ROCHINOTTI DI BELLO (FICHA 2-48472/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36337 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MIRIAM NAIR MACHADO ALBERNAZ (FICHA 2-53226/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36214 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

TERESA FONTICIELLA GRISOLA ó GRISOLIA (FICHA 2-53371/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36153 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

WASHINGTON ROMEO ETCHEVERRY (FICHA 2-48575/2015).
Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 72 Feb 01- Feb 16

JUAN JOSE CARBALLO MALERBA y BLANCA NELSA RODRIGUEZ DE LEON (FICHA 2-54634/2015).
Montevideo, 9 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 66 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

ARQUIMEDES CASTILLO LIMA (FICHA 2-55555/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 37157 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JOBITA CIRIACA FERREIRA CASTRO (FICHA 2-27020/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36995 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

SARA ISABEL PACHECO de FREITAS (FICHA 2-48273/2015).
Montevideo, 8 de diciembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36896 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SUSANA BEATRIZ DOMINGUEZ MARICHAL (FICHA 2-52397/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36700 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ERNESTO DE FRANCO DE FRANCO (FICHA 2-43673/2015).
Montevideo, 25 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36627 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARIA LOURDES SOTO (FICHA 2-18976/2015).
Montevideo, 1 de junio de 2015.

Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36605 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

LIRIA OLGA PANIZZA PROTTO (FICHA 2-49279/2015).
Montevideo, 9 de diciembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36586 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

HILDA IVONNE DOTTI ó DOTI MARTINEZ (FICHA 2-49587/2015).
Montevideo, 3 de diciembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36149 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

GERARDO OBDULIO AFELTRA PEIGNIET (FICHA 2-40526/2015).
Montevideo, 25 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1195 Feb 01- Feb 16

DAGOBERTO SILVERA MESA y MARIA OFELIA GARCIA VERA (FICHA 2-47235/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1008 Feb 01- Feb 16

DIANA MARIA ADAMI LANSAC (FICHA 2-53682/2015).
Montevideo, 8 de diciembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 872 Feb 01- Feb 16

ADHEMAR WALTER MARTINEZ GONZALEZ (FICHA 2-31750/2015).
Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 240 Feb 01- Feb 16

JOSE RUBEN GARCIA TECHERA (FICHA 2-50513/2015).
Montevideo, 7 de diciembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 22 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

HILDA FRUGONE ODDONE (FICHA 2-54973/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36980 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

NELLY DA LUZ CASABALLE RIVERO (FICHA 2-53213/2015).
Montevideo, 25 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36545 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ODILA AZUCENA HERNANDEZ ALVAREZ y JOSE HERNANDEZ ZUNINO (FICHA 2-48461/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36116 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CARLOS GARCIA CANCELA (FICHA IUE 2-54639/2015).
Montevideo, 22 de diciembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1246 Feb 01- Feb 16

GUALBERTO PEREYRA SPATOLA (FICHA IUE 2-52957/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 769 Feb 01- Feb 16

CASIANO ABREU AGUILERA y MARIA EVANGELINA GEREDA VIERA (FICHA 2-51826/2015).
Montevideo, 10 de diciembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 539 Feb 01- Feb 16

MARIA AURELIA BOUTON HERNANDEZ (FICHA 2-21005/2015).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 459 Feb 01- Feb 16

MARIA RIGHI REYES (FICHA 2-45373/2015).
Montevideo, 22 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 48 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA AZUCENA DIAZ ARBIZA (FICHA 2-50621/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36490 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ARMANDO ENRIQUE MORALES RODRIGUEZ (FICHA 2 24996/2014).
Montevideo, 2 de julio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36468 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

HUGO LUIS MACAZAGA FEO (FICHA 2-47108/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36259 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARGARITA FRANCO RAFFO (FICHA 2-53465/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36229 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARIA ESTHER DERDERIAN KEUKDJIAN (FICHA 2-46717/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36157 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ELVIRA PAZ ESTEVEZ (FICHA 2-47504/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36117 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EVARISTO LUCIANO GARCIA CIANCIO o CIANO (FICHA 2-46487/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 943 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

REINALDO SWAROVSKI ALLUM (IUE 2-50092/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36877 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUAN JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ o FERNANDEZ GLORIA (IUE 2-47402/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36861 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

NELVIS RAQUEL CASAS SANCHEZ (2-51592/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36641 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JOSE EDUARDO ROBERTS GUTIERREZ (IUE 2-53792/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36587 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

NICIDA PINTOS IARACHO (IUE 2-50636/2015).

Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36373 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARCOS GHAZAZIAN o GHAZARIAN MURADIAN o MARASIAN y MARIA GHAZARIAN MURADIAN (IUE 2-52351/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36336 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

GUILLERMO FORTUNATO CHIRIBAO MATTA (IUE 2-42787/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36211 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ALEJANDRO SALVADOR ORIA (IUE 2-54781/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1409 Feb 01- Feb 16

LUIS CRESCENCIO ACOSTA QUINTANA (IUE 2-50208/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1264 Feb 01- Feb 16

JORGE ARGENTINO VELAZQUEZ (IUE 2-48148/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1031 Feb 01- Feb 16

LUCRECIA ALBA CORREA (IUE 68-154/2001).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 690 Feb 01- Feb 16

SUSANA BEATRIZ POSE SCIUBBA (IUE 2-43174/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 626 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

ELVIRA LASERRA CALASTRELLI (IUE 2-50633/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36753 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDGARDO RUBEN MARENALES GARCIA (IUE 2-45912/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36491 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

HECTOR DIEGO LUZARDO GRAJALES (IUE 2-49405/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36156 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PABLO JOSE HUMIA CRUZ (IUE 2-38783/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1434 Feb 01- Feb 16

BLANCA IRIS MOITIÑO DIAZ (IUE 2-48299/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1424 Feb 01- Feb 16

DANIEL OMAR LOBO VARELA (IUE 2-52831/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1268 Feb 01- Feb 16

NELLY MIRTHA o NELLY MIRTA DIAZ RAMOS (IUE 2-47031/2015).
Montevideo, 10 de diciembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 877 Feb 01- Feb 16

LUZ ELENA CORONEL RIBERO (IUE 2-42698/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 540 Feb 01- Feb 16

HUGO GREGORIO BERRUTTI TEJERA (IUE 2-53585/2015).
Montevideo, 10 de diciembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 532 Feb 01- Feb 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NOEL MARIA DA ROSA PEREIRA (FICHA 461-54/2015).
Artigas, 9 de marzo de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36410 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

WASHINGTON RUBENS RETAMAR CUCARO (FICHA 461-330/2014).
Artigas, 18 de junio de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36123 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

MARIA LUJAN PARENTINI CASTRO (IUE 444-271/2015).
Bella Unión, 9 de octubre de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 36672 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO ALCIDES FERNANDEZ RIMOLI (IUE 168-531/2015).
Canelones, 12 de noviembre de 2015.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36820 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MACHIN PARAMA, ISIDORO MARIO (IUE 168-363/2015).
Canelones, 1 de octubre de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36521 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

BARTOLO MARENCO ROJEL, MARÍA ESTHER ACOSTA BERRUTTI, WASHINGTON FERNANDO MARENCO ACOSTA y HECTOR MIGUEL MARENCO ACOSTA (IUE 168-345/2015).
Canelones, 12 de noviembre de 2015.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 604 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

MARÍA FILIA GONZÁLEZ BONILLA y ANTONIO CASANOVA VIDAL (IUE 459-480/2015).
Canelones, 11 de noviembre de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 37146 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SEGUNDO WALDEMAR (IUE 459-527/2015).
Canelones, 25 de noviembre de 2015.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 37145 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

PEÑA LAMBACH, MARTHA o MARTA BEATRIZ (IUE 459-439/2015).
Canelones, 16 de noviembre de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36821 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

GARCIA BORDA, ARTEMIO ROBERTO y BORDA GRIOTTE, ORFILIA (IUE 459-361/2015).
Canelones, 1 de octubre de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36522 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CARLOS ANTONIO CALERO CALERO (IUE 459-431/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Canelones, 11 de noviembre de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 301 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

RUBEN TESTA MOSQUERA (IUE 526-888/2015).
Atlántida, 20 de octubre de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36640 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MINNA LEICHNER MELINGKAT y BLANCA ROSA FERNANDEZ LEICHNER (IUE 526-980/2015).
Atlántida, 10 de diciembre de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1406 Feb 01- Feb 16

JOSE LUIS LASSALLE FRUGONE (IUE 526-180/2015).
Atlántida, 10 de diciembre de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 241 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GLADYS BLANCHARD WIRGMAN (IUE 180-597/2015).
Ciudad de la Costa, 29 de octubre de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 191 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CESAR RODRIGUEZ NUÑEZ (FICHA IUE 440-705/2015)
Las Piedras, 10 de diciembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1064 Feb 01- Feb 16

SÉPTIMO TURNO

MIREYA ACOSTA ETCHEVERRY (FICHA IUE 533-434/2014).
Las Piedras, 27 de Noviembre de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 37147 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JOSÉ CARLOS CARABALLO HERNANDEZ (IUE 533-1374/2015).
Las Piedras, 19 de octubre de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36885 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JOSE PEDRO RIVERO FERRITIZ (IUE 533-1420/2015).
Las Piedras, 4 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36606 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

VICENTE ALFREDO RENE CARRASCO TRONCONI (IUE 533-1504/2015).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Las Piedras, 4 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 36595 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

BEMA SILVIA DE AGUIRRE GONZALEZ (IUE 533-1424/2015).
Las Piedras, 23 de octubre de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36233 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

FERNANDO LUIS TOSCANO MENDOZA y ZULMA LOPEZ ZANOTTA o SANOTTA (FICHA IUE 533-1432/2015).
Las Piedras, 3 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36109 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANGEL RUBEN MARTINEZ GONZALEZ (FICHA 175-740/2015).
Pando, 25 de noviembre de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 36701 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

FELIPA AIDA LASAT GARCIA (FICHA 175-300/2015).
Pando, 24 de julio de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 36362 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ELVIRA XAVIER PEREIRA PEREIRA (FICHA 175-668/2015).
Pando, 22 de octubre de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 36339 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARIA GUMERCINDA GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 175-644/2015).
Pando, 20 de octubre de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 36338 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

NOE CAMPOS (FICHA 175-1283/2008).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18.078.
Pando, 16 de noviembre de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 36076 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CUARTO TURNO

TERESA UBERLINDA ARIAS GONZALEZ (FICHA 176-536/2015).

Pando, 27 de octubre de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 119 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

JUANA IMADELIA FAJARDO (FICHA 534-457/2015).
Toledo, 30 de noviembre de 2015.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36523 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE ECCHER GASPERAZO ó GASPERAZZO y SARA ADELFA ó EDELFA PRADO BENITEZ (IUE 207-732/2015).
Melo, 7 de diciembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 36525 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CUARTO TURNO

ERMANDINA ó HERMANDINA BARRETO ROMERO (IUE 208-656/2015).
Melo, 2 de diciembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 36784 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

LAURO RODRIGUEZ ACUÑA (IUE 208-629/2015).
Melo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 36783 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

QUINTO TURNO

PATRICIO EDUARDO SHAW PACHECO (IUE 468-682/2015).
Melo, 4 de diciembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36057 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

JOSE MARIA MENA FARIÑA (IUE 488-520/2015).
Río Branco, 10 de diciembre de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 37080 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ROSA RAMIREZ ABBONA (IUE 223-590/2015).
Colonia, 13 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36825 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

WILMA NELSA GEYMONAT MALAN (IUE 223-603/2015).
Colonia, 17 de diciembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36782 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

HUBER DOMINGO BOUVIER ARENAS (IUE 223-537/2015).
Colonia, 12 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36719 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JOSE REY (IUE 223-589/2015).
Colonia, 13 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36306 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUANA ó JUANA ADELA DIAZ y MARIO SERGIO SOSA DIAZ (IUE 223-575/2014).
Colonia, 23 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1314 Feb 01- Feb 16

JUANA ELIVIA LECUNA MANITTO (IUE 223-573/2015).
Colonia, 17 de diciembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 232 Feb 01- Feb 16

CARLOS WALTER CORUJO FERREIRA (IUE 223-641/2015).
Colonia, 17 de diciembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 9 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

CLEMENTE BERNARDI BERNARDI (IUE 508-587/2015).
Colonia, 17 de diciembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 37094 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

ELADIO JESUS TORRES ROJAS y EMMA SMITH (IUE 508-514/2015).
Colonia, 13 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36103 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

BLANCA LIDIA BIDART MARCHISIO y LUIS LOPEZ CARRO (IUE 508-581/2015).
Colonia, 17 de diciembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1316 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER FOSTER MELGASI (IUE 227-710/2015).
Carmelo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 37129 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

LUIS HORACIO PASSARINO BANCHERO (IUE 227-663/2015).
Carmelo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36465 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

BERNABEL BALDOMERO BERTOLOTTI y ARGELIA HAYDEE MONTES DE OCA SILVA (IUE 227-440/2015).
Carmelo, 5 de octubre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36086 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CARLOS EDELBERTO FONT RAVERA (IUE 225-563/2015).
Rosario, 15 de septiembre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36421 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

NELLY ALICIA BENTANCUR KARLEN (IUE 225-942/2015).
Rosario, 19 de noviembre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36307 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CORELIA MARTINIANA, MARTINEZ (IUE 241-372/2015).
Durazno, 24 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36829 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUAN RAMÓN, CARDOZO CAWEN (IUE 241-800/2015).
Durazno, 11 de diciembre de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1174 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

ANACLETO, GONZALEZ DE LOS REYES (IUE 242-831/2015).
Durazno, 1 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36981 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

JUAN BAUTISTA, BAPTISTA DELFANTE (IUE 242-840/2015).
Durazno, 1 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36828 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ELBA MARGARITA, NIN REVELLO (IUE 242-849/2015).
Durazno, 7 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36827 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ANABELLA CAMPOAMOR GAMBOA (IUE 242-815/2015).
Durazno, 18 de noviembre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36826 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA OLGA LOPEZ AGOSTO (IUE 254-617/2015).
Trinidad, 10 de diciembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36559 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DONATA ROSA MORALES (IUE 254-601/2015).
Trinidad, 10 de diciembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36558 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDMUNDO DANTE PASTORINO GRUN (IUE 254-612/2015).
Trinidad, 10 de diciembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36419 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

WALTER WASHINGTON DURAN GARCIA (IUE 254-608/2015).
Trinidad, 10 de diciembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1022 Feb 01- Feb 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SALVADOR GOYECHE BLENGIO (FICHA 260-895/2015).
Florida, 10 de diciembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36986 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

ROGELIO RENÉ BOSQUE MASULLO (FICHA 260-163/2014).
Florida, 23 de octubre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36477 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUAN ELÍAS GONZÁLEZ SILVA y NORMA CATALINA GONZÁLEZ (FICHA 260-924/2015).
Florida 7 de diciembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36243 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

HUMBERTO MARIO LAGOS (FICHA 260-892/2015).
Florida, 24 de noviembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36193 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MIRTA ESTHER HERNÁNDEZ GARCÍA (FICHA 260-562/2015).
Florida, 10 de agosto de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1417 Feb 01- Feb 16

IDILIA MACHIN DENIS (FICHA 260-914/2015).
Florida, 7 de diciembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 95 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

ELDA RAQUEL DELLAPIAZZA IRIGOYEN (FICHA IUE 260-862/2015).
Florida, 30 de noviembre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 37075 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

PEDRO GREGORIO PIÑEYRO VIDAL (FICHA IUE 261-735/2015.
Florida, 4 de diciembre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36476 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

INES RODRIGUEZ BARCO (FICHA IUE 261-826/2015).
Florida, 9 de diciembre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36288 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

AGUINALDO CARRION ALFARO (FICHA IUE 261-840/2015).
Florida, 7 de diciembre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36246 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JULIO CESAR RODRIGUEZ BOTTA (FICHA IUE 261-835/2015).
Florida, 7 de diciembre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36245 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

BLANCA JULIA CABRAL MARTINEZ (FICHA IUE 261-714/2015).
Florida, 30 de octubre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1415 Feb 01- Feb 16

LUZIDE LILI GERMAN SANTANA (FICHA IUE 261-659/2015).
Florida, 13 de noviembre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1413 Feb 01- Feb 16

JACINTO VIDAL GUARNIERI, MARIA JULIETA VIDAL ROSSI y VALENTINA ESTER ROSSI (FICHA IUE 261-710/2015).
Florida, 7 de diciembre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 167 Feb 01- Feb 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TULIO ARTURO TOMAS PINTOS ORTEGA (IUE 274-58/2012).
Minas, 17 de diciembre de 2015.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1242 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

JUAN HOMERO FERNANDEZ GORGOROSO (432-483/2015).
Minas, 1 de septiembre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 36547 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAFAEL JUÑEN GOMEZ (FICHA 284-858/2015).
Maldonado, 11 de diciembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36840 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DANIEL ALVAREZ NEGRO (FICHA 284-760/2015).
Maldonado, 6 de noviembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36836 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

PATRICIO PEREIRA GARCIA (FICHA 284-763/2015).
Maldonado, 20 de noviembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36761 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

BLANCA NORMA RUBILDE VEGA (FICHA 284-106/2015).
Maldonado, 26 de octubre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1291 Feb 01- Feb 16

DORA LILIA CASTELLANOS PERLAS (FICHA 284-622/2015).
Maldonado, 25 de septiembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1289 Feb 01- Feb 16

ODETTE u ODETTE CONCEPCION DE LUCIA BELLOCQ o BELLOCO o BELOCQ (FICHA 284-869/2015).
Maldonado, 7 de diciembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1144 Feb 01- Feb 16

JUAN CARLOS ESTELA MARTÍNEZ (FICHA 284-30/2015).
Maldonado, 6 de noviembre de 2015.
Dra. Silvia Álvarez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 10/p 1014 Feb 01- Feb 16

LEOVIGILDO RUBENS o LIOVIGILDO RUBENS CASTELLANOS SERRON (FICHA 284-830/2015).
Maldonado, 21 de diciembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 394 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

AIDA OLGA BORDON SILVA (FICHA 285-866/2015).
Maldonado, 30 de noviembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36839 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

NOGLEY MERCEDES ACOSTA MENDEZ (IUE 285-779/2015).
Maldonado, 30 de octubre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36838 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JULIO DOMINGO GONZALEZ SIERRA (FICHA 285-674/2015).
Maldonado, 10 de septiembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36596 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

WALTER PAULINO GIMENEZ (FICHA 285-921/2015).
Maldonado, 15 de diciembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1287 Feb 01- Feb 16

JUAN DIMAS LABARRERE RODRIGUEZ (IUE 285-964/2015).
Maldonado, 21 de diciembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1145 Feb 01- Feb 16

OCTAVO TURNO

WALTER GATTI PEREIRA (IUE 286-986/2015).
Maldonado, 6 de noviembre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 36835 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ARIS LUISA BARBACHAN SILVEIRA (IUE 286-1095/2015).
Maldonado, 15 de diciembre de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1286 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

GLORIA DE LEÓN FERREYRA ó FERREIRA (FICHA 503-315/2015).
San Carlos, 21 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1009 Feb 01- Feb 16

SEGUNDO TURNO

ISABEL DE LEÓN ALONZO ó ALONSO (FICHA 505-325/2015).
San Carlos, 10 de noviembre de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36834 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

NELSON HERRERA GONZÁLEZ (FICHA 505-347/2015).
San Carlos, 10 de noviembre de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36598 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JULIO MARÍA SOSA SOSA (FICHA 505-442/2013).
San Carlos, 24 de septiembre de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36365 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANICETO DANTE NOBLE CUTI (IUE 300-862/2015).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 8 de diciembre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 36441 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CIRILO CASAS y MARIA ISABEL AMANTE (IUE 300-843/2015).
Paysandú, 20 de noviembre de 2015.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 785 Feb 01- Feb 16

VERENA PETRONA COLOMBATTO RUBIOLO (IUE 300-788/2015).
Paysandú, 3 de noviembre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 663 Feb 01- Feb 16

MIGUEL RICARDO FREGOSI o FREGOSSI BARBIERI (IUE 300-723/2015).
Paysandú, 7 de diciembre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 658 Feb 01- Feb 16

MONICO OXLEY ORREGO (IUE 300-721/2015).
Paysandú, 29 de octubre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 657 Feb 01- Feb 16

GLADYS ELSIE DANTE RODRIGUEZ (IUE 501-850/2015).
Paysandú, 1 de diciembre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 656 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

LUIS ABEL MIRANDA BENITEZ (IUE 301-641/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 19 de noviembre de 2015.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 37099 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

CARLOS EUGENIO GONZALEZ MARSICO (IUE 301-808/2015).
Paysandú, 9 de diciembre de 2015.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1151 Feb 01- Feb 16

JOSE ALBERTO POGGI FERRARI (IUE 301-790/2015).
Paysandú, 2 de diciembre de 2015.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1052 Feb 01- Feb 16

ROQUE RAMON OTATTI MAULELLA (IUE 301-788/2015).
Paysandú, 2 de diciembre de 2015.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 661 Feb 01- Feb 16

LUIS BRAGA PERAZA y JUSTINA ELIDA MORALES PISTON (IUE 301-835/2014).
Paysandú, 5 de diciembre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 660 Feb 01- Feb 16

LUISA DELIA PONS GARELI o GARELLI (IUE 301-778/2015).
Paysandú, 2 de diciembre de 2015.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 655 Feb 01- Feb 16

ANGEL PROCESO FUA RODRIGUEZ (IUE 301-814/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 11 de diciembre de 2015.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 108 Feb 01- Feb 16

SÉPTIMO TURNO

SONIA MARI o MARÍA CHAINE GONZÁLEZ (IUE 501-458/2015).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de noviembre de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 1160 Feb 01- Feb 16

ELIA FILOMENA BIGLIERI BLANC y ANTONIO RAMÓN GUARIGLIA BENEVENTAN o BENEVENTANO (IUE 501-798/2015).
Paysandú, 24 de noviembre de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 662 Feb 01- Feb 16

MARIA ESTHER PARODI GIORDANO (IUE 501-1068/2012).
Paysandú, 6 de abril de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 659 Feb 01- Feb 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SOSA, EMILIO (FICHA 317.955/2015).
Fray Bentos, 7 de diciembre de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1172 Feb 01- Feb 16

RODRIGUEZ RAFFO, MIGUEL ANGEL (FICHA 317,531/2015).
Fray Bentos, 27 de julio de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 639 Feb 01- Feb 16

LUKIANCHUK ROMAÑUK, FEDERICO (FICHA 317.993/2015).
Fray Bentos, 8 de diciembre de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 638 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIA CRISTINA GOMEZ DONATO (IUE 318-293/2015).
Young, 22 de octubre de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 3960 10/p 36232 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ELIDA ELVIRA CABRERA WINZ (IUE 318-270/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Young, 11 de noviembre de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 36188 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EVARISTA ACOSTA DIAZ (FICHA IUE 329-533/2015).
Rivera, 19 de octubre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 637 Feb 01- Feb 16

FAGUNDEZ PONCE RAUL (FICHA IUE 329-589/2015).
Rivera, 21 de diciembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 636 Feb 01- Feb 16

HUGO OSVALDO NIEVES FAGUNDEZ (FICHA IUE 329-615/2015).
Rivera, 21 de diciembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 635 Feb 01- Feb 16

QUINTO TURNO

MARIA LIA FEO LOTITO (FICHA IUE 462-170/2015).
Rivera, 4 de diciembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36883 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SEXTO TURNO

TEODORO TOLENTINO NUÑEZ (FICHA IUE 477-380/2015).
Rivera, 3 de septiembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36882 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DOMINGO UBERFIL ALVAREZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-738/2014).
Rivera, 19 de febrero de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36133 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ARAMINGTO MIRALLES DE MELLO (FICHA IUE 477-566/2015).
Rivera, 18 de Noviembre de 2015.

ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 33 Feb 01- Feb 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROOSEVELT STALIN PIRIZ (IUE 341-386/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 17 de octubre de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 36614 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JOSE GERONIMO GONZALEZ SOSA (IUE 341-391/2015).
Rocha, 14 de octubre de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 654 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

HUMBERTO JOSE GRAÑA JAUREGUIZAR (IUE 342-507/2015).
Rocha, 23 de noviembre de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36881 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ARMANDO JORGE ZAMUDIO (IUE 342-543/2015).
Rocha, 8 de diciembre de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36721 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUANA PRESA SILVERA (IUE 342-415/2015).
Rocha, 24 de septiembre de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 738 Feb 01- Feb 16

CELINA MAXIMA SENA CARDOSO (IUE 342-529/2015).
Rocha, 14 de diciembre de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 300 Feb 01- Feb 16

QUINTO TURNO

RAMÓN GUERRA TEJERA y MARÍA EULOGIA FONTES (IUE 525-421/2015).
Rocha, 5 de noviembre de 2015.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36723 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARÍA HAYDEE ZINGONI (IUE 525-465/2015).
Rocha, 25 de noviembre de 2015.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36403 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LEONEL SANGUINETTI TECHERA (IUE 525-439/2015).
Rocha, 30 de noviembre de 2015.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 737 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ALBA VIOLETA GOMEZ ALVAREZ (IUE 343-260/2015).
Chuy, 20 de octubre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 653 Feb 01- Feb 16

SEGUNDO TURNO

MANUEL NERY o NERI CARDOSO SILVERA (IUE 448-277/2015).
Chuy, 8 de diciembre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36722 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

FERNÁNDEZ TECHERA, FLORA VIRGINIA; QUINTANA FERNANDEZ, MARÍA ELENA y WILSON SELAYARAN CRUZ (IUE 448-175/2011).
Chuy, 28 de octubre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 35938 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PINTOS, NILDA VIOLETA y GOMEZ PUYOL, ARMANDO (IUE 352-1240/2015).
Salto, 18 de diciembre de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 37078 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

GAUDIN SALGADO, MARIO CÉSAR (FICHA IUE 352-1238/2015).
Salto, 2 de diciembre de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36928 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

DERREGIBUS MASSA, JUAN JOSÉ; DERREGIBUS VAZQUEZ, LUIS ADOLFO; DERREGIBUS VAZQUEZ, MARÍA HERMINIA (FICHA IUE 352-1074/2015).
Salto, 2 de diciembre de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36124 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ROSA IZAGUIRRE, RAMON (FICHA IUE 352-882/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 9 de diciembre de 2015.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 36089 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LEGGIRE PEREIRA, MYRIAM CECILIA (FICHA IUE 352-1150/2015).
Salto, 2 de diciembre de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 224 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

GUARINO PEREYRA, LUIS EDUARDO (IUE 353-1245/2015).
Salto, 9 de diciembre de 2015.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 36932 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

SIMOENS BOTTARO, HEBER ARIEL (IUE 353-1243/2015).
Salto, 9 de diciembre de 2015.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 36929 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

LOPEZ GIAMBIASI, MARÍA ANA y LAMELA, JULIO EDEMAR (IUE 353-1236/2015).
Salto, 8 de diciembre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 36530 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

RANGONI LERENA, ESTER LUGLINDA (IUE 353-1185/2015).
Salto, 25 de noviembre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36060 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

BERRIEL MORELI, ELBIO (IUE 353-245/2015).
Salto, 24 de abril de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1169 Feb 01- Feb 16

PHOYU o POCHYU LOPEZ, CIRILO y QUIROS BAILATTI, ELIDA ESTHER (IUE 353-967/2015).

Salto, 6 de octubre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 93 Feb 01- Feb 16

FERRADAZ REGUEIRA, ADOLFO VALENTÍN (IUE 353-1053/2015).
Salto, 22 de octubre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 92 Feb 01- Feb 16

SÉPTIMO TURNO

FERREIRA VIANESI, TIBURCIO CARMONA (IUE 509-1304/2015).
Salto, 21 de diciembre de 2015.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 37077 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MENONI, BASILIO FELICIANO y NUÑEZ o CUSTODIO NUÑEZ, ZULEMA (FICHA IUE 509-1233/2015).
Salto, 10 de diciembre de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 36933 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

AMUEDO, JACINTO (IUE 509-1163/2015).
Salto, 30 de noviembre de 2015.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 36931 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

RAFFO DALMAO, JULIA (IUE 509-974/2014).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 14 de diciembre de 2015.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 36830 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ESCUDERO CLAVIJO, AIDA (IUE 509-1268/2015).
Salto, 14 de diciembre de 2015.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36532 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CHIHIGAIN DEFOSSE, BRIGIDA ELENA (IUE 509-1267/2015).
Salto, 14 de diciembre de 2015.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36529 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DA SILVA GALLI, LUIS AGUSTÍN (FICHA IUE 509-1177/2015).
Salto, 11 de diciembre de 2015.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 36528 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

VIERA SILVA, MARÍA ESTHER (IUE 509-1030/2015).
Salto, 25 de noviembre de 2015.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 36527 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

FERREIRA DÁVILA, MARÍA ANDRELINA (FICHA IUE 509-1164/2015).
Salto, 8 de diciembre de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 36411 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CUELHO o COELHO DOS SANTOS IBRAIMA y DOS SANTOS MACHADO, LIBERATO (FICHA IUE 509-1228/2015).
Salto, 8 de diciembre de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 36409 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELDA MARGOT BENTANCOR BERMUDEZ (FICHA 370-511/2015).
San José, 18 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36991 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

EMILIA ROLIN CARRIZO (FICHA 370-314/2015).
San José, 14 de agosto de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36989 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

MARTHA EUGENIA PRUNÉS CASTRO (IUE 370-499/2015).
San José, 19 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36481 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUSTO ROBERTO PIRIZ BARRETO (FICHA 370-513/2015).
San José, 7 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36239 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DAVID MANUEL HUGO ROHRER (FICHA 370-1299/2004).
San José, 13 de diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36073 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

WALTER CONO ACOSTA YAHN (IUE 370-497/2015).
San José, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36072 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

ADREA GUILLERMA MÉNDEZ MONTELONGO (IUE 371-639/2015).
San José, 21 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 988 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

GLORIA ESMERALDA ALVAREZ BENTANCOR y JORGELINA BLANCA BENTANCOR DE ARMAS o BENTANCOR de ARMAS o BENTANCOR ARMAS o BENTANCOR DEARMAS (IUE 510-429/2015).
San José, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36738 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DELIA ESTHER PAEZ BACCINO (IUE 510-379/2015).
San José, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36550 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

NELSON IGNACIO BARRETO GARCIA (IUE 510-435/2015).
San José, 9 de noviembre de 2015.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36549 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

OSCAR DANILO GUTIERREZ GONZALEZ y RAMONA GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 510-453/2015).
San José, 9 de noviembre de 2015.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36480 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LUIS ALBERTO MARTINEZ NAYA (FICHA 510-206/2015).
San José, 9 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36241 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EMMA AMALIA o EMA AMALIA HIRSIGER HALLER (IUE 510-436/2015).
San José, 20 de octubre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36240 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ISABEL JOBITA o JOVITA FAJARDO CEDRANI (IUE 510-224/2015).

San José, 17 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 36070 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JOSE ELVIO CATEPON MONTOBBIO (IUE 510-375/2013).
San José, 2 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 355 Feb 01- Feb 16

ASENCIO JOSÉ o ASCENCIO JOSÉ ARNABAL AGUILERA (IUE 510-488/2015).
San José, 27 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

PABLO EUGENIO VELÁZQUEZ FERNÁNDEZ (IUE 530-592/2015).
Libertad, 24 de noviembre de 2015.
Dra. Maria Victoria Pereira, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 36736 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SEGUNDO TURNO

EUGENIO ATANASIO o ATANACIO MAGA o MAGGA RAMOS, OLGA ESTHER MALLADA MARTINEZ, ALFIO ATILIO MAGGA MALLADA y LUIS EUGENIO MAGA o MAGGA MALLADA (IUE 530-697/2015).
Libertad, 14 de diciembre de 2015.
Dra. Maria Victoria Pereira, Actuaria Pasante.
01) $ 3960 10/p 36990 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

YUSEI TORII TORII (IUE 530-354/2015).
Libertad, 8 de diciembre de 2015.
Dra. Maria Victoria Pereira, Actuaria Pasante.
01) $ 3960 10/p 36548 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

NICOMEDES MAXIMILIANO TOLEDO MANZANARES y ROSA EMILIA ARRUE ANDINO (IUE 382-274/2015).
Dolores, 15 de octubre de 2015.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36970 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

GLADYS ESTHER BERMUDEZ MOYANO (IUE 382-319/2015).
Dolores, 8 de diciembre de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36968 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

MARTA GERTRUDIS RAMIS (IUE 382-323/2015).
Dolores, 11 de diciembre de 2015.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36854 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE LOPEZ OLLARZO e IRMA ESTHER SARAVIA OLLARZO (IUE 443-263/2015).
Dolores, 14 de diciembre de 2015.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36969 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

ALBERTO PEDRO SASSO FLIPPANCE (IUE 443-271/2015).
Dolores, 15 de diciembre de 2015.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36856 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

AQUILES DECIMO DALL'OLIO o DALL'OGLIO ROBERE (IUE 381-750/2015).
Mercedes, 19 de octubre de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36852 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MARIA FERNANDA DE NIGRIS BANKIETAS (IUE 381-424/2015).
Mercedes, 10 de noviembre de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36310 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MODESTA ANGÉLICA SOSA OTÁROLA (IUE 381-895/2015).
Mercedes, 4 de diciembre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36237 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

TERCER TURNO

ALBERTO DIEGO MENDEZ AYUB (IUE 431-1029/2015).
Mercedes, 15 de diciembre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36855 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

REINA VEATRIZ AMBROCINI TORNIELLI ó REINA BEATRIZ AMBROCINI TORNELLI (IUE 431-866/2015).
Mercedes, 9 de noviembre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36309 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUAN CARLOS GIANECHINI CASTRO (IUE 431-1038/2015)
Mercedes, 15 de diciembre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1394 Feb 01- Feb 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELIAR HUMBERTO da SILVA TECHERA (IUE 396-719/2015).
Tacuarembó, 16 de diciembre de 2015.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 37081 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

ISOLINA GAITE y JACINTA GAITE (IUE 396-787/2014).
Tacuarembó, 2 de diciembre de 2015.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36591 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ARTURO ROBERTO KUSTER GERMANT (IUE 396-559/2015).
Tacuarembó, 17 de noviembre de 2015.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36452 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TERCER TURNO

LUIS EDUARDO SANCHEZ SANCHEZ, CARMEN SANCHEZ, RAMON SANCHEZ y DOMINGA SANCHEZ (IUE 397-235/2015).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 20 de octubre de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36443 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

NANCY EDWINA CABRERA ARCE (IUE 397-324/2015).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 28 de octubre de 2015.

Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36442 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CUARTO TURNO

JULIO CESAR MACEDO MACEDO (IUE 469-874/2015).
Tacuarembó, 16 de diciembre de 2015.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 36958 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARÍA del CARMEN NOGUERA VIÑOLES (IUE 463-573/2015).
Paso de los Toros, 24 de noviembre de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36592 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

NUMA LEITES ALMEIDA (IUE 463-574/2015).
Paso de los Toros, 16 de noviembre de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36332 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CARLOS ORIBE AMARAL ARMÚA (IUE 463-572/2015).
Paso de los Toros, 16 de noviembre de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 36331 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AURELIO ORIBE FERNANDEZ SILVERA y JUANA EXEQUIELA da SILVA MACHADO (FICHA 412-739/2015).
Treinta y Tres, 30 de noviembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 36326 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARIA ESTHER BENTANCUR BENTOS (FICHA 412-727/2015).
Treinta y Tres, 23 de noviembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 8 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

VICTOR MASTROPIERRO PRIORE (FICHA 449-274/2015).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 23 de noviembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 36953 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

WALDEMAR DOMINGUEZ y EMILIA BAS (FICHA 449-651/2015).
Treinta y Tres, 9 de diciembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1392 Feb 01- Feb 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

JOSÉ PELAEZ SANZ (IUE 2-046627/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 874 Feb 01- Feb 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA SILVIA VALENTINI y LEONARDO ARTURO VALENTINI (FICHA 284-766/2015).
Maldonado, 20 de noviembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 36844 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

GERARDO FETZ y JUAN FETZ (FICHA 284-876/2015).
Maldonado, 11 de diciembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1290 Feb 01- Feb 16

JULIO MARIO ANITUA (FICHA 284-725/2015).
Maldonado, 6 de noviembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1285 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

JUAN LUIS DEL CORRAL (FICHA 285-91/2015).
Maldonado, 9 de marzo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 1147 Feb 01- Feb 16

MARTA MARIA FRANCESCONI ó MARTA MARIA FRANCESCONI MURO (IUE 285-793/2015).
Maldonado, 23 de diciembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 389 Feb 01- Feb 16

OCTAVO TURNO

DANIEL ABRAHAM RABINOVICH (IUE 286-1006/2015).
Maldonado, 10 de noviembre de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 36848 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JULIO BERNA ó BERNAS IGUINI (IUE 456-632/2009).
Maldonado, 19 de noviembre de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 36847 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ALICIA ROSA ARAUS (FICHA IUE 286-681/2015).
Maldonado, 18 de agosto de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 36846 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

GUSTAVO SAUL SCHUSTER (IUE 286-942/2015).
Maldonado, 3 de noviembre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 36845 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MILTON LUIS ALFREDO GIUSSANO (IUE 286-951/2015).
Maldonado, 3 de noviembre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 36837 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JOSE RICARDO ELIASCHEV (IUE 286-949/2015).
Maldonado, 3 de noviembre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 36597 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SANTIAGO FRANCISCO RAMOS e ISABEL EMILIA ESTEVARENA (IUE 286-1042/2015).

Maldonado, 19 de noviembre de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.

Primera Publicación

01) $ 3960 10/p 1148 Feb 01- Feb 16

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA AIDA DORREGO HERENCIA YACENTE, Ficha 2-13773/2013, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 10 de NOVIEMBRE de 2015. - Esc. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuaria.

01) (Cta. Cte.) 30/p 34421 Nov 26- Dic 24

Feb 01- Feb 15

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ESCAYOLA, OLGA EUGENIA HERENCIA YACENTE", EXPEDIENTE Nº 2-15258/2011, se dispuso la apertura de la sucesión de OLGA EUGENIA ESCAYOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publicarán por el plazo de 30 días.
Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.- Esc. Dra. Estela Rosa Alario, Actuaria.

01) (Cta. Cte.) 30/p 33180 Nov 17- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
FE DE ERRATAS
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno se dispuso realizar la siguiente fe de erratas en las publicaciones Nº 29282 y Nº 29291 del DIARIO OFICIAL de fechas 31/8/2015 y 11/9/2015 respectivamente, en donde dice IVONNE BATALLA BARBACHAN debe decir YVONNE BATALLA BARBACHAN, por ser lo correcto
Montevideo ocho de diciembre de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

Única Publicación

01) $ 396 1/p 1179 Feb 01- Feb 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ FAGÚNDEZ, ORIBE SUCESIÓN", Expediente Nº 2 24208/2011, se CITA y EMPLAZA a María del Carmen; Silvia Gabriela, Iliana e Hilda Patricia GONZÁLEZ VILA por el plazo de 90 días a aceptar o repudiar la herencia de su padre Oribe GONZÁLEZ FAGÚNDEZ, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes con quien se seguirán las actuaciones
Montevideo, once de diciembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

01) $ 5940 10/p 50 Feb 01- Feb 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "RUBEN JORGE COUTO GARDA O CARDA-Herencia Yacente" Fa. Nro. 0002-003264/2015, se dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN JORGE COUTO GARDA O CARDA, denunciada como HERENCIA YACENTE emplazándose a los interesados por 90 días.
Montevideo, 16 de JULIO de 2015. Dra. Olga Vaes, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) (Cta. Cte.) 30/p 979 Feb 01- Mar 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez letrado de familia de "15º" Turno, dictada en autos: "MORALES DOMINGUEZ, LEONIDES ASUNCION Herencia Yacente" Expediente Nº "FICHA I.U.E. 2-26634/2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 15 de diciembre de dos mil quince.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

Primera Publicación

01) (Cta. Cte.) 30/p 977 Feb 01- Mar 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de "JOSE LUIS GIACCA MUTTER. HERENCIA YACENTE", expediente No. 2-51091/2015, citándose Y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este juzgado.
Se hace constar que se publican por un plazo de 30 días.
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

01) (Cta. Cte.) 30/p 34919 Dic 02- Dic 24

Feb 01- Feb 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CACERES MERCADAL, LUIS ALBERTO- SUCESION- IUE 2-57808/2012, dispuso el emplazamiento por el término de 90 días a la Sra. Gabriela Torres a que comparezca en autos a manifestar dentro de los 40 días, los derechos que le asisten en la sucesión del Sr. Luis Alberto Caceres Mercadal.
Ley 18078, Art. 89 del C.G.P, en la redacción dada por la Ley 19.090.
Montevideo, 23 de noviembre del 2015 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

01) (Sin Costo) 10/p 36557 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS
Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "BOURDONCLE, MARÍA. HERENCIA YACENTE", IUE: 2-9211/2015, se dispuso la apertura de la sucesión de María Eugenia BOURDONCLE O María Eugenia BOURDONCLE DE CAUSSADE, emplazándose a los interesados a comparecer en el término de 90 días a deducir sus derechos. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil quince. - Esc. DORA ROBAINA CAMPO, Actuaria.

01) (Cta. Cte.) 30/p 33181 Nov 17- Dic 24

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno dispuso la apertura de la sucesión de EROTIDA RIOS MOSCONI HERENCIA YACENTE, IUE 2-25648/2015, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle.
Montevideo, veintiocho de octubre dos mil quince. - Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

01) (Cta. Cte.) 30/p 34427 Nov 26- Dic 24

Feb 01- Feb 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA GONZALEZ, NIDIA - SUCESIÓN" IUE 2-22111/2015, se dispuso a emplazar por edictos a LUIS ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ, a que manifieste en el término de 90 días si acepta o repudia la herencia de NIDIA

o NYDIA GARCIA GONZALEZ, bajo apercibimiento designarle curador de bienes. Montevideo, catorce de diciembre dos mil quince. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 3960 10/p 39 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "TORIANI LABELLA, VIOLETA - SUCESIÓN", IUE 2-59810/2013, se dispuso a emplazar por edictos a FERNANDO MARTIN ESTEVES FROS a que manifieste en el término de 90 días si acepta o repudia la herencia de VIOLETA BLANCA TORIANI LABELLA, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes.

Montevideo, diecinueve de novimebre de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 3960 10/p 1322 Feb 01- Feb 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión se dispuso la apertura de la sucesión de MÓNICA LETICIA CARNEIRO CINCUNEGUI, en los autos caratulados: "CARNEIRO CINCUNEGUI, Mónica Leticia- APERTURA DE SUCESION- RELACION DE BIENES Y DECLARATORIA DE HEREDEROS-" IUE: 157-258/2015, emplazándose a los interesados a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de veinte (20) días a deducir en forma sus derechos. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día primero de diciembre de dos mil quince. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

01) $ 6930 10/p 36674 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados "CASURIAGA, NELSON JUSTO - SUCESION" Ficha IUE 458-780/2013; se cita, llama y emplaza a: PABLO CASURIAGA, MARIANA CASURIAGA, FERNANDA CASURIAGA, VIVIANA CASURIAGA, DIEGO CASURIAGA, LUCIANO CASURIAGA y SOL CASURIAGA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Las Piedras, quince de Mayo de dos mil quince.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

01) $ 5940 10/p 36604 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de "Albérico TORT GONZALEZ - I.UE: 468- 219/2015", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a los señores Albérico Diego Tort Recuero y Sari Beatriz Tort Recuero, hijos legítimos del causante, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado, bajo apercibimiento en el caso de los citados de nombrárseles curador de bienes (Art. 1071 del Código Civil), y/o Defensor de Oficio en su caso.- Edictos con Auxiliatoria de Pobreza.- Melo, 10 de noviembre de 2015.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

01) (Sin Costo) 10/p 36617 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de: PLACIDA IRMA GOMEZ FERNANDEZ - 432-576/2015, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Minas, 17 de noviembre de 2015. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 3960 10/p 36417 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "BENTANCOR, Arturo Pascasio, VAZQUEZ, Proserpina o RIVERO VENTANCOR, Proserpina V. y BENTANCOR VAZQUEZ, María Josefa. SUCESIONES.- IUE número: 353-550/2014" hace saber que por Providencia Nº 7885/2015 de fecha 11 de Diciembre de 2015, se dispuso: Instar al presunto heredero Alfonso GARCIA BENTANCUR conforme a lo dispuesto en el art. 1070 del Código civil a los efectos de que acepte o repudie la herencia deferida de su madre Sra. Josefa BENTANCUR VAZQUEZ y para el caso de no contestar en plazo de 40 días se los tendrá por repudiante, emplazándolo para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 15 (QUINCE) de DICIEMBRE del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

01) $ 7920 10/p 37079 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

Convocatorias

CONVOCATORIA

NILIBEN SA CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

FECHA: MIERCOLES 24 DE FEBRERO DEL 2016

LUGAR: LOCAL DE AFLECOM, ANGEL SALVO 257 MONTEVIDEO

PRIMERA CONVOCATORIA: 18 HS.

SEGUNDA CONVOCATORIA: 19 HS

ORDEN DEL DIA:

* PRESENTACION DEL BALANCE Y MEMORIA ANUAL EJERCICIO 2015

* DESTINO DE LOS RESULTADOS

* DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA Y PRESIDENTE DE ASAMBLEA.

Primera Publicación

03) $ 1071 3/p 1408 Feb 01- Feb 03

ASAMBLEA ORDINARIA DE CABINTUR S.A.

En cumplimiento del Artículo 9 y 7 del estatuto de Cabintur S.A., se cita a la Asamblea Ordinaria el dia 18 de febrero de 2016 a la hora 20.00 y 20.30 en primer y segundo llamado en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de Balance General (Estado de Situación y Resultados) y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2015.

EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 1785 3/p 1407 Feb 01- Feb 03

CONVOCATORIA

La "Comisión de Fomento Barrio Obelisco 94" convoca a elecciones para el día domingo 28 de febrero de 2016 para Comisión Directiva y Fiscal por el período 2016-2018.
Las listas se reciben en el centro CAIF de San Luis y Bolívar hasta el día 15 de febrero de 9 a 16 hs.

Única Publicación

03) $ 357 1/p 1388 Feb 01- Feb 01

CONVOCATORIA

La Asociación Civil el Camino de los Hijos de la Tierra convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de febrero de 2016 a las 9 hs. en Ruta 109 km 20. Senda de paso a "El Pozo". Paraje Las Sierras de Rocha, Departamento de Maldonado. Orden del día: Balance y Memoria Anual.

Única Publicación

03) $ 357 1/p 1330 Feb 01- Feb 01

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Tecnocky S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de febrero del 2016 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en el local sito en Avda. Artigas 891, Pando, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1. Designación del Secretario de la Asamblea, 2. Aprobación del Acta de Asamblea Ordinaria del 16/12/2014; 3. Consideración de la Memoria, Balance e informe de Auditoría al 31/10/2015 y aprobación de la gestión del Directorio. 4. Aumento de la Reserva Legal en $ 180.526, según Art. 93 de la Ley 16.060. 5. Proyecto de distribución de utilidades. 6. Elección de integrantes del Directorio. 7. Designación de dos Accionistas para la firma del Acta. Se comunica a los señores accionistas que el Registro de Asistencia se cerrará en el momento de comenzar el acto. El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2856 3/p 1261 Ene 28- Feb 01

SORTI S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 17 de febrero de 2016, en la sede social ubicada en Avenida Italia 5820, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Consideración de la memoria y los estados contables de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2015
3) Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4) Consideración de la gestión del Directorio y elección de sus integrantes para el próximo período.
5) Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta de asamblea.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2499 3/p 1253 Ene 28- Feb 01

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En expediente Administrativo Nº 2015/1/4592 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Antonio María Acosta. Solicita transferencia del nicho Nº 404 del cementerio local" y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.

04) $ 1785 5/p 1245 Ene 28- Feb 03

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA ELENA ABRAHAM BRAGA y WALTER ALEXANDER ALOY RODRIGUEZ (FICHA 2-50518/2015).
Montevideo, 7 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 6750 10/p 36580 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ERNESTO RAFAEL TROCHE CORBELLINI y ADRIANA LÓPEZ BLANES (FICHA 2-49573/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

05) $ 6750 10/p 36252 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ALEJANDRA CRISTINA MACIEL CURBELO y MARCELO ALEJANDRO PARODI TELLEZ (FICHA 2-54436/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Primera Publicación

05) $ 6750 10/p 1096 Feb 01- Feb 16

SEGUNDO TURNO

MARCIO ANDRES GONZALEZ MACHADO y NICOLE LEBEL TEJERIAS (FICHA 2-45134/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 6750 10/p 36344 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TERCER TURNO

JONATHAN SASSON MAZAL y FRANCESCA JASMINE CARREGA BERTOLINI DE CORRAL (IUE 2-46298/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

05) $ 6750 10/p 31 Feb 01- Feb 16

QUINTO TURNO

CARLOS GABRIEL CHAPPUIS WAKSMAN y MAGDALENA INÉS RICCETTO BARUSSO (EXPEDIENTE 2-38711/2015).
Montevideo, 10 de septiembre de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 6750 10/p 36581 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SEXTO TURNO

JORGE CARLOS CARABALLO DUQUE y ELENA ISABEL CABRERA GUTIERREZ (FICHA 2-48567/2015).
Montevideo, 1 de diciembre de 2015.
ESC. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 6750 10/p 36118 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

GUSTAVO ADOLFO COSTA CAYETANO y ARACELI LOURDES MOREIRA CHIMENZ (FICHA IUE 02-9504/2015).
Montevideo, 9 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 6750 10/p 35896 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SÉPTIMO TURNO

JOSEFINA CARMEN OLAZABAL TORRES y ENRIQUE MARIA GARCIA PAEZ (FICHA 2-51222/2015).

Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 53 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO GABRIEL FERNÁNDEZ MODERNELL y ALICIA FREIRE QUINTERO (EXPEDIENTE 2-43390/2015).
Montevideo, 20 de octubre de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 6750 10/p 36757 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SANDRY NOEL RAMÍREZ RAGGHIANTI y ALEJANDRA BEATRIZ CAGGIANO CAMPAGNE (EXPEDIENTE 2-23133/2015).
Montevideo, 1 de septiembre de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 36150 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

REYNALDO ALFREDO ACEVEDO CARDOZO y CLAUDIA ANDREA SILVEIRA ÁLVAREZ (EXPEDIENTE 2-5534/2015).
Montevideo, 24 de mayo de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 128 Feb 01- Feb 16

DECIMOTERCER TURNO

JAIMES BESCHIZZA, JUAN PABLO y AGOSTI GRECO, SILVIA ROSSANA (FICHA 2-41758/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 36095 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOQUINTO TURNO

JULIO CESAR RODRIGUEZ y MARIA CARLA CICCOLO (FICHA IUE 2-32007/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 37122 Feb 01- Feb 16

GABRIELA LAURA MANCEBO FANCHETTI y TOMAS DANIEL CACERES RIOS (FICHA 2-1934/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 36140 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ANDREA GISELLE SCARPONI ABAL y MARCELO CARLOS DANZA DE LEON (IUE 2-46771/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 1026 Feb 01- Feb 16

DECIMOCTAVO TURNO

GONZALO FERNANDEZ COVOLAN y MARIA NOEL ARIJON GHIGLIANO (IUE 2-40694/2015).
Montevideo, 30 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 37164 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

VIGÉSIMO TURNO

FRANCISCO FREDDY MACHADO BOERR y MARÍA ISABEL FARIAS COLMAN (FICHA 481/2003).
Montevideo, 24 de noviembre de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 23 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

VERÓNICA FABIANA DE LEON ABAL y MARCELO ADRIÁN MASCARONI ESPINOSA (IUE 2-034253/2015).
Montevideo, 8 de octubre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 36910 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

NELSON RODRÍGUEZ CAPOTTE y ANIA MORALES BATISTA (IUE 2-52159/2015).
Montevideo, 17 de diciembre de 2015.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 701 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOTERCER TURNO

ARTURO HUGO LLOBET DUARTE y MARIA FERNANDA VAZQUEZ ACOSTA (FICHA 2-48290/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 1088 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

CABRAL INFANTE, FACUNDO JOSE y CHAPPUIS WAKSMAN MARIA CECILIA (IUE 2-31431/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 36582 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDUARDO JACINTO SOSA ARAUJO y LAURA MARISOL CARDOZO CACERES (IUE 2-39773/2015).
Montevideo, 8 de diciembre de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 130 Feb 01- Feb 16

ALEJANDRA LARROSA CLAVIJO y JOSÉ ANTONIO BENITEZ (IUE 2-7095/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 120 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

WASHINGTON MANUEL COSTAS UHART y LILIAN LUZ CERDA GAJARDO (IUE 2-37718/2015).
Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 1193 Feb 01- Feb 16

ALEX MICHEL DICHTENBERG ASALLAS y PAOLA FABIANA DOÑO EIDLIN (IUE 2-46305/2015).
Montevideo, 25 de noviembre de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 32 Feb 01- Feb 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALONSO BATTAGLINO DANILO WASHINGTON y CASTRO PEREZ EVELYN MARIA (IUE 459-388/2015).
Canelones, 15 de diciembre de 2015.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 36964 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

PEDRO ALBERTO CAPOTE VIDALIN y CLAUDIA MARIA BREGANTE VELAZQUEZ (FICHA IUE 533-1340/2015).
Las Piedras, 14 de diciembre de 2015.
Esc. Leticia Orrico, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 74 Feb 01- Feb 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIMARA BORDON GIMENEZ y RENATO JOSÉ GILLARDI CARDOZO (FICHA 207-714/2015).
Melo, 14 de diciembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 6750 10/p 36934 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

CUARTO TURNO

MILAN ORTA, WALTER ISIDORO y RODRIGUEZ RAMOS, ALBA LUCY (IUE 208-617/2015).
Melo, 25 de noviembre de 2015.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
05) $ 6750 10/p 36526 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

VÍCTOR OMAR VIERA QUEIROZ o QUEIROS y ANA MARÍA FERNANDEZ OLASE (IUE 225-587/2015).
Rosario, 10 de noviembre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 98 Feb 01- Feb 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDITH NICOLASA, O´NEIL LUZARDO y JUAN ANTONIO, DUARTE MOREIRA (FICHA 242-619/2013).
Durazno, 13 de agosto de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 1173 Feb 01- Feb 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCOS ROBERTO BENTANCOR MUSSINI y MARIA MAGDALENA PEDREIRA SILVA (IUE 254-624/2015).
Trinidad, 21 de diciembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 37098 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELOÍSA HERNÁNDEZ SCHOL y RAMIRO FILIPPINI IRAZÚN (FICHA 260-952/2015).
Florida, 15 de diciembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 37074 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SANDRA NANCY SILVERA y GASTON GENARO VELAZQUEZ GONZALEZ (FICHA 284-733/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 17 de noviembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 36065 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

JOSE LUIS SOSA CALABUIG y SILVIA GABRIELA GUADALUPE REY (FICHA 285-758/2015).
Maldonado, 3 de noviembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6750 10/p 36843 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

OCTAVO TURNO

EDUARDO GASTON TOMASELLO y ROSANA PATRICIA GOMEZ (FICHA 286-983/2015).
Maldonado, 6 de noviembre de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 6750 10/p 36416 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

FABIAN ALFREDO RIJO HERNANDEZ y ANA KARINA SUAREZ BONILLA (456-501/2010).
San Carlos, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 1283 Feb 01- Feb 16

PRIMER TURNO

GABRIELA GUERRA CIACCHINI y GABRIEL JOSÉ FERNANDEZ TABEIRA (FICHA 503-438/2014).
San Carlos, 2 de febrero de 2015.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 1284 Feb 01- Feb 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESTEBAN FERNANDO FILGUEIRAS FERREIRA e IALISA YISE BRIANO CAMERA (FICHA 352-1165/2015).
Salto, 13 de noviembre de 2015.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
05) $ 6750 10/p 37076 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

SÉPTIMO TURNO

MIGUEL ANGEL ARANDA LEITES y NORMA BEATRIZ CORDONE BELTRAMELLI (IUE 509-881/2015).
Salto, 20 de septiembre de dos mil quince.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 1168 Feb 01- Feb 16

EDUARDO ANDRÉS BORDENAVE BEASLEY y MARÍA CARLA YARRUZ JUANENA (IUE 509-1169/2015).
Salto, 8 de diciembre de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 358 Feb 01- Feb 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CAROLINA DELGADO y GUSTAVO DIONISIO MENENDEZ (FICHA 370-356/2015).
San José, 28 de octubre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 36074 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ANA CLAUDIA GUTIERREZ LANS y LUIS OMAR GOLDONI SACCO (FICHA 370-460/2015).
San José, 27 de octubre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 987 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

RICARDO EUGENIO DE LEON MONTELONGO y NELLY NOEMI RODRIGUEZ SAÑCHEZ (IUE 530-660/2015).
Libertad, 12 de noviembre de 2015.
Dra. Maria Victoria Pereira, Actuaria Pasante.
05) $ 6750 10/p 36479 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SEGUNDO TURNO

ANDRÉS ENRIQUE DÍAZ DÍAZ y MARÍA VILMA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (IUE 530-665/2015).
Libertad, 23 de noviembre de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 356 Feb 01- Feb 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

ROSA PRIMAVERA MOREL TORRES y HECTOR MARIO MIRANDA HERRERA (IUE 431-778/2015).
Mercedes, 1 de octubre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 36853 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRUNO GERARDO FALLETTI RODRIGUEZ y MONONA RODRIGUEZ LEAL (IUE 396-522/2015).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2015.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6750 10/p 36275 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CUARTO TURNO

HEBER ROMERO ROCHA y MARIA ANGELICA INTHAMOUSSU DA SILVEIRA (IUE 469-784/2015).
Tacuarembó, 11 de noviembre de 2015.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 36957 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE EDUARDO SEGOVIA ACOSTA y OLGA BEATRIZ CARBONE (FICHA 449-780/2015).
Treinta y Tres, 22 de diciembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 37138 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

WASHINGTON DANIEL PERDIGON SORIA y ALICIA CONDE SARAVIA (FICHA 449-607/2015).
Treinta y Tres, 30 de septiembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 37137 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

FANNY JANET CASANOVA DENIS y JOSE EDUARDO OLANO VERGARA (FICHA 449-769/2015).
Treinta y Tres, 9 de diciembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 36363 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MILSZTEJN, SAMUEL SAMI Y DORFMAN, BERTA. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL" - Fa Nº 52-591/1984 en cumplimiento de las Providencias Nº 5967/1984 de fecha 29 de junio de 1984, y Nº 5604/2015 de fecha 1 de octubre de 2015, se libra a Usted el presente, a efectos de comunicarle que con fecha 29 de junio de 1984 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Samuel Sami MYLSZTEJN URWICZ y Berta DORFMAN ALISKEVICH, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de solo tener acción contra los bienes del cónyuge deudor. Con fecha 1 de octubre de 2015, se amplia y se corrige la providencia Nº 5967/1984 mencionada, por haberse padecido error mecánico conforme art. 222.2 C.G.P., donde dice "MILSZTEJN", debe decir: "MYLSZTEJN", por así corresponder, estando en lo demás a lo allí dispuesto.
Montevideo, 26 de octubre de 2015 Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 13501 10/p 36162 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "GARBARINI SALGADO ROBERTO. LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL" IUE: 2-13696/2015, SE EMPLAZA a la Sra MARIA TERESA CACERES FRAGA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil quince Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 36729 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, en autos: "JIMENEZ de ARECHAGA VALDEZ, CARLOS DANIEL Y SERRANO PAZOS, SUSANA CELSA. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" IUE 397-789/2004; se hace saber que se ha decretado el cese de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS DANIEL JIMENEZ de ARECHAGA Y SUSANA CELSA SERRANO PAZOS; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma legal sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de legal, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Dra. Danila Luque.- Actuaria- TACUAREMBO, 20 de julio de 2015.- Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
05) $ 8100 10/p 37158 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MELGAREJO, SERVANDO C/ DEBRA CABRERA, BLANCA - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA: 2-53379/2015", se cita, llama y emplaza a la Sra. BLANCA NUBIA DEBRA CABRERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente juicio es patrocinado por CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO. Montevideo, 14 DE DICIEMBRE DE 2015. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 36985 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "STABELER, VOLKER C/ GRUND, MARIOLA - DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E. 2-45225/2015, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5892/2015 de fecha 29 de octubre de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIOLA HILDEGARDA GRUND a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
07) $ 2550 10/p 132 Feb 01- Feb 16

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CASAS, BALTASAR GREGORIO C/ LOZANO, BEATRIZ ANA - Divorcio por Sola Voluntad", Expediente Nº 2-38848/2015, se cita y emplaza a BEATRIZ ANA LOZANO por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, doce de noviembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 36110 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SELIO VIERA, ANA C/ OROÑO SILVA, GASTON -DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA Nº 2-42937/2015 por Providencia Nº 6144/2015 de fecha 23/10/2015, se EMPLAZA mediante edictos al Sr. GASTON ANDRES OROÑO SILVA, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS SON TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Montevideo, 25 de Noviembre de 2015. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 36120 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "LUIS TOMSON, CARLOS DOMINGO C/ HERNANDEZ RODRIGUEZ, BETICA MARGOT - DIVORCIO POR CAUSAL - Ficha 2-32426/2011", se cita, llama y emplaza a la Sra. BETICA MARGOT HERNANDEZ RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 8 de Diciembre de 2015.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2040 10/p 37044 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ YANIERO, BLANCA C/ SARAIBE CARAPE, HECTOR- DIVORCIO POR CAUSAL- Ficha 2-45519/2015", se cita, llama y emplaza a HECTOR WASHINGTON SARAIBE CARAPE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 12 de Noviembre de 2015. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 36300 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO; Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno dictada en los autos caratulados "FURTADO PIRIZ, Ruben c/ FREITAS SALDAÑA, Mirian, Divorcio por Sola Voluntad, IUE 2-7094/2015", se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en autos, a la Sra Mirian Raquel Freitas Saldaña, por el termino de noventa días y bajo apercibimiento legal. El presente tramite esta Auxiliado de Pobreza. Montevideo, 16 de noviembre 2015 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 35902 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. DELANIO MARCOS RAMOS, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "POSEE IFRAN, CECILIA c/ RAMOS, DELANIO -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" FICHA 2-8270/2015, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veiticuatro días del mes de diciembre de dos mil quince.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 34 Feb 01- Feb 16

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: RAU FERNANDEZ, VERÓNICA CONTRA BRITOS ROMERO, WALTER - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- IUE. 2-37895/2015, se hace saber que en los mismos se dispuso por decreto nº 4937/2015 del siete de octubre del corriente, citar a audiencia para el día veinticuatro de febrero de dos mil dieciseis a la hora nueve al Sr. Walter Britos Romero, ante esta Sede (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
(El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078 (sin costo)
Montevideo, veititres de diciembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 15 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "SANTANA LÓPEZ, ELOÍSA C/ RECONDO BERRIEL, NÉSTOR - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-48684/2015, se CITA y EMPLAZA a Néstor Leonardo RECONDO VERIEL por el plazo de 90 días a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
07) $ 3060 10/p 38 Feb 01- Feb 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "AMARAL, ANGEL C/ CASTRO, MARIA" - DIVORCIO POR CAUSAL, I.U.E.: 2-38376/2015 - se cita, llama y emplaza a MARIA LORENA CASTRO SOTO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, diez de noviembre de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 36891 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, OLGA C/ ALMANDOS FRANCO, SERGIO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-53087/2015, se dispuso a emplazar por edictos a SERGIO EDUARDO ALMANDOS FRANCO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil quince. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 35931 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "LUQUEZ, ESTEBAN ENRIQUE C/ ROMAN, MARIA ALICE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 168-633/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA ALICE, ROMAN para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 7 de Diciembre de 2015
Se hace constar que por resolución Nº 3856/2015 de fecha 13 de agosto de 2015, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 932 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "MADRUGA, MARIELA ALEJANDRA C/ ALBA BASSETTI LAZARO RAUL -DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-247/2015 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LAZARO RAUL ALBA BASSETTI para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, veintiocho de setiembre de dos mil quince
Se hace constar: Que por resolución Nº 3601/2015 de fecha 20 de agosto de 2015, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 1306 Feb 01- Feb 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: RODRIGUEZ COSTA, Ramona C/ TECHERA BENITEZ, Jorge Luis.- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD.- Ficha 242-376/2015 según providencia Nº 5220/2015, de fecha 21/9/2015, SE CITA y EMPLAZA al Sr. Jorge Luis, TECHERA BENITEZ, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 29/9/2015.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
07) $ 2550 10/p 36418 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "UBAL CABRERA, ANA MARIBEL C/ SENA ARTIGAS, RUBEN MARIO. DIVORCIO", Ficha 286-923/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Ruban Mario SENA ARTIGAS a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.- PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078
Maldonado, 29 de Octubre de 2015.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 36196 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "VELAZQUEZ GUERRA NELLY MABEL C/ OLIVERA TERRA DANIEL FRANCISCO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE: 525-425/2015, por Decreto Nº 3112/2015 de fecha 27/10/2015, se ordenó SE EMPLACE a Daniel Francisco Olivera Terra, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos en autos por el término legal.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial (art. 89 Ley 19.090).
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil quince. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 36678 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "NUÑEZ, ENRIQUE C/ BERON, MARIANELA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 448-52/2015 se hace saber que por decreto Nº 2702/2015 de fecha 5 de Noviembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. MARIANELA BERON C.I Nº 2.701.097-1; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Chuy, 17 de Noviembre de 2015.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 36693 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VICTIMAS:

* **CULÑEV HEIN de MALLARINO, Raquel Eunice (Exp. 2013-11-0001-3869)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 1137 Ene 28- Feb 12

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **BALMELLI, Jorge Omar (Exp. 2011-11-0001-2696)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 862 Ene 22- Feb 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CASAS VAZQUEZ, ADRIANA c/ MARTINEZ CASTRO, MIRTHA -DESALOJO OCUPANTE PRECARIO (Art. 36 del D. Ley 14.219), según Sentencia Interlocutoria Nº 2501/2015 de fecha 14/10/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES A TITULO UNIVERSAL Y/O SINGULAR de la causante MIRTHA MARTÍNEZ CASTRO, por el término de NOVENTA DIAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y a los efectos legales, se realizan estas publicaciones. Montevideo, dieciséis de Noviembre de 2015- ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.

08) $ 7140 10/p 36562 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º turno, dictada en autos caratulados: "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ MORENO DIAZ, MARIA DE LOURDES. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO.", expediente 2-44093/2015; se cita, llama y emplaza a María de Lourdes Moreno Díaz, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 16 de Diciembre de 2015. Dr. Roberto Varela, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

08) $ 4760 10/p 51 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados: "OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY S.A. Acción Declarativa de Inexistencia de los Derechos Posesorios y Cancelación de Inscripción Registral" IUE Nº 186-600/2014, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Obras y Servicios del Uruguay S.A. promoviendo acción declarativa de inexistencia de derechos posesorios y cancelación de inscripción registral, respecto del inmueble Padrón Nº 16.326 (dieciséis mil trescientos veintiséis), ubicado en Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los eventuales sucesores a cualquier título del Sr. Daniel Antonio Cirillo Ordoqui, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecencia.
En fe de ello, expido el presente en dos ejemplares en la ciudad de Montevideo, el 10 de diciembre de 2015. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 9520 10/p 1421 Feb 01- Feb 16

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez De Paz Departamental de la Capital de 33 Turno, autos caratulados "Espinosa Farías, Silvia c/ Intendencia Municipal de Montevideo. Escrituración forzada" "IUE 2-25.415/2012", que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los señores: María Elida, José Enrique, Beatriz, Yolanda, Alba, María de los Ángeles y a Cristina Espinosa Farías, y/o sucesores, para que en el término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio para su representación en el proceso.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de Diciembre de dos mil quince. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Sin Costo) 10/p 36937 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "VAZQUEZ SOSA, HECTOR C/ VAZQUEZ ROSA, JULIO Y OTRO - AUXILIATORIA DE POBREZA, CESE DE PENSION 21 AÑOS (ARTICULO 56 INC. 2 CNA)" I.U.E. 2-13566/2014, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5898/2015 de fecha 29 de octubre de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PABLO ARIEL VAZQUEZ ROSA y JULIO CESAR VAZQUEZ ROSA a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 16 de noviembre de 2015. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 173 Feb 01- Feb 16

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ ALVAREZ, JORGE C/ RODRIGUEZ VIERA, ANDRES Y OTRO- CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)-" FICHA Nº 2-19685/2015

por Providencia Nº 6068/2015 de fecha 21/10/2015, se EMPLAZA mediante edictos al Sr. ANDRES SEBASTIAN RODRIGUEZ VIERA Y MIGUEL RODRIGUEZ VIERA, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS SON TRAMITADOS POR EL CONSULTORIO JURIDICO DEL SERVICIO DE TUTELA SOCIALES DE LAS FF.AA.
Montevideo, 09 de Noviembre de 2015. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 36610 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO LOPEZ, NELLY Y OTRO - AUXILIATORIA DE POBREZA. HOMOLOGACION DE TRANSACCION Y/O CONVENIO" IUE: 2-54947/2012, se cita, llama y emplaza a la señora Adriana Elizabeth Rongolino, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Amparado por a Ley 18.078.
Montevideo, 17 de noviembre de 2015. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 292 Feb 01- Feb 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "CHIRIFF FERNANDEZ, CARLOS C/ CHIRIFF, ROMINA - CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA) -" FICHA Nº 2-18600/2015, por Providencia Nº 6134/2015 de fecha 05/11/2015, se emplaza mediante edictos a la Sra. ROMINA CHIRIFF, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que el trámite de autos es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito. Montevideo, 08 de Diciembre de 2015. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 171 Feb 01- Feb 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 15º Turno, en autos caratulados "GOMEZ VILLAR, Juan c/ GOMEZ PEMI, Clara y Otro, Cese de Pensión Alimenticia. IUE 2-49939/2015" en cumplimiento de la providencia Nro 4577/2015 de fecha 18 de noviembre 2015, comunica a Ud. Que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a las Sras. Carla Romina Gómez Pemi y Adriana Lorena Gómez Pemi, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078
Montevideo, 9 de diciembre 2015 Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 37144 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Civil de 1º Turno, en el decreto 276/2015 dictado en autos caratulados "BROU C/ SILAN S.A.- Ejecución de prenda"; I.U.E.: 20-1314/1982 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a los herederos o sucesores del Sr. Enrique Ramón Penades Steffen para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren el proceso continuará con el Defensor de Oficio que a los efectos sea designado por la Sede.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de noviembre de 2015. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
08) $ 7140 10/p 36483 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Feria en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA C/ FERRER, OSVALDO y otro - Levantamiento de Secreto Bancario" Ficha IUE 2-008/2016, en cumplimiento del Decreto Nº 11/2016 de 18.01.2016, se cita, llama y emplaza a OSVALDO AUGUSTO FERRER, Documento Nacional de Identidad Argentino Nº 12.334.923, C.U.I.T. Nº 20-12334923-8, y NORA NAVARRO, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Montevideo, a los 25 días del mes de enero del año dos mil dieciséis. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 1218 Ene 29- Feb 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º turno, en autos caratulados "Ginzo, Susaí c/ Montoro, Claudio y otros - Daños y perjuicios", IUE 2-310/2015, y según providencia No. 3128/2015 de fecha 13 de Noviembre de 2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a los sucesores de la Sra. Nelly Heguerte, esto es, a los Sres. Fernando Álvaro Montoro Heguerte, Aldo Horacio Montoro Heguerte, y Yenny Mima Montoro Heguerte; a efectos de que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, 11 de diciembre de 2015. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
08) $ 8330 10/p 36671 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CURBELO, PROSPERA EMA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA", ficha IUE: 458-862/2011; en autos se presentó la Sra. PROSPERA EMA CURBELO, solicitando reconocimiento de unión concubinaria con el Sr. HUGO FRANCISCO MASCULIATTE RODRIGUEZ (fallecido). Se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este juzgado dentro del plazo de 90 días.-
Las Piedras, 3 de Noviembre de dos mil quince.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
08) $ 2550 10/p 36884 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "GONZALEZ, BETTY. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. IUE. 207-538/2015", se cita y emplaza al Sr. LUIS GONZALEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 10 de diciembre de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 819 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Ritta, Darwin Ismael c/a Olmedo, Mercedes (Fa. 208-293/2013)", se emplaza a la Sra. Mercedes Olmedo, para que dentro del plazo de 90 días comparezca

ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de Junio de 2015. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 36615 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: MOREIRA, Ruben Daniel.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.- Ficha 241-712/2015 según providencia Nº 6790/2015 de fecha 17/11/2015, SE CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos en estos autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 07/12/2015.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
08) $ 4760 10/p 36982 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado Dra. Paula March, dictada en autos: "PAZ, Ernesto Eduardo. Acción posesoria". IUE 298-329/2014 y según providencia nº 2038 del 26 de noviembre de 2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Y a sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón nº 4038 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Playa Hermosa, que según plano del Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en Catastro en forma provisoria con el nº 2015 del 23 de julio de 2014, tiene una superficie de 425 metros cuadrados. Cítese específicamente a los propietarios del inmueble lindero: padrón 4039 y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Piriápolis, 18 de diciembre de 2015. Dra. PAULA MARCH, Juez de Paz.
Primera Publicación
08) $ 9520 10/p 1150 Feb 01- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo turno, en autos caratulados: "MOUNTLINE S.A. C/ GABRIEL MATIAS MORA - PUNTA FAST = DILIGENCIA PREPARATORIA" IUE: 293-606/2015; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GABRIEL MATIAS MORA - PUNTA FAST; a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 4 de diciembre de 2015.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 5950 10/p 1282 Feb 01- Feb 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "Aguirre Henry Gustavo c/ Moraes Cesar y otros - Posesión Notoria de Estado Civil - IUE: 352-367-2015", el señor Henry Gustavo Aguirre se encuentra tramitando Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural de GENARO MORAES contra sus presuntos Herederos: Cesar, Rutilo, Ansel Claudia y Gretel Moraes.- Por tal motivo se cita, llama y emplaza a los presuntos interesados en el presente accionamiento a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días bajo apercibimiento legal.- La presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTIUNO de DICIEMBRE de DOS MIL QUINCE.- Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 600 Feb 01- Feb 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "RADESCA PEÑALOZA, Ana Claudia y otros. Acción de desconocimiento de Relación Filiatoria." IUE: 352-1151/2015, hace saber que por providencia Nº 8468/2015 de fecha 30 de Octubre de 2015, se dispuso emplazar a la Sra. Claudia Celeste Peñaloza, para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (noventa) días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el veintidos de Diciembre de 2015. JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
08) $ 7140 10/p 36 Feb 01- Feb 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, emplaza e intima a eventuales herederos y cualquier otro interesado, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "BRAÑA GAUTHIER, NICOLAS. Reconocimiento de unión concubinaria". IUE 443-212/2015, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 18 de diciembre de 2015. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) $ 2550 10/p 10 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, JULIO EDGARDO C/ RIVERO, PABLO ANTONIO. DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD- IUE Nº 381-536/2015", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JULIO EDGARDO FERNANDEZ, promoviendo trámite de DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD DE PABLO ANTONIO RIVERO respecto de JULIO EDGARDO FERNANDEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días en los términos del artículo 89 del CGP al SR. PABLO ANTONIO RIVERO y a todos los interesados en esta acción que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE ENCUENTRA EXONERADO DE TODA TRIBUTACION POR CONTAR CON EL PATROCINIO GRATUITO DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO, UDELAR.
Mercedes, veinte de Agosto de 2015. Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 37085 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/ AMARO FILENO LTDA.- JUICIO EJECUTIVO" Fa. 274-789/2003, decreto Nro. 6593/2015 de fecha 17 de setiembre de 2015, se dispuso el emplazamiento de los sucesores de FILENO AMARO SILVERA, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen a estar a Derecho en el término indicado, se les nombrará Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos. Treinta y Tres, 13 de setiembre de 2015".- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

08) $ 5950 10/p 36325 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA

RIVERA

Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD.CONT. /PAT.	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
Dante Peirano Basso	614/03	3007 / 963	1era. cta. ej. 2003 a 4ta. cta. ej. 2015	$ 258.675,66
Ema Alzaibar	3236/05	118890 / 1013	1era. cta. ej. 1973 a 4ta. cta. ej. 2015	$ 218.685,92
Bernardino da Silva	1292/06	118344 / 1014	1era. cta. ej. 1973 a 4ta. cta. ej. 2015	$ 194.342,71
Ramon Xavier y Clotilde Clavijo de Xavier	AN 5246	2830 / 862	1era. cta. ej. 1987 a 4ta. cta. ej. 2015	$ 166.039,39
Purisimo Benia	2044/04	105204 / 1187	1era. cta. ej. 1979 a 4ta. cta. ej. 2015	$ 142.449,85
Maria Serpa de Leal	4190/09	107386 / 1188	1era. cta. ej. 1973 a 4ta. cta. ej. 2015	$ 82.528,20
P. Silva	3916/04	119167 / 1015	1era. cta. ej. 1973 a 4ta. cta. ej. 2015	$ 71.335,38
Leopoldina Acosta	4918/08	117651 / 1189	1era. cta. ej. 1973 a 4ta. cta. ej. 2015	$ 68.440,56
Salvador Coitiño	5862/07	118064 / 1190	1era. cta. ej. 1973 a 4ta. cta. ej. 2015	$ 56.490,43
Natalia Pereira	3892/08	117603 / 1191	1era. cta. ej. 1973 a 4ta. cta. ej. 2015	$ 47.584,63.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 1410 Feb 01- Feb 03

RIVERA

Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial

(ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD.CONT. / PAT.	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
Gaspar Luis Silveira Pereira y Gisela Maria de Leao	5781/08	1051 c/ Agreg. 1416 Res. 3248	2da. cta. ej. 2001 a 4ta. cta. ej. 2015	$ 1.363.328,96.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 1229 Ene 28- Feb 01

Expropiaciones

PODER JUDICIAL

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "I.D.T. C/A GUERRERO CHAGAS, MARIO NELSON; SOSA GUERRERO, MIRTHA RAQUEL y RAUL RAMON y demas SUCESORES DE TERESA MABEL GUERRERO CHAGAS y RAUL SOSA. EXPROPIACION" IUE 397-429/2015; Se cita y emplaza por el término legal de 90 días a todos los que se consideren con derecho y a todos los eventuales titulares de derecho, interés o gravamen sobre el inmueble padrón 4476, localidad Catastral de Tacuarembó y en particular a los sucesores a cualquier título de Teresa Mabel Guerreo Chagas y Raúl Sosa y a Mirtha o Mirta Raquel Sosa Guerrero y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo, Actuaria Adjunta. Tacuarembó, 15 de Diciembre de 2015. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 1411 Feb 01- Feb 16

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "LEITES DA SILVA SILVEIRA, JUAN. INCAPACIDAD" FA: 2-27503/2014, se hace saber que por Decreto Nº 5524/2015 de fecha 27 de octubre de 2015, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. JUAN LEITES DA SILVA SILVEIRA, designándose curadora propietaria a la Sra. MARISTA GONZALEZ ALVEZ, quien aceptó el cargo con fecha 27 de octubre de 2015.
Se deja constancia que dicho juicio se encuentra patrocinado por el Consultorio Jurídico del Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas.
Montevideo, 22 de octubre de 2015. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 172 Feb 01- Feb 16

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "DALMAO QUIROGA ELIDA - INCAPACIDAD" Fa. 2-43038/2015 por auto Nº 5728/2015 de fecha 21/10/2015 se declaró en carácter de Curadora Interina de la presunta incapaz ELIDA RENEE DALMAO QUIROGA a MARIA SOFIA GONZALEZ.
Montevideo, uno de diciembre de dos mil quince Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

Primera Publicación
10) $ 2040 10/p 390 Feb 01- Feb 16

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "RIBEIRO ALIDA - INCAPACIDAD" Fa. 2-52542/2014 por auto Nº 2235/2015 de fecha 11/5/2015 se declaró en carácter de Curadora Interina de la presunta incapaz ALIDA RIBEIRO a VERONICA ROSAS.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, veinte de julio de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 231 Feb 01- Feb 16

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "FIGUEROA CASTELGRANDE, CARLOS - INCAPACIDAD, Ficha 2-6053/2014" se hace saber que por auto Nº 2679/2015 de fecha 20/07/2015 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS FIGUEROA CASTELGRANDE designándose curador definitiva a la Sra. ANA MARIA CRISTINA CASTELGRANDE BORRELLI.-
Montevideo, 04 de SETIEMBRE de 2015. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2040 10/p 36939 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "TORANZA, ALFREDO -INCAPACIDAD-" Ficha 53 39/1997, por Providencia Nº 5126/2015 de fecha 22/09/2015, se dispuso comunicarle la designación de nuevo CURADORA a la Sra. CARMEN TORANZA TORANZA repecto del incapaz de autos Sr. ALFREDO TORANZA TORANZA.
Montevideo, 20 de Noviembre de 2015 Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2040 10/p 36997 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera instancia de Familia de 13º Turno, en la ficha IUE: "ERCILA, ALIDA -INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-43133/2014, por Providencia Nº 6519/2015 de fecha 19/11/2015, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a la Sra. ALIDA ERCILA, nacida el día 19/10/1924, e inscripta el día 22/10/1924, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 8 de Colonia, Acta Nº 134, designándose CURADORA, a la Sra. LIBERTAD GENOVEVA GONZALEZ ERCILA.
Montevideo, 02 de Diciembre de 2015. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2550 10/p 36635 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno dictada en autos caratulados:

BAZÁN CASSINELLI GONZALO WILLIAMS- Incapacidad FICHA IUE 2-26997/2014, se hace saber que se designó CURADORA DEFINITIVA del incapaz Gonzalo Williams Bazan Cassinelli a PATRICIA BAZAN CASSINELLI quién aceptó el cargo el día 1º de Diciembre de 2015-
Montevideo, 9 de Diciembre de 2015-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA UT SUPRA INDICADOS. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
10) $ 2550 10/p 36367 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "TREVISAN SMITH, RENEE" - INCAPACIDAD- IUE: 2-11310/2015, se hace saber que por resolución Nº 5638/2015 de fecha 6/11/2015, se declaró en estado de incapacidad a RENEE LEONOR TREVISAN SMITH y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. GUSTAVO BUELA TREVISAN, quien aceptó el cargo el 13/11/2015.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2040 10/p 36709 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ABERASTURY MOLINA, JORGE -INCAPACIDAD IUE 2-30929/2011, se hace saber que por resolución Nº 4289/2013, de fecha 14.08.2013, se dispone el sometimiento del Sr. JORGE ABERASTURY MOLINA a un régimen de asistencia en la celebración de negocios y la administración de bienes por un monto superior a un salario mínimo nacional, en un plazo de un año, designándose curadora interina a la Sra. MIRTHA MARGARITA MOLINA APAULAZA.
Se trámita por consultorio jurídico gratuito de la D.N.A.S.S.P
Montevideo, 4 de noviembre del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 36801 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ SANDOVAL, CARLOS- INCAPACIDAD IUE 2-39986/2014, se hace saber que por resolución Nº 5787/2014 de fecha 16.10.2014, se designó curadora provisoria del denunciado incapaz Sr. Carlos Daniel Rodríguez Sandoval a la Sra. Hortensia Sandoval Borges.
Ley 18.078.
Montevideo, 11 de noviembre del 2015 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 35900 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "LEMBO GARCÍA, LUCÍA- INCAPACIDAD" I.U.E 2-45341/2015, se hace saber que por resolución Nº 5726/2015, de fecha, 3 de noviembre de 2015 se designó Curador Interino de la denunciada incapaz Sra. Lucía Lembo Garcia, al Sr. Jorge Nelson Lembo.
Se deja constancia que por auto Nº 6921/2015 de fecha 24 de noviembre de 2015 se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 7 de enero 2016. Esc. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) $ 2550 10/p 870 Ene 21- Feb 03

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23to. Turno, en autos caratulados "ELIAS LISCANO, ANGELA MARIA -INCAPACIDAD-" FICHA: 64-100/1998, se hace saber que por AUTO Nº 3841/2015 de fecha quince de setiembre de dos mil quince, se designó curadora definitiva del incapáz ELIAS LISCANO, ANGELA MARIA, a MARIA ANGELICA SILVA FERREIRA, en sustitución de LIDIA ISABEL LISCANO FERREYRA.
Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil quince.
EXONERADO POR SER TRAMITADO POR CONSULTORIO JCO. FF.AA. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 35901 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "MORENO GAVIAN GABRIEL. INCAPACIDAD" IUE: 2-55558/2014 por Decreto Nro 4596/2015 de fecha 28,10,2015 se declaró en estado de incapacidad al Sr. GABRIEL MORENO, designándose curadora propietaria a la Sra. ROXANA GAVIAN.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 29 de octubre de 2015.-
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORA DE OFICIO. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 36358 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "DEL BENE MARONNA, ALEJANDRO - INCAPACIDAD" IUE 2-51056/2015, se hace saber que por resolución Nº 5014/2015 de fecha 13 de Noviembre de 2015, se designó curador interino de ALEJANDRO RAFAEL DEL BENE MARONNA a SERGIO DANIEL DEL BENE MARONNA, quien aceptó el cargo el 13/11/2015.
Montevideo, once de noviembre de dos mil quince. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 2040 10/p 946 Feb 01- Feb 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. turno, dictada en autos: "ABRAHAM MORAN, MARCIO JULIAN. INCAPACIDAD." IUE 179-182/2015, se hace saber que por Decreto No. 4507/2015 de fecha 05/11/2015, se declaró en estado de incapacidad a MARCIO JULIAN ABRAHAM MORÁN, designándose curador a su padre EDGAR NELSON ABRAHAM BETTA, quien aceptó el cargo el 05 de noviembre de 2015, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil quince.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2550 10/p 36743 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "LARRECHE, MARCELO - INCAPACIDAD." IUE: 175-202/2004 se hace saber que por decreto Nº 2597/1999 de fecha 02/09/1999 se declaró en estado de incapacidad a MARCELO LARRECHE. Por auto 5192/2012 de fecha 11/12/2012 se designó curadora a JESSICA ELIZABETH ROSAS LARRECHE quien aceptó el cargo el 13/02/2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el treinta de setiembre de dos mil catorce.- EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 154 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "ROSES SCHORR, MATHIAS RAFAEL -INCAPACIDAD". FICHA 458-982/2010, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 2273/2015, de fecha 21 de Abril de 2015, se declaró en estado de incapacidad a MATHIAS RAFAEL ROSES SCHORR, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. SIDONIA SCHORR quién aceptó el cargo con fecha 20/08/2012.-
Las Piedras, 10 de Junio de 2015. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 2550 10/p 94 Feb 01- Feb 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ADAM ROSAS, JORGE. INCAPACIDAD. IUE 209-44/2002", surge que por Auto Nº 3654/2015 de fecha 12/8/2015, y con la conformidad fiscal, se designó NUEVA CURADORA del interdicto JORGE ADAM ROSAS, C.I. 1.784.210-8 a la Sra. MARTA MARIA SEM, C.I. 3.725.080-6, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día y fijó domicilio en calle Treinta y Tres nº 420 de Melo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Jorge Adam Rosas, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 680/2003 del 2/5/2003, y por decreto 265/2015 del 10/2/2015, desiganda curadora la Sra. Mara Margoth Lima, la cual queda relevada del cargo. Melo, 12 de agosto de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.

10) $ 4080 10/p 36297 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LIMA SILVERA, ANA BRUNA. INCAPACIDAD. IUE. 207-362/2015", que tuve a la vista surge que por Decreto Nº 2611/2015 de fecha 11/6/2015, se designó CURADORA INTERINA de la Sra. ANA BRUNA LIMA SILVERA, C.I. 5.172.119-6, a la Sra. MARIA MIRTA SILVERA SILVA, C.I. 3.909.627-0, domiciliada en calle Manuel Lavalleja nº 863 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO mismo día, sirviendo de suficiente discernimiento. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 28 de agosto del año 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 220 Feb 01- Feb 16

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ABREU MARTINEZ, WASHINGTON. INCAPACIDAD. IUE. 468-391/2013", por RESOLUCION Nro. 667/2015 del 5/3/2015, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a WASHINGTON ABREU MARTINEZ, C.I. 5.202.905-4. Se designó CURADORA DEFINITIVA a MARIA GRACIELA MARTINEZ RODRIGUEZ, C.I. 4.292.657-9, domiciliada en calle Justino Zabala 1182 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el día 9/10/2015, sirviendo dicho acto de discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 15 de octubre del año 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 5 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: "RIVERO CORREA, MILTON ALEJANDRO/ INCAPACIDAD/ IUE 488-528/2014", se hace saber que por auto Nº 4681 de fecha 3 de Diciembre de 2015 se declaró en estado de incapacidad a MILTON ALEJANDRO RIVERO CORREA designándose como curadora a ELIZABETH CORREA quien tomó aceptación del cargo el día 16 de Diciembre del año 2015.-
Trámité patrocinado por Def. de Oficio- LEY Nº 18087.-
Rio Branco, 17 de Diciembre de 2015.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 820 Feb 01- Feb 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, en los autos: "DIAZ PECCE, LUIS ALFREDO. INCAPACIDAD.-" I.U.E. 445-16/2015, se hace saber que por Resolución Nº 2035/2015 de fecha 20 de octubre de 2015, se ha declarado en estado de incapacidad a LUIS ALFREDO DIAZ PECCE, habiendo sido designada CURADORA del mismo a su madre legítima, Sra. DIVA EMILIA PECCE, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite asistido por Defensoría Pública. Art. 1 de la Ley 18.078. Young, 23 de noviembre del 2015.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 36802 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3ER. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4186/2015 de fecha 14/09/2015, se designó a JESUS EDMUNDO SOSA como nuevo curador del incapaz GONÇALO MARTIN SOSA YANNICELLI (Ficha IUE 329-53/2007). Rivera, 22 de Octubre. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 2040 10/p 36132 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 3337/2015 de fecha 08/09/2015, se designó a LOURDES ELIZABETH PINTOS SILVERA como curadora interina del presunto incapaz JOSE LUIS ALMADA PINTOS (Ficha IUE 477-360/2015). Rivera, 06 de Octubre. Trámite de Defensoría de Oficio. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 36206 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

En autos tramitados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer turno de Rocha caratulados: "CALVIN RICHARD. INCAPACIDAD. IUE 341-613/2008" se HACE SABER que en esta sede se presentó la Sra. IRMA IRENE FERREIRA GUTIERREZ C.I 802,926-0, domiciliada en Bº San Martín de la ciudad de Castillos, Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha, solicitando la declaratoria de incapacidad del Sr. RICHARD PABLO CALVIN FERREIRA C.I 1,976,525-3 con igual domicilio y su designación como curadora interina del mismo.
Por decreto Nº 5693 de fecha 13/10/2008 se designó como CURADORA INTERINA del mismo a la Sra. IRMA IRENE FERREIRA GUTIERREZ, cuyos datos surgen ut - supra, quien aceptó el cargo con fecha 03/12/2008.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto 2670/2011 de fecha 03/06/2011.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los dieciocho días del mes de Noviembre de 2015. Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 36613 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era.

Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "BIGLIOTTI DURAN JULIO ODIN" INCAPACIDAD F.A. 510-434/2014, se hace saber que por Providencia Nº. 3709 de fecha 01/12/2015 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JULIO ODIN BIGLIOTTI DURAN, designándose como curadora a BLANCA CESÁREA MOREIRA CASAÑA, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 7 de Diciembre de 2015. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 2550 10/p 27 Feb 01- Feb 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "CORUJO UMPIERREZ, DIMAS ROQUE. INCAPACIDAD". IUE 443-277/2014, se hace saber que por Resolución Nº 2192/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, se designó curador interino del denunciado incapaz DIMAS ROQUE CORUJO UMPIERREZ a NOEMI BEATRIZ RODRIGUEZ MARTINEZ.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 15 de diciembre de 2015 Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2040 10/p 36967 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "LENCINA ELADIO ADAN - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 469-458/2014, se hace saber que por decreto Nº 6416/2015 de fecha 10/12/2015 se declaró en estado de incapacidad a ELADIO ADAN LENCINA designándose CURADORA del denunciado incapaz a ANGELA ELISA HERRERA PORTELA, quién aceptó el cargo con fecha 10/12/2015. Tacuarembó, 11 de diciembre de 2015. Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar en esta litis.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 36354 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "GALLO PIRIZ, MARCELO GUSTAVO -INCAPACIDAD". FA. 412-238/2008, se hace saber que por resolución Nº 2699/2009, de fecha 16 de junio de 2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARCELO GUSTAVO GALLO PIRIZ y se designó curador al Sr. JULIO CESAR GALLO, quién tomó aceptación del cargo el día 24 de mayo de 2010.
Se Hace constar que por Decreto Nro. 3575/2009 de fecha 10 de Agosto de 2009 se decretó el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Treinta y Tres, 18 de setiembre de 2015.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 36889 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "RODRIGUEZ PARESI, OSCAR MIGUEL- INCAPACIDAD" FA. 449-783/2014, según lo dispuesto por Auto Nro. 6869/2015 de fecha 9 de Noviembre de 2015, se EMPLAZA A LUIS ELIAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, por el término de 90 días, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.- Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 30 de Novimbre de 2015. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 36890 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

Licitaciones



LLAMADO ENTIDADES CAPACITADORAS Y/O CONSULTORES

La Agencia de Desarrollo Económico de Florida (ADEF), comunica el llamado a entidades capacitadoras y/o consultores para llevar a cabo, Talleres de formación en el marco del proyecto: "Dinamización de mipymes urbanas y rurales a través de propuestas turísticas identitarias e innovadoras, EMPRE - TUR.

Se puede solicitar las bases al correo electrónico: adef.florida@gmail.com. La fecha de presentación de la propuesta finaliza el 15 de febrero de 2016.

Única Publicación

12) $ 1666 1/p 1414 Feb 01- Feb 01

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARIA

División Logística
Departamento de Adquisiciones
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2016
"Llamado a OSC y/o Cooperativas de Trabajo a presentar propuestas para los Equipos Territoriales de Atención Familiar (ETAF), del programa Cercanías en todo el territorio nacional, según pliego de bases y condiciones particulares."

ACLARACIÓN 1

* Se encuentra disponible ACLARACIONES 1 en la web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) y en la web MIDES
(www.mides.gub.uy).
APERTURA: Miércoles 17 de febrero de 2016.
HORA: 10:00
RECEPCIÓN DE OFERTAS PERSONALMENTE: Miércoles 17 de febrero de 2016
HORA: 9:30
LUGAR: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL MIDES - 18 de julio 1453 planta baja.
Se puede consultar el pliego en el sitio web del Estado (www.comprasestatales.gub.

uy), o en la página del MIDES (www.mides.gub.uy).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1303 Feb 01- Feb 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISION SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE COMPRAS LICITACIÓN PUBLICA Nº 15/2015

SE PRORROGA LA APERTURA DE OFERTAS PARA EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2016 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/15 A LA HORA 13.00

LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES: WWW.COMPRASESTATALES.GUB.UY Y EN LA PAGINA WEB DEL ORGANISMO: WWW.INAU.GUB.UY.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1339 Feb 01- Feb 01

Edictos Matrimoniales

Montevideo, febrero 1 de 2016

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NESTOR VEREDIANO ARANDA, 66 años, divorciado, JUBILADO, PARAGUAYO, lugar de domicilio E. MARTINEZ 1185 A y MARIA LUISA NUÑEZ, 65 años, divorciada, MEDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1389 Feb 01- Feb 03

ALDO DANIEL ÁLVAREZ, 36 años, divorciado, ELECTRICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio AGUEDA SUSVIELA DE RODRÍGUEZ 327/4 y JACKELINE ÁLVAREZ ARRIOLA, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AGUEDA SUSVIELA DE RODRÍGUEZ 327/4.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1377 Feb 01- Feb 03

JORGE DANIEL ALBERTO, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COR. LASALA 43245 BIS y MARIA EUGENIA ESCOBAR, 26 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1375 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 2

JORGE AGUSTIN BOTASO CASSA, 72 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ORTIZ DE ZARATE 3813 y BRENDA EDEMIR GUALCO MARTINEZ, 62 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ORTIZ DE ZARATE.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1393 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 3

YANN JUDIC, 30 años, soltero, DESEMPLEADO, FRANCÉS, lugar de domicilio JOAQUÍN CANABAL 778 y SOFÍA BARRIOS ODELLA, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN CANABAL 778.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1383 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 4

RAMÓN UBALDO GALVÁN CARDOZO, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MEDIODÍA 1867 APTO. 5 y ROCÍO DANIELA ESTEVEZ BERNI, 42 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MONSEÑOR DOMINGO TAMBURINI 1291 APTO. 101.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1390 Feb 01- Feb 03

JOSÉ LUIS LORENZO CUADRADO , 27 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO , lugar de domicilio JUAN CAYETANO MOLINA 915 y LUJAN NAKARI JACQUES GORMAZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN CAYETANO MOLINA 915.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1381 Feb 01- Feb 03

FERNANDA GALLI MARECO, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN JACOBO ROUSSEAU 3955 y WASHINGTON GUSTAVO SEMENUE DÍAZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio COMERCIO 2378.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1380 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 5

FLAVIO MAXIMILIANO OVANDO AMÉNDOLA, 37 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YAGUARON 1536/101 y ESTEFANIA BEATRÍZ NAVAS SALVO, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio YAGUARON 1536/101.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1447 Feb 01- Feb 03

LEONARDO MARCELO MAURENTE SUÁREZ, 43 años, divorciado, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES, BLOCK "F" 5067/002 y CARINA ANDREA AVELINO FERNÁNDEZ, 40 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES, BLOCK "F" 5067/002.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1444 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 6

GUSTAVO JAVIER SENA PEREZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE LOS SAUCES SOLAR 020 (VILLA GARCÍA) y ROMINA BELÉN BIAGETTI BARRERA, 18 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE LOS SAUCES SOLAR 020 (VILLA GARCÍA).

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1445 Feb 01- Feb 03

NILDA RODRIGUEZ ROMERO, 75 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SALVADOR GUERRA 3495 APTO. 302 y JULIO ALFREDO MALLORCA, 73 años, divorciado, INSTRUCTOR DE ARTES MARCIALES, ORIENTAL, lugar de domicilio RIO NEGRO 1187 APTO. 901.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1419 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 7

MARÍA CRISTINA PAEZ GANDOLFI, 69 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3408/3 y MIGUEL ADAR AUDE MARTÍNEZ, 83 años, viudo, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3408/3.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1446 Feb 01- Feb 03

NICOLÁS MARTIN PUGLIA TONELLI, 27 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio SILVESTRE BLANCO 2571/1004 y MICAELA GRECCO TRIUNFO, 24 años, soltera, EMPLEDA, URUGUAYA, lugar de domicilio SILVESTRE BLANCO 2571/1004.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1441 Feb 01- Feb 03

NATASHA BETTINA VIGORITO, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DARWIN 3272 y CARLOS MAXIMILIANO LOPEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DARWIN 3272.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 1376 Feb 01- Feb 03

Montevideo, enero 29 de 2016

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme

para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

DIEGO DANIEL BASSO VILLOT, 29 años, soltero, TEC.ELECTRONICA, ORIENTAL , lugar de domicilio JOAQUIN SUAREZ 3571 y MARIA NOEL HORNOS PROFETI, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio JOAQUIN SUAREZ 3571.
14) $ 362 3/p 1340 Ene 29- Feb 02

EDUARDO SEBASTIAN BOGADRO SIECOLA, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS ROXLO 1329 y LETICIA LORELEY TABOADA MACHADO, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio CARLOS ROXLO 1329.
14) $ 362 3/p 1288 Ene 29- Feb 02

OFICINA No. 4

JUAN GRZESZCZYK KOWALSIK, 74 años, divorciado, AGRICULTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio MINAS 927/ 1 y WILMA ARAÚJO MEDEROS , 58 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MINAS 927/ 1.
14) $ 362 3/p 1281 Ene 29- Feb 02

NICOLÁS MARTÍN GONZÁLEZ PERI, 30 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO PAZ AGUIRRE 2276 y MARÍA LETICIA LARRAÑAGA DÍAZ, 28 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO PAZ AGUIRRE 2276.
14) $ 362 3/p 1279 Ene 29- Feb 02

OFICINA No. 5

CHRISTIAN JONATHAN MELO SABIA , 28 años, soltero, FUTBOLISTA , URUGUAYO, lugar de domicilio LAURELES 992 y VALERIA GISSELLE PINTOS OLIVERI, 25 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE , URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTÍN 2603/1.
14) $ 362 3/p 1346 Ene 29- Feb 02

JUAN PEDRO TRECCA POLLIO, 25 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1179 y MARÍA PÍA LAURITO MAZZILLI, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ANZANI 1723.
14) $ 362 3/p 1280 Ene 29- Feb 02

OFICINA No. 6

JESUS SALMERÓN GUARDIOLA, 36 años, soltero, DESOCUPADO, ESPAÑOLA, lugar de domicilio GALICIA 1494 APTO. 303 y KARINA LOPEZ MIRANDETTE, 34 años, soltera, DESOCUPADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GALICIA 1494 APTO. 303.
14) $ 362 3/p 1374 Ene 29- Feb 02

MARCELO DAMIÁN RIETA FENINTOR, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DEL CID 398 y GISELA BEATRIZ BETANCOR ESCALANTE, 22 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio DEL CID 398.
14) $ 362 3/p 1345 Ene 29- Feb 02

GUSTAVO CARLOS SCARANI FERRER, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO COSIO 1848 y MARIA ALEJANDRA PELAYO SANELI, 48 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO COSIO 1848.
14) $ 362 3/p 1342 Ene 29- Feb 02

OFICINA No. 7

MARCIO LEONARDO UMPIÉRREZ, 36 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAIME ZUDAÑEZ 2773 AP. 1002 y MARÍA CECILIA CANOSA, 30 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio JAIME ZUDAÑEZ 2773 AP. 1002.
14) $ 362 3/p 1373 Ene 29- Feb 02

GUMER PEREZ FUGUEROA, 47 años, divorciado, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ORINOCO 5159/203 y YOANNA DOMINIQUE IGOA BRAIDOT, 44 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio ORINOCO 5159/203.
14) $ 362 3/p 1344 Ene 29- Feb 02

DIEGO JUAN PRANDI , 40 años, soltero, TRANSPORTISTA , URUGUAYO , lugar de domicilio REQUENA 2719/12 y ELIA VERÓNICA MAZLYMIAN , 30 años, soltera, ENFERMERA , URUGUAYA , lugar de domicilio REQUENA 2719/12.
14) $ 362 3/p 1341 Ene 29- Feb 02

ESTEBAN URTIAGA LÓPEZ, 30 años, soltero, MÚSICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE 2 Nº35 y MICHAEL DAMIÁN TORRES SENA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE 2 Nº35.
14) $ 362 3/p 1317 Ene 29- Feb 02

GISELLA VALENTINA VILASBOAS SANTANA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. LUIS BATLLE BERRES 5077 APTO. 003 BLOCK B y CRISTIAN SEBASTIAN GÓMEZ MOREIRA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. LUIS BATLLE BERRES 5077 APTO. 003 BLOCK B.
14) $ 362 3/p 1278 Ene 29- Feb 02

Montevideo, enero 28 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JOSE PABLO da MENDE, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROSALIA DE CASTRO 1015 y SILVIA GLADYS CALERO, 45 años, divorciada, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 1214 Ene 28- Feb 01

OFICINA No. 2

LUCIA FERNANDEZ IBARRA, 25 años, soltera, Psicologa, ORIENTAL, lugar de domicilio Luis A.de Herrera 3233/201 y PEDRO MAURO SARAVIA FREYRE, 30 años, soltero, iNGENIERO, ORIENTAL , lugar de domicilio GUARAMBARE 1320.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 1216 Ene 28- Feb 01

ALEJANDRO DANIEL FRIED GINDEL, 37 años, soltero, ECONOMISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN SALVADOR 2117/201 y MARÍA MELINA GARCIA BARBOZA, 33 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN SALVADOR 2117/201.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 1215 Ene 28- Feb 01

OFICINA No. 3

SEBASTIAN IBARRA CANDAU, 36 años, soltero, INGENIERO INDUSTRIAL, ORIENTAL, lugar de domicilio LÁZARO GADEA 927/101 y MARIA FERNANDA MEHARU PHILIPSTHAL, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMÓN MASSINI 3339/604.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 1236 Ene 28- Feb 01

JONATAN JOSUE CUADRA, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 19 DE JUNIO 5780 (COLON) y ROSALINDA RAMOS GARCIA, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, DOMINICANA, lugar de domicilio SUSANA SOCA 1837 / APTO 6.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 1221 Ene 28- Feb 01

OFICINA No. 4

ROSA ALICE LEMBO SÁNCHEZ, 52 años, divorciada, EMPLEADA, MONTEVIDEO, lugar de domicilio CISPLATINA 1299 APTO. 4 y RICARDO CÉSAR VILLARREAL BERMUDEZ, 56 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CISPLATINA 1299 APTO. 4.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 1277 Ene 28- Feb 01

ROBERTO ADOLFO LÓPEZ LAGO, 62 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ADOLFO VAILLANT 499 y MARÍA del HUERTO PERDOMO, 79 años, viuda, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ADOLFO VAILLANT 499.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 1235 Ene 28- Feb 01

OFICINA No. 5

PABLO JAVIER MANCINO BERNARD, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PLAZA INDEPENDENCIA 848/814 y YOHANA LORENA BAZ CANTERA, 36 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PLAZA INDEPENDENCIA 848/814.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 1260 Ene 28- Feb 01

CARLOS FERNANDO MUNIZ , 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio RAMÓN ÁLVAREZ 5014/4 y MARIANELA VEGA CABRERA, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio RAMÓN ÁLVAREZ 5014/4.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 1231 Ene 28- Feb 01

OFICINA No. 6

ROMINA SILVA LÓPEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAICOBÉ 3481 y PHILIPPE PEZESHKNEJAD SURRACO, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio WILLIMAN 523.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 1276 Ene 28- Feb 01

JUAN MARTIN RIVERO ZANONI, 30 años, soltero, ESCRIBANO PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1607/501 y VICTORIA MILANS FORMOSO, 30 años, soltera, ABOGADA Y ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1607/501.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 1230 Ene 28- Feb 01

RICARDO RAMOGIDA GUIDO, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSE LLUPES 5470 y ROXANA SOLEDAD ALMADA BLANC, 32 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSE LLUPES 5470.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 1217 Ene 28- Feb 01

OFICINA No. 7

AGUSTÍN NÚÑEZ RUSSI, 29 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio FERNANDO OTORGUÉS 1276 y MARIANA BENTANCUR MICHETTI, 30 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA , lugar de domicilio FERNANDO OTORGUÉS 1276.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 1251 Ene 28- Feb 01

ALEJANDRO ROBERTO VALLA GARCÍA, 28 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio LIMBURGO 1391 y JIMENA GOYENECHE BOURDILLON, 26 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. GANDHI 621 APTO. 1001.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 1250 Ene 28- Feb 01

MARTÍN JESÚS PAREDES GALAIN, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. HORNOS 5419/2 y CARLA VERÓNICA PATRÓN FAJARDO, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. HORNOS 5419/2.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 1249 Ene 28- Feb 01

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en los Civil de 7º Turno en autos caratulados "Elba Davant y otros - Prescripción" IUE 32 - 92/1991, se hace saber: Que ante este juzgado se han presentado Elba Ley Davant de Granero, María Cristina, Beatriz Virginia y Silvana Patricia Granero Davant, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del bien: Inmueble sito en la calle Tomás Claramunt 4066 bis unidad 007 padrón individual 98559/007, según plano del Ingeniero Agrimensor Humberto Di Doménico inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro el 13 de enero de 2015 con el Nº 1734, está ubicado en planta baja a cota vertical más sesenta y siete centímetros; tiene una superficie de cincuenta y un metros sesenta y tres decímetros y forma parte del edificio sito en la 5º Sección Judicial, localidad catastral Montevideo, padrón 98559, con una superficie de quinientos cincuenta y siete metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados y tiene diez metros al Noroeste de frente a la calle Tomás Claramunt.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble y en especial a Manuel Medeyros Iraola y Nelly Julieta Piccardo y/o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien proseguirán estas actuaciones.
Montevideo 1º de diciembre del 2015. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
Primera Publicación
16) $ 15470 10/p 1448 Feb 01- Feb 16

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados: "AMARO RODRIGUEZ, LETICIA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE: 2-13830/2013, según decreto Nº 1221/2014, de fecha 19/5/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán los procedimientos en caso de no comparecer, a todos quienes se consideren con derechos, especialmente al último propietario del bien solar con construcciones, ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, inmueble PADRÓN Nº 45606 de MONTEVIDEO, el que según Plano de Mensura para Prescripción del Ing. Agrimensor Claudio R. França, de octubre de 2013 inscripto provisoriamente en la Dirección Nal. De Catastro con el Nº 1612, el 18/11/2013, consta de una Superficie de 639 metros cuadrados con 89 decímetros y se deslinda así: 10 metros al Suroeste de frente al Camino Casavalle, señalada su puerta de entrada con el Nº 5384, lindando al Noroeste 63 m con 95 dm con el Padrón Nº 45605, al Noreste 10 metros con el Padrón Nº 45588 y al Sureste 64 m con 02 dm con el Padrón 45605.- Montevideo, 20 de Octubre de 2015.- Esc. NATALIA de MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
16) $ 13090 10/p 47 Feb 01- Feb 16

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Artigas, (Tomás Gomensoro), dictada en el Expediente "PAZ OLIVERA, Carlos Daniel.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA".- Ficha 166-61/2015, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio, para que comparezca a estar a derecho en él, a Lourdes Cuti Juayek, así como a cualquier otro interesado que se considere con derechos en el Padrón Urbano número 33, manzana 158 de Tomás Gomensoro, novena Sección Judicial y catastral del departamento de Artigas, el cual tiene una superficie de 1568.23 metros cuadrados.-
Tomás Gomensoro, 09 de Diciembre de 2015.- Alberto O. Gutiérrez Silva, JUEZ DE PAZ.
Primera Publicación
16) $ 7140 10/p 1167 Feb 01- Feb 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de Paz departamental de Atlantida, Nº 314/2015 dictada en autos "IGUINIS NORIA, Luis Americo. Prescripcion" de acuerdo a lo dispuesto por auto 314/15 SE HACE SABER que en esta Sede se inicio acción de Prescripcion Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 23ª Seccion Judicial de Canelones, (antes 8ª Seccion) Localidad Catastral de La Tuna, Padron Nº 27, ubicado en la Manzana Catastral Nº 3, solar 16, el que según plano del Ing. Agr. Leopoldo Weinberger de diciembre 2011, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Pando con el Nº. 1252 el 23.12.2011, tiene una una superficie de 450 mts., con

frente a calle 10 (hoy calle Guaroj), entre calles 13 y 1. Del mismo plano surge como antecedente el de mensura y fraccionamiento del Agr. Horacio Uslenghi de Febrero de 1927, inscripto en la Direccion de Topografia el 08.02.1927, en el que se determina el hoy padron 27 como solar 100.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente al ultimo titular ALFREDO MASCI BEFFO y sus sucesores a cualquier titulo y a los titulares de los linderos BASILIO CABRERA GOMEZ (Padron Nº 18); MONICA SOLANGE DE MARTINO BERMUDEZ y ANA LUCIA DEAMICIS (Padron Nº. 26); FAMILIA DI LANDRO (Padron 263) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. Atlantida, 16 de octubre 2015. Dr. Diego Prieto Silvera, Juez de Paz Deptal.

Última Publicación

16) $ 16660 10/p 36096 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de Paz departamental de Atlantida, dictada en autos "ROMANELLI CARDOZO, Silvia Andrea y otra. Prescripción Adquisitiva" IUE 487.85/2015, SE HACE SABER QUE el 23.02.15 se presentaron ante esta Sede Silvia Andrea ROMANELLI CARDOZO y Lilian Alba GORDILLO NOE, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de los bienes inmuebles ubicados en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Neptunia, Padrones 1953 y 1956 ubicados en la manzana G, con una superficie de 765,60 mts, con frente a calle Ibirapita y de 667,54 mts, con frente a la calle San Lorenzo, respectivamente. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, y a los titulares de los linderos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales correspondientes se libran los presentes edictos. Dr. DIEGO PRIETO SILVERA, Juez de Paz Deptal.

Primera Publicación

16) $ 10710 10/p 1 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "CUADRA RODRIGUEZ, BRAULIO Y OTRO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" Ficha I.U.E. 459-377/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Braulio CUADRA RODRIGUEZ y Susana del Carmen VIDAL PELUFFO promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la manzana catastral Nº 157 de la planta urbana de la localidad catastral de Santa Lucia (antes Segunda Sección Judicial), del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 2179, el que según plano de Prescripción del Agrimensor Gerardo A. Pessano Delfino del 15.3.2013, Registrado en forma provisoria el 23.4.2013 con el Nº 430 en la Oficina Delegada de Catastro de Canelones (antecedente gráfico: Plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo de octubre de 1960 inscripto el día 13.10.1960 con el número 3.053 en la Oficina Departamental de Canelones), consta de una superficie de 1.100 metros 19 decímetros que se deslindan de la siguiente manera: 23 metros 60 centímetros al Noroeste con padrones 483, 484 y 485; al Suroeste 47 metros 35 centímetros con padrones 3.573, 492 y 491; al Sureste 23 metros frente a calle Tajes y finalmente al Noreste 47 metros 10 centímetros con padrones 3.887, 2.180, 3.998, 2.181 y 4.939. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 2.179 de la localidad catastral de Santa Lucia, y especialmente al Sr. Damaso Rodríguez y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 11 de Noviembre de 2015. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 19040 10/p 43 Feb 01- Feb 16

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Fabricio Cidade, dictada en autos: "PINTOS SILVA EVA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 210-24/2013; se hace saber que en este Juzgado se inició la Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del Inmueble Padrón urbano Nº 122 con frente a calle Ejido Nº 724, entre las calle Aparicio Saravia y 18 de Julio, ubicado en la 1º Sección del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 72; el cual cuanta con un área de 236 m2, 78 dm2.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, en especial a REGINO SILVA, CONCEPCIÓN MONTERO y/o sucesores a titulo universal o particular, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo a los veinticuatro días del mes de noviembre de 2015. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO.

16) $ 11900 10/p 36190 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "MUNGAY CARABALLO, EDUARDO Y OTRAS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 468-409/2014", se cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos o titulares de derecho de cualquier naturaleza que le pudieran corresponder respecto de los padrones urbanos: I) nº 8774, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Localidad Catastal Ciudad de Melo, manzana nº 158, señalada como fracción 1, con frente a calle Colón, distando su punto medio 20,165 metros a la esquina con la calle Rincón Artigas, que según plano de Ing. Agr. Juan A. Rodríguez Mattos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Melo el 21/10/2013 con el número 531, el cual consta de una superficie de 419 metros cuadrados 33 decímetros cuadrados y II) nº 5.908, con igual ubicación que antes descripto, señalado como fracción 2, con frente a calle Colón, distando su punto medio 35,48 metros a la esquina con la calle Rincón Artigas, que según plano de Ing. Agr. Juan A. Rodríguez Mattos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Melo el 21/10/2013 con el número 531, el cual consta de una superficie de 420 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados; constando los dos padrones con un área total de 839 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados; para que en el término de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 28 de setiembre de 2015. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

Primera Publicación

16) $ 16660 10/p 59 Feb 01- Feb 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "ANTUNEZ LICHTENFELS, ALEJANDRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 468-89/2015", se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien padrón número 781, especialmente a los Señores FELIPE AROCENA TROCHE, GUALBERTO VIERA CASTRO, ARACELIA VIERA CASTRO, FRANCISCO AROCENA, ANGELA TROCHE, ARTIGAS AROCENA TROCHE, SIXTA ANGELA AROCENA TROCHE, DELGUE MARIO AROCENA TROCHE, YOLANDA ELSA ORTIZ AROCENA, NILDA MARY ORTIZ AROCENA y NORMA SILKA ORTIZ AROCENA y/o sucesores que pudieren corresponderle respecto del padrón antes referido número 781 (p) -antes 781, 786 y 10796-, manzana 934 de la Localidad Catastral Ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, con frente a calle Luis A. de Herrera, fracción 3 y con un área total de 529 metros 31 decímetros, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 17 de noviembre de 2015. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

16) $ 10710 10/p 4 Feb 01- Feb 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dr. Sergio Vitelio, en autos caratulados: "CUITIÑO ELIÇABE GRACIELA ESTHER. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. Nº 235-234/2015"; por Resolución Nº 618 de fecha 7 de diciembre de 2015, se CITA Y EMPLAZA AL ULTIMO TITULAR Y/O SUS SUCESORES, Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO: sobre EL PADRON 6464 sito en la Localidad Catastral Santa Ana del Departamento de Colonia, que según plano de la Ingeniera Agrimensora Karen Ackermann Roth, de setiembre de 2015, inscripto en Direccion Nacional de Catastro oficina Delegada Colonia con el Nº 757 el 21 de setiembre de 2015, tiene un área de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y se deslinda así: 15 metros de frente al Sureste a la calle Rambla Santa Ana, 30 metros al suroeste con Padrón Nº 6463; 15 metros al noroeste con Padrón Nº 10146; y 30 metros al Noreste linda con padron Nº 6158, asimismo se CITA Y EMPLAZA AL ULTIMO TITULAR REGISTRAL DEL PADRON 6158, para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 09 de diciembre de 2015.- Dr. Sergio Vitelio, Juez de Paz.

16) $ 14280 10/p 36972 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos CRESPO GENES MARLENE ETHEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 230-263/2015 y según providencia 2759 de fecha 17-11-2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 1170, manzana 109, solar 2, ubicado en la zona urbana de la localidad catastral Carmelo, con una superficie de 563 metros2 58 dm2 según plano de mensura del Agrimensor Daniel Merif, objeto de esta acción de prescripción adquisitiva treintenal y en especial a su último titular registral, así como a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del CGP). Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de Pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 11 de diciembre de 2015. Dra Ecatherina Cardozo Gorostiaga. Juez de Paz Departamental.

16) (Sin Costo) 10/p 36955 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de Sr. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Florida, Mario GORDON, en autos caratulados: "AREN FRONTERA, Blanca Ester y MARROCO CHIARLA, Jorge Omar. Prescripción Adquisitiva. Fa. 270-100/2015", se hace saber que se han iniciado estas actuaciones y según providencia No. 258 de fecha 23 de noviembre de 2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón No. 170, manzana No. 31 con frente (99.56) a la calle Ituzaingó entre las calles 19 de Abril (98.74) y Grito de Asencio (99.48) y Padrón No 169 (99.56), zona suburbana de la localidad Catastral de Villa 25 de Mayo, 8va. Sección Judicial de Florida, con una superficie de 9.867 m2 20 dcm., según surge del plano de mensura del Agrimensor Germán DELLEPIANE, de setiembre de 2000, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 60 el 27 de octubre de 2000, y en especial a los últimos propietarios del bien, José Antonio IRAZOQUI, Catalina HALZUET, José IRAZOQUI y Rosalía MARTINEZ, así como a los linderos Padrón No. 169 Blanca Candida CAMBIO CEDRES, Leopolda María CAMBIOS CEDRES, Leopolda María CAMBIO CEDRES, Ramón Gilberto BRITOS SANCHEZ y Blanca Hilda GIMENEZ NEVES. Villa 25 de Mayo, catorce de diciembre de dos mil quince. MARIO GORDON, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 14280 10/p 97 Feb 01- Feb 16

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

José Batlle y Ordoñez, Diciembre 14 del 2015.- EDICTO- Por disposición del JUZGADO DE PAZ DE LA 4ª. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA - JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ- en autos caratulados: "BAYARDI LEDER, Verónica María. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 278-70/2014, se hace saber que se presentó Verónica María Bayardi Leder promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de los bienes inmuebles Padrones Números 1181 y 1182. Padrón 1181: antes 363 en mayor área, situado en la zona urbana de la localidad catastral José Batlle y Ordoñez, y se deslinda: al Noreste, 13 metros y 52 centímetros, de frente a calle Lavalleja; por 37 metros de fondo, lindando: al Sureste con Solar 2; al Suroeste, con parte del Solar 1 (hoy padrón 1180); y al Noroeste, con Solar 4, (hoy padrón 1182). Padrón 1182: antes 363 en mayor área, situado en la zona urbana de la localidad catastral José Batlle y Ordoñez, lindando al Noroeste, 41 metros y 51 centímetros, de frente a Camino Nacional; al Noreste, 22 metros y 96 centímetros, de frente a calle Lavalleja, formando esquina; al Sureste, 37 metros, con solar 3 (hoy padrón 1181); y al Suroeste, 4 metros y 14 centímetros con solar 1 (hoy padrón 1180). Se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos respecto de los padrones números 1181 y 1182; a Sofía Aivariza de Guianze y sus sucesores; a los titulares de los padrones linderos: Sr. Elbio Walter Rivero Arias, con domicilio en Calle Lavalleja s/n casi 19 de Abril, José Batlle y Ordoñez (Padrón 740), y Sr. Matías González Erazú, con domicilio en Calle Camino Nacional s/n. Nico Pérez (Padrón 1180); y a todos aquellos que consideren tener interés en los bienes que se pretenden prescribir, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. José Batlle y Ordoñez, Dra. Maria del Carmen PERCAZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 19040 10/p 36663 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "CLAVIJO RODRIGUEZ, Wáshington y APARICIO, Alma Nair - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-340/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Wáshington CLAVIJO RODRIGUEZ y Alma Nair APARICIO promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 11.736 (antes padrón 891 manzana "C", solar 11), ubicado en la zona urbana, de la localidad catastral Minas, 1ª sección judicial del departamento de Lavalleja.-
El mismo cuenta con una superficie de 384 m 93 dm. y linda con Padrón Nº 11.739 y Padrón Nº 11.498.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado padrón, al último titular registral y/o sus sucesores, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 25 de marzo de 2014.- Dr. Jorge Tabares Maiz-. Juez de Paz Departamental - DRA. MARCELA SENA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SGTE.

Primera Publicación

16) $ 10710 10/p 1241 Feb 01- Feb 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado Dra. Paula March, dictada en autos: "FEUNE, Cristina y otro. Prescripción" IUE 289-82/2013 y según

providencia nº 1965 del 16 de noviembre de 2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Y a sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón nº 20.779 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Punta Colorada, que según plano del Agrimensor Artigas Rijo Márquez, inscripto en Catastro en forma provisoria con el nº 344 del 6 de febrero de 2009, tiene una superficie de 1 107 metros cuadrados Cítese específicamente a los propietarios de los inmuebles linderos: padrón 20 778, Manzana 953, Solar 38: Sres Cecilia Noel CARDENAS BONSIGNORE y Maximiliano Andrés MEDRANO FERNÁNDEZ; padrón 20780, Manzana 953, Solar 40: Edgardo Domingo DI LASCIO ALVAREZ y Franco Andrés RUSSO QUINTIERI; padrón 20.759, manzana 953, solar 19: María Anastasia KEUCHGUERIAN y José Ignacio BECHARA; Padrón 20.758, Manzana 953, Solar 18: María Teresa ZABALA MEDINA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Piriápolis, 25 de noviembre de 2015 Dra. Paula March, Juez de Paz.

16) $ 13090 10/p 36728 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 10

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO- NUEVO BERLIN-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro, dictado en los autos "FERNANDEZ BESSON, HINGINIO FRANCISCO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 321-9/2015 y según providencia Nº 259 de fecha 3 de Setiembre de 2015 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 261 de la Localidad catastral Nuevo Berlín, departamento de Río Negro, Manzana 163, carp. Catastral 29, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 205 con fecha 27 de Mayo de 2015, que según plano del Ingeniero Agrimensor Alvaro G. Franco tiene un área total s/ mensura de 3689 m2, 40 dm2, lindando: de frente a calle Instrucciones 42.95 mts, de frente a calle Tacuarembó 85,90 mts, de frente a calle Exodo 42,95 mts y 85,90 mts lindando con padrón Nro 282, ubicado en calle Tacuarembó entre Instrucciones y Éxodo. Especialmente a JUAN EDUARDO FERNANDEZ MAIDANA Y MARIA MERCEDES FERNANDEZ MAIDANA para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, así como también el último titular del bien Sr: VICTOR MARCELO BAZAN ABELANDO y a sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- YOLANDA HEINS. JUEZ DE PAZ.- Nuevo Berlín, Noviembre 20 de 2015.- Yolanda C. HEINS, Juez de Paz.

16) $ 14280 10/p 36187 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTO
JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO- NUEVO BERLIN-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro, dictado en los autos "SANCHEZ MUÑOZ, JUAN FRANCISCO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 321-10/2015 y según providencia Nº 245 de fecha 28 de Agosto de 2015 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 498 de la Localidad catastral Nuevo Berlín, departamento de Río Negro, Manzana 92, carp. Catastral 17, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 189 con fecha 16 de Setiembre de 2014, que según plano del Ingeniero Agrimensor Alvaro G. Franco tiene un área total s/mensura de 458 m2, 53 dm2, lindando: de frente a calle Rodó 10,63 mts; lindando con padrón Nro 429, 42,95 mts; lindando con padrón Nro 727 10,63 mts y lindando con padrones Nro 177 y 751, 42,95 mts. Emplácese a los últimos titulares Sra. ELSA MARIA VALLI MUÑOZ y CARLOS MARIA VALLI MUÑOZ y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- YOLANDA HEINS. JUEZ DE PAZ.- Nuevo Berlín, Noviembre 20 de 2015.- YOLANDA C. Heins, Juez de Paz.

16) $ 13090 10/p 36186 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. JENNIFER ROCCO EN AUTOS CARATULADOS: VENTÍN GONZÁLEZ MARGARITA DEL LUJA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. PADRON 4070. FICHA 319-350/2014, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTÓ MARGARITA DEL LUJÁN VENTÍN GONZÁLEZ SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL PADRÓN URBANO Nº 4070, LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, UBICADO EN LA MANZANA 174 DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE LA LOCALIDAD DE FRAY BENTOS TIENE UN AREA TOTAL DE 234 M2 52 M2, según PLANO DEL AGRIMENSOR BRUNO CERRUTTI DE FECHA 25/06/2015 INSCRIPTO CON EL Nº 207 EN LA OFICINA DELEGADA DE CATASTRO DE RIO NEGRO EL 16/07/2015, QUE SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE MANERA: 17 METROS 40 CENTÍMETROS, AL SUROESTE DE FRENTE A AVDA. RINCÓN; 13 METROS 60 CENTÍMETROS, AL NOROESTE, DE FRENTE A CALLE GASANIGA POR SER ESQUINA; 17 METROS 59, AL NOROESTE, LINDANDO CON FRACCIÓN "1" DEL MISMO PLANO (PADRÓN 4798); Y 13 METROS 22, AL SURESTE, LINDANDO CON PADRÓN 1959. SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, A LOS LINDEROS, A) CARLOS MARÍA ALZAMENDI, DOMICILIADO EN AVENIDA RINCÓN Nº 2213, B) MARÍA CORLETTO, DOMICILIADA EN AVENIDA RINCÓN Nº 2213, C) MARIA ANGELINA VANINETTI BAILLO, DOMICILIADA EN GASANIGA Nº 3218. Y AL ÚLTIMO TITULAR REGISTRAL, ROGELIO EDLIODORO FERNÁNDEZ CÓRDOBA Y HORTENSIA GRETA CASTRO ORTELLADO, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE LA SEDE A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO ART. 89, 123, 127,3 Y 338.1 DEL CGP. QUE LA COMPARECIENTE HA ESTADO EN POSESIÓN DE DICHO INMUEBLE DESDE HACE MÁS DE TREINTA AÑOS, USÁNDOLO Y DISPONIENDO DEL MISMO COMO PROPIETARIA EN FORMA PACÍFICA E ININTERRUMPIDA. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.- DRA. JENNIFER ROCCO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

Primera Publicación

16) $ 20230 10/p 1186 Feb 01- Feb 16

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Rocha Dra. María José Camacho, en autos: "Iurramendi Nibia Rosario - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA -". Ficha 525-285/2014, y según providencia Nº 2718 de fecha 8 de Setiembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular registral del padrón 1263 y a todos los que se consideren con derechos sobro el bien inmueble ya referido, solar de terreno con vivienda ubicado en la manzana 156 de la Ciudad de Rocha, el que según plano del Ing. Agrimensor Carlos Olivar se compone de un área de 325 m con 49 dm, y se deslinda así: al suroeste 14 m 97 cm con frente a la calle Grito de Asencio; al noroeste 21 m 78 cm lindando con padrón 10.272; al noreste 14 m 76 cm lindando con padrón 1.226; y al sureste 22 m 02 cm lindando con padrón 10.292.
Asimismo se emplaza al último titular del padrón lindero 10272: Gabriel Pérez Clavijo casado con Julia Delgado, y a quienes pudieran tener derecho sobre este padrón y los linderos 1226 y 10292; a que estén a derecho por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los seis días del mes de Noviembre de 2015. Dra. María José Camacho Novis, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 14280 10/p 1062 Feb 01- Feb 16

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Rocha Dra. María José Camacho, en autos: "Amorín de León Irma Haydée - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA -". Ficha 344-528/2014, y según providencia Nº 2900 de fecha 22 de Setiembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 3337, de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, localidad catastral Rocha, manzana 256, que según plano del Agrimensor Carlos Olivar de marzo de 2014, incripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Rocha el 1 de abril de 2014 con el nº 885, consta de una superficie de 272 metros, 95 decímetros y se deslinda así: al Noreste 8 mts. 45 decímetros de frente a la calle Luis A. Luis. distando su punto extremo 17 mts. 60 decímetros de la esquina que se forma con la calle Alfredo Núñez Silvera; al Sureste 33 mts. 70 decímetros lindando con padrones 3338 y 3339; al Suroeste 7 mts. 76 decímetros lindando con padrón 3340; y al Noroeste 33 mts. 71 decímetros con el padrón 3336, propiedad éste último de la accionante.
Asimismo se emplaza a los últimos titulares de los padrones linderos 3336, 3338, 3339 y 3340, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha el uno de octubre de 2015. Dra. María José Camacho Novis, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 15470 10/p 446 Feb 01- Feb 16

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, Dra. María José Camacho, dictada en autos: Ledesma González Maya - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA-, Ficha 344-394/2015, según providencia Nº 3378 de fecha 22 de Octubre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho a todos los que se consideren con derechos a cualquier titulo y en especial a Juan Angel PÍRIZ FONTES o sus sucesores a titulo universal o singular, sobre el inmueble padrón 2984, solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en el Departamento de Rocha, localidad catastral Rocha, zona urbana, manzana 220, plano del Agrimensor Pedro Luna, se compone de un área de 161 m 69 dm y se deslinda así: al Suroeste 13,28 m de frente a calle Hernandarias, al Noroeste 12,25 m lindando con padrón 2983, al Noreste 13,12 m con el mismo padrón y al Sureste 12,25 m lindando con padrón 6471; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los cinco días del mes de Noviembre de 2015. Dra. Maria José Camacho Novis, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 13090 10/p 298 Feb 01- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal. De Chuy, dictada en autos "CORBO SERGIO DISNEY y OTRO - PRESCRIPCION TREINTENAL" Ficha 345-299/2015 en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº. 1634 de fecha 23 de noviembre de 2015, se CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS: a los últimos titulares y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con mejoras que le acceden, ubicado en la Quinta Sección Catastral y Judicial del Departamento de Rocha, Padrón Nº 7801, según del plano de los Agrimensores Roosvelt Fleitas y Roberto Bachino, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rocha con el Nº 764, el 9 de abril del 2013, consta de una superficie de 1740 metros 83 decímetros y linda: al Noreste 30 metros, 90 decímetros de frente a calle D; al Sureste 56 metros 63 decímetros con Padrones 33964 13046 y 13039; al Suroeste 30 metros 90 decímetros con Padrones 13038 y 13257, y al Noroeste 56 metros 63 decímetros con Padrones 13044 y 26825; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy el día treinta de noviembre del año dos mil quince.- DRA. ALEJANDRA CUADRADO MATTOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

16) $ 14280 10/p 299 Feb 01- Feb 16

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Valeria Curbelo Perdomo, dictada en autos: "FIGUEROA MASSAFFERRO, CARLOS HECTOR C/ DOMINGUEZ CASTILLOS, ESTELA MARIZ- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 375-472/2014, y según providencia Nº 1009 de fecha 07/10/2015, y se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Estela Mariz Dominguez Castillos y/o sus sucesores a cualquier titulo, sobre el padrón Nº 1, localidad Catastral SAFICI, sito en la tercera sección judicial del departamento de San José, zona suburbana, corresponde a la manzana "D" Solar 66 B, según el plano de los Agrimensores Dardo Barceló Santurio y Marcos Barbosa es de fecha 21 de setiembre de 1951, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 340, el 21 de noviembre de 1951, consta de una superficie de 5150 metros2, se deslinda así: 51 metros 50 centimetros al Sureste de frente a calle Alfredo Zitarrosa, y 100 metros al Noreste también de frente por ser esquina a calle Tabaré Etcheverry; 51 metros 50 decimetros al Noroeste lindando con el padrón número 76; 100 metros al Suroeste lindando con el padrón número 75, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los veinte días del mes de octubre de dos mil quince. Dra. VALERIA CURBELO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 14280 10/p 36242 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Valeria Curbelo Perdomo, dictado en autos: "MORENO MOREL, EDUARDO RAUL C/ COITO GARCIA, HUGO CESAR Y OTRA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 375-596/2015, y según providencia Nº 1007 de 07/10/2015, y se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular HUGO CESAR COITO GARCIA y NORMA MIGUEZ, del inmueble solar con construcciones, sito en la tercera (antes séptima) sección judicial del departamento de San José, zona suburbana, localidad catastral Autódromo Nacional, empadronado con el Nº 623, está señalado como solar 11 de la manzana 81, en el plano del Agrimensor Godofredo Castrillejo, agosto de 1935, inscripto en la Dirección de avalúos con el Nº 19, el 24 de agosto del mismo año, y el que además, según plano de mensura (para prescripción), del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero, del 23 de octubre de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de San José, con el Nº 660, el 24 de noviembre del mismo año, consta de una superficie de 505 metros 50 decimetros se deslindan así: 12 mts 10 cms de frente al Suroeste, sobre Avenida Nº 5, denominada Supervielle, entre las calles Nº 27, denominada Cadillac y Nº 29, denominada Chevrolet; 41 mts 78 cms al Noroeste, limitando con padrón 624; 12 mts. 10 cms al Noreste lindando con padrón 617; y 41 mts. 78 cms al Sureste confinando con padrón 622. Todos del mismo plano, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los diez días del mes de noviembre del dos mil quince. Dra. VALERIA CURBELO, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 17850 10/p 35889 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO

Por disposición de la Juez de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Valeria Curbelo Perdomo, dictado en autos: "IZQUIERDO PERDOMO, ALBERTO TEOFILO Y OTRA C/ DI GREGORIO, MIGUEL ANGEL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 375-532/2015 y según providencia Nº 1171 del 13/11/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular MIGUEL ANGEL DI GREGORIO y/o sus sucesores a cualquier titulo, al inmueble empadronado con el número 616, ubicado en la localidad catastral San Fernando, zona suburbana del departamento San José, manzana Nro. 65 Solar Nro. 14, se deslinda según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero de fecha 3 de noviembre de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina

Delegada de San José, registro Provisorio número 665, el 10 de diciembre de 2014: 15 metros al suroeste de frente a calle Salto; 45 metros al noroeste lindando con padrón 617, 618 y 619; 15 metros al noreste lindando con padrón 604 y 45 metros al sureste lindando con padrón 615. Tiene una superficie de 675 mc 00 dmc, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil quince. Dra. Valeria Curbelo Perdomo, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 13090 10/p 29 Feb 01- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.
EDICTO.

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "PATETTA ALVAREZ ANA MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. 507-617/2015" se hace saber que se ha presentado en ésta Sede la Sra ANA MARIA PATETTA ALVAREZ, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al inmueble Padrón Nº 3033, sito en la localidad catastral de San José de Mayo, departamento de San José, el que según plano de mensura del Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bove, de 1º de Mayo de 2015, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro- Oficina Delegada de San José, con el número 694, el 28 de Mayo de 2015 y consta de una superficie de 475 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste 9 metros 86 centímetros de frente a Avenida Herrera, al Noreste línea quebrada compuesta de 3 tramos de recta que miden 31 metros, 7 metros 9 centimetros y 9 metros 78 centímetros, corriendo la primera y tercera de noroeste a sureste y la segunda de suroeste a noreste, lindando las 2 primeras con el padrón 8064 y la tercera con parte del padrón 3036, al Sureste 16 metros 99 centímetros limitando con parte del padrón 3037, al Suroeste 41 metros 3 centímetros colindando con el padrón 3032. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 15 de Diciembre de 2015.- Dr. BENJAMIN RAIMONDO PAZOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

16) $ 17850 10/p 30 Feb 01- Feb 16

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición del Juzgado de Paz de la Sexta Seccion Judicial de Soriano, en autos caratulados: "Suarez Rodriguez Aquiles Armando": Prescripción Adquisitiva Treintenaria - (Padrón Nº 601 - IUE: 389-74/2014, se hace saber que se ha presentado ante ésta Oficina, Aquiles Armando Suarez Rodriguez, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del bién padrón nro. 601 Solar 8 - manzana D - de la localidad Catastral José E. Rodó.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados y en forma especial al Banco de Soriano y Bancos del Litoral Asociados. Notifíquese personalmente a los linderos, del inicio de la presente gestión, bajo apercibimiento de que si no comparecieran en autos dentro del término legal, se les designará Defensor de Oficio con qién se le proseguirán los procedimientos.- José Enrique Rodó, 11 de Noviembre de 2015.- H. Eduardo Boero, JUEZ de PAZ.

16) $ 9520 10/p 36725 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, dictada en autos: "CLARO, RAUL C/ PROPIETARIO PADRON Nº 11.149. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 399-356/2015, según providencia Nº 2339 del 24 de Noviembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los interesados, especialmente a Alfonso Casalas Piriz, Eduardo y Oscar Sanchez Galarraga y/o a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: Padrón urbano 11149, (anterior Padrón 5826, anterior 5814, anterior Padrón Rural 4764), Localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, manzana catastral 529, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados, 89 decímetros cuadrados, según Plano de Mensura del Ingeniero Dardo Sena Signorelli, inscripto en Catastro con el número 538 el 14/07/2015. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 09 de Diciembre de 2015. Dr. Juan B. Ciganda, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno.

16) $ 10710 10/p 36519 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Carlos Hoffmann y Nelson Bentancor, solicitan la inscripción de la obra titulada: "REGLAMENTO DE PLATAFORMA PARA SUBASTAS EN INTERNET", (reglamento), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 28 de enero 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 136 1/p 1337 Feb 01- Feb 01

Edgardo Matías Mercado Benítez, solicita la inscripción de la obra titulada: "MSPro MIS IMPUESTOS", (Software), de la cual se declara autor.
Montevideo, 28 de enero 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 136 1/p 1313 Feb 01- Feb 01

Valentina Baracco Pena, solicita la inscripción de la obra titulada: "ESE SOPLO", (guión literario), de la cual se declara autora.
Montevideo, 28 de enero 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 136 1/p 1307 Feb 01- Feb 01

Emiliano Grassi, solicita la inscripción de la obra titulada: "LA LEY DEL SEÑOR", (guión), de la cual se declara autor.
Montevideo, 28 de enero 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 136 1/p 1305 Feb 01- Feb 01

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er.

turno, dictada en los autos caratulados: "PALMIS S.A. CELIA PACIORNIK WAITZBERG. CONCURSO LEY 18.387 I.U.E. 2-36914/2015", se hace saber que por auto Nº 3171/2015 de fecha 23 de Diciembre de 2015, se declaró la apertura del CONCURSO NECESARIO de CELIA PACIORNIK WAITZBERG, con domicilio en Alejandro Chucarro Nº 1041 Apto. 702, cédula de identidad Nº 3.477.786-3. Se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 45 inc. 1 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó síndico al Cr. Carlos Ruiz Lapuente, quien administrará y dispondrá de los bienes (artículo 45 inciso 1 de la Ley Nº 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 31 de mayo de 2016 a las 14:30 horas en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres copias de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil quince. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 7 Feb 01- Feb 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, Dra. María Constanza Farfalla, dictada en los autos caratulados "COBRECOR S.A. - CONCURSO VOLUNTARIO" IUE: 290-188/2015, en cumplimiento al Auto Nº 3760/2015 de 23 de Noviembre de 2015, se dispuso la apertura del CONCURSO VOLUNTARIO de COBRECOR S.A. con domicilio en Avda. Piria 1044 de la ciudad de Piriápolis, RUT: 213208870010. Se dispuso limitar la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el Art. 45 inc. 2 de la Ley 18.387. Se designó interventor a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL. Se dispuso también convocar a la Junta de Acreedores a celebrarse en esta Sede sita en Sarandí y Ledesma, Edificio San Lázaro tercer piso de la ciudad de Maldonado, el día 5 de Abril de 2016 a las 14:00 hs. En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley 18.387, se expide el presente edicto cuyo costo tendrá el carácter de crédito de la masa a los 8 días del mes de Diciembre de 2015. Esc. Rossina Amoroso, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 10/p 1143 Feb 01- Feb 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VELAZQUEZ, TERESA RENEE, CONCURSO NECESARIO", I.U.E. 304-131/2014, se hace saber que se ha decretado el concurso necesario de TERESA RENEE VELÁZQUEZ, citándose a los acreedores de la junta de acreedores, a celebrarse el día 2/3/2016 a las 11 horas, previéndose que deberán acreditar su calidad de tales, antes de la celebración de la junta, ante el Contador Nelson Manzor, con domicilio en calle Leandro Gómez Nº 844 de esta ciudad, debiendo concurrir a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser acreditada en ella y con prevención de que los acreedores comparezcan después de la junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. Los acreedores deberán constituir domicilio, de acuerdo a lo previsto por el artículo 457.1 del C.G.P. y 21 de la ley Nº 18.387. La presente publicación será efectuada sin costo, debiendo publicarse de inmediato en un plazo de tres días.
EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo la presente, en la ciudad de Paysandú, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil quince. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 963 Feb 01- Feb 03

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "LAMONACA, MARINELLA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-38521/2015", se hace saber que por auto Nº 4994/2015 de fecha 25/09/2015 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: 1) PARTIDA DE MATRIMONIO DE: DOMINGO IGNACIO LAMONACA AGLIANO y ENRIQUETA ROBANO CARVALHO, celebrado el día 03 de octubre de 1925 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 3, sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 88, en el sentido que donde dice: "DOMINGO LAMONACA", debió decir "DOMINGO IGNACIO LAMONACA" y donde dice: "nacido el 17 de marzo de 1897" debió decir "nacido el 17 de marzo de 1896", por así corresponder. 2) PARTIDA DE NACIMIENTO DE JUAN JOSE LAMONACA ROBANO, nacido el día 10 de agosto de 1926 ante el oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la oficina Nº 12, sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 735, en el sentido que donde dice "comparece DOMINGO LAMONACA" debió decir "DOMINGO IGNACIO LAMONACA", por así corresponder. 3) PARTIDA DE DEFUNCION DE DOMINGO IGNACIO LAMONACA, fallecido el día 13 de enero de 1948, inscripta dicha defunción ante el Registro de Estado Civil a cargo de la oficina Nº 11, sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 20, en el sentido que donde dijo "falleció DOMINGO LAMONACA" debió decir "falleció DOMINGO IGNACIO LAMONACA", por así corresponder. 4) PARTIDA DE MATRIMONIO DE JUAN JOSE LAMONACA y BLANCA ELSA ROMAY FRICIELLO, celebrado el día 21 de junio de 1951, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la oficina Nº 21 sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 157, donde dice "hijo de DOMINGO LAMONACA" debió decir "hijo de DOMINGO IGNACIO LAMONACA" por así corresponder. 5) PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARINELLA ELSA LAMONACA ROMAY, nacida el día 04 de octubre de 1957, inscripta ante el oficial del Registro de Estado Civil de la 4ta. sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 222, donde dice "nieta por línea paterna de DOMINGO LAMONACA" debió decir "nieta por línea paterna de DOMINGO IGNACIO LAMONACA" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 30 de noviembre de 2015. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 36301 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "DE POSADAS SECCO, MARIA DEL PILAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Ficha 2-48127/2015 por Providencia Nº 6826/15 de fecha 18 de noviembre de 2015 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO de la Sra. María del Pilar de Posadas Secco y el Sr. Omar Mauricio Miguel, inscripta el día 5 de Setiembre de 2014, en la Oficina de Estado Civil de la 22ª sección del Departamento de Canelones, Acta 71, en el sentido de donde dice: "... y Pilar de Posada Secco..." debe decir "...y Pilar de Posadas Secco...", por así corresponder. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 1318 Feb 01- Feb 16

OCTAVO TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "GONZALEZ BARBERO, MICAELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-43589/2015, el Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 5897/2015 de fecha 14 de octubre de 2015, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de NACIMIENTO de Micaela Celina González Barbero, nacida en Montevideo, el día 10 de junio de 1998, ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Ofcina Nº 2, acta Nº 873, en el sentido que donde dice "hija legítima" debe decir "hija natural" por asi corresponder. Art. 340 LEY 16170.
Montevideo, 5 de noviembre de 2015. ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 15/p 35753 Dic 10- Dic 24

Feb 01- Feb 04

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "LARROSA LEMOS, MAYCOL - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-5869/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Defunción de CLAUDIA YANET LEMOS ALVAREZ, inscripta el dia 18/12/2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 del Dpto. de Montevideo, en el sentido que donde dice al texto "CASADA" debe decir "SOLTERA", por así corresponder.- Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 27 de Noviembre de 2015.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 35890 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "IUE: 2-43121/2015 GROISMAN BERNHEIM ALINE RECTIFICACION DE PARTIDA", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Aline Groisman Berhneim, en el sentido donde dice que su apellido es "Bernhein" debe decir "Bernheim". Montevideo 18 de noviembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 36224 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "ARTHUS MARTUSCELLO ELEANOR Y OTROS- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Fa. 2-33605/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Gustavo Fabian Ortiz Arthuz en el sentido que donde dice que su apellido es Arthuz debe decir Arthus, y de Marcel Nicolás Ortíz Arthuz en el sentido que donde dice que su apellido es Arthuz debe decir Arthus, de la partida de matrimonio de Eleanor Virginia Arthuz con Luciliar Ortiz en el sentido que donde dice que su apellido es Arthuz debe decir Arthus, y del testimonio de sentencia de divorcio número 220 de fecha 18 de octubre de 1994 dictada por el Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ARTHUZ ELEANOR VIRGINIA C/ ORTIZ LUCILIAR- DIVORCIO" Fa. 55-304/1994, en el sentido que donde dice que el apellido de Eleanor Virginia es Arthuz debe decir Arthus. Montevideo, 23 de diciembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 6 Feb 01- Feb 16

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "SANCHEZ MAZZOLENI NELSY - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-51110/2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de FRANCA MAZZOLENI SONZOGNI inscripta el 14/7/2014 en la Oficina Nº 5 de MONTEVIDEO Acta Nª A-1200 en el sentido de que donde dice que es de estado civil VIUDA debe figurar como DIVORCIADA, por así corresponder.-
Montevideo, uno de diciembre de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 36286 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOSEXTO TURNO

//TIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR DEL SIGUIENTE EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "IBON OTERO, JOSE. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Expediente Nº 2-26916/2015, se ha solicitado la rectificación de partida de Matrimonio de José María IBON OTERO y María Remedios RODRÍGUEZ FIDALGO, Acta Nº 78 de fecha dieciséis de setiembre de 2014 inscripta en la Dirección General del Registro de Estado Civil de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice YBON OTERO JOSE MARIA debe decir IBON OTERO JOSE MARIA, por así corresponder.
Montevideo, quince de diciembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 37065 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VENTURA BEBELACQUA, GUSTAVO" - RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-16005/2015, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Matrimonio de MARIA ISABELITA AREVALO GIMENEZ Y FELIPE MIRALDO, celebrado el día 06/02/1967, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 4ª sección del Departamento de Durazno, Acta Nº 2 en el sentido que donde dice "María Isabel" debe decir "María Isabelita", y donde dice "5 de noviembre de 1929", debe decir "5 de noviembre de 1928", por así corresponder.
Montevideo, trece de noviembre de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 809 Feb 01- Feb 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VELAZCO, MIRTA" - RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-36798/2015, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Matrimonio de MIRTA CRISTINA VELAZCO y de RICARDO GARCIA PATIÑO quienes contrajeron matrimonio el día 21 de enero de 1970 ante el Oficial de Estado Civil de la 12º sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 20 en el Sentido que donde dice en el cuerpo del texto y en la nota marginal "MARIA CRISTINA VELAZCO" deberá decir "MIRTA CRISTINA VELAZCO", por así corresponder.
Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2 Feb 01- Feb 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VEGA SILVEIRA, CLAUDIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-46155/2015, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de:
CLAUDIA ALEJANDRA VEGA SILVEIRA, nacida el 22 de marzo de 1996 en el departamento de Montevideo, e inscripta el 12 de abril de 1996 ante la Oficina de Estado Civil Nr. 11 del mismo departamento, Acta Nr. 2891 en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "Hija de Javier Reinaldo Vega y de Mónica Alejandra Silveira" ..., debe decir que es "Hija legítima de JAVIER REINALDO VEGA y de MONICA ALEJANDRA SILVEIRA", y donde se omite los datos de sus abuelos paternos y maternos, debe decir "y que es nieta por línea paterna de Oscar Vega y Juana Maidana y nieta por línea materna de Ricardo Silveira y Maria Carrasco", por así corresponder.
Montevideo, cuatro de noviembre de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 36438 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ZAMA GONZALEZ, SANDRA Rectificación de Partida IUE 2-46153/2015, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Roberto Nahuel, nacido el 18.12.2003, inscripto el 05.01.2004 ante el Oficial del Registro de Estado Civil oficina Nº 11 del depto. de Montevideo, acta Nº 34, en donde dice "hijo legítimo" debe decir "hijo natural", por así corresponder; en un plazo establecido por el Art. 89 del CGP
Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito. Ley 18078
Montevideo, 18 de noviembre del 2015. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 36785 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "KOBAYASHI KOBAYASHI, MICHIKO"- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- FICHA: 2-47565/2015 se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
MATRIMONIO: Acta Nº 15 de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y dos, de la 9ª sección Oficial del Estado Civil del Departamento de Rivera, en el sentido que en donde dice en el margen de la partida "ITO KISIHRO" debe decir "ITO ITO KISHIRO", en el cuerpo de la partida, en donde dice "KISIHRO ITÓ" debe decir "KISHIRO ITO ITO", en el cuerpo de la partida, en donde dice "VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA" debe decir "VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA", en donde dice en el margen de la partida "KOBAYASHI MISHIKO" debe decir "KOBAYASHI KOBAYASHI MICHIKO", en el cuerpo de la partida, en donde dice, "MISHIKO KOBAYASHI" debe decir "MICHIKO KOBAYASHI KOBAYASHI", en el cuerpo de la partida, en donde dice "VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE" debe decir "VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO" por así corresponder.-
Montevideo, dieciocho de diciembre 2015. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 730 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados. "MARTINEZ MARTINEZ, MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-49200/2015, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de VALENTINA ESTIBALIS BITANCOURT MARTINEZ, nacida el 26/11/2001 e inscripta el día 4/12/2001 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 15 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 2444, en el sentido que donde dice: nieta por línea materna de: "MARIA BEATRIZ ALVAREZ" debe decir "MARIA BEATRIZ MARTINEZ ALVAREZ" por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 05 de noviembre de 2015. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37092 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO TURNO de Artigas, en autos "MORAES PAIS, EVA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 156-316/2015), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Eva, MORAES PAIS, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, donde dice: "en el cuerpo del acta "es hija legítima del declarante y de su esposa Lelia PAIS", "debe decir "es hija legítima del declarante y de su esposa LELIA BARRIOS por así corresponder" ocurrido el 14 de junio de 1963, Acta Nº 555 ante la -- 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas." Se deja constancia que estos autos es tramitado por Defensoría de Oficio.
Artigas 10, de diciembre de 2015.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37049 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "BENERA MATTOS, José Ernesto- RECTIFICACION DE PARTIDA"- IUE: 157-278/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de José Ernesto Benera Mattos, Acta Nº 368 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día quince de julio de mil novecientos noventa y seis, en la línea 5 donde dice: "...ElbioJaime Benera", debe decir: "... Elbio Jaime Benera De Souza", asimismo en la línea 12 donde dice: "...Ana María Mattos..." debe decir: "...ANA María Mattos Jacquez..." Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el dieciocho de marzo de dos mil quince. Se deja constancia que el presente tramite se realiza por Defensoría de Oficio Bella Unión, por lo que el presente edicto esta amparado por la ley Nº 18.078, debiéndose publicar por el plazo de 15 días, conforme al artículo 74 del Decreto Ley 1430.- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 971 Feb 01- Feb 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "ROSSO MARTINI, EMILIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE. 468-629/2015", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de EMILIA ROSSO MARTINI nacida el 24/7/2013 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. Sección del departamento de Cerro Largo, el 2/8/2013, ACTA Nº 753, pues en la misma en donde dice como segundo apellido: "MARTINI", debe decir: "MARTINEZ", por ser lo correcto. Melo, 21 de diciembre de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26 Feb 01- Feb 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "RODRIGUEZ ZUBIAGUIRRE, Susana -- Recficación de Partida" - IUE 274-442/2015 se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN CARLOS MORALES BERNASCHINA (acta Nº 1) inscripto ante la Dirección General del Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja el día 2 de enero de 2015 en el sentido que donde dice "del día 15 de diciembre de 2014" debió decir "del día 18 de diciembre de 2014" por así corresponder.
Minas, 17 de agosto de 2015
Se solicita que que la publicación se realice en forma gratuita Ley 16170 y se hace saber que las presentes actuaciones se tramitan por Defensoría de Oficio. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 36450 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

de 3er. Turno, en autos: "CURBELO DA SILVA, CLEIS. RECTIFICACION DE PARTIDA.", FICHA IUE: 329-396/2015, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de Jeremias da Silva, Acta nº 79/2006 de fecha 24/08/2006, extendido en la ciudad de Santana do Livramento, Rio Grande del Sur, República Federativa del Brasil por Registro Civil: dónde dice "DA SILVA", debe decir: "CURBELO" como primer apellido, y donde dice "LEITE" debe decir "DA SILVA" como segundo apellido, por así corresponder. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Rivera, 29 de Octubre de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 36199 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "GONZALVEZ BLANCO, LEANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", FICHA IUE: 477-322/2015, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de Leandro Gonzalvez Blanco, Acta nº 15 de fecha 08/03/1926, extendido en la Oficina de Estado Civil de la 5ta Sección departamental de Rivera: dónde dice "GONZALVES", debe decir : "GONZALVEZ", por así corresponder. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Rivera, 5 de Noviembre de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 36077 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 2º Turno, en autos: "SALAVERRI, CORILIA ZORAIMA. Rectificación de partida". IUE. 443-175/2015, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. CORILIA ZORAIMA SALAVERRI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento; en el sentido de que, donde dice "SALAVERRI" debe decir "SALAVERRY", por así corresponder.
Se deja constancia que la publicación es gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 340 de la ley Nº 16.170.
Dolores, 25 de setiembre de 2015. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 37 Feb 01- Feb 16

Remates

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos: "DISTRIBUIDORA DE CONGELADOS S.A. C/ PROYECTOS Y DESARROLLOS DEL ESTE S.A. VÍA DE APREMIO. (IUE 289-269/2013) se hace saber que el próximo VIERNES 19 DE FEBRERO DE 2016 a las 11.30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, en acto presidido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá al remate público, sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal apartamento número setecientos uno (701) que forma parte del Edificio denominado "QUAY" regido por la Ley 10.751, que fue construido en un terreno sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Punta del Este, Manzana catastral número 39 empadronado con el número DOSCIENTOS TREINTA, el que según Plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal de los Ingenieros Agrimensores Sergio Bonilla Píriz y Ariel Amaral Inzaurralde, aprobado por la Dirección de Catastro de la Intendencia Municipal de Maldonado el 23 de Mayo de 2011 en el expediente número 6053/11, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Nacional Oficina Delegada de Maldonado, con el número 9739 el 15 de Julio de 2011, según el cual consta de una superficie de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS NOVENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (1968 mc 95 dc) y se deslinda así: al Noroeste línea quebrada de tres tramos que miden 18 metros 45 centímetros el primero, 24 metros 45 centímetros el segundo y 18 metros 45 centímetros el tercero, el primero de frente a Rambla General Artigas y el segundo y el tercero lindando con padrón 229, al Noreste 49 metros 50 centímetros lindando con el padrón 228, al Sureste 33 metros de frente a la calle Juan Gorlero y al Suroeste 65 metros 70 centímetros lindando con padrón 231, todos de la misma manzana. La unidad setecientos uno está empadronada individualmente con el número DOSCIENTOS TREINTA BARRA SETECIENTOS UNO (230/701) y según el plano relacionado se ubica en el séptimo piso a cota vertical más 15 metros 30 centímetros, consta de una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS, SIETE DECÍMETROS (256 mc 07 dc). Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de las Terrazas A7, B7, C7, D7, y en Planta Azotea a cota vertical más 18 metros 05 centímetros Terraza A8, Piscina E8, Solárium H8, Parrilla J8 y Palier N8. El edificio fue construido según permiso de construcción número 2009-88-01-18780 y de sanitaria número 2010-88-01-04866 con habilitación final expedida por la Intendencia Municipal de Maldonado el 7 de Julio de 2010 de acuerdo al Certificado número 22812. Conforme al reglamento de copropiedad artículo QUINTO numeral II) "La unidad Cocheras y Circulación AS1 se destinará únicamente a Circulación y Cocheras. Cada uno de los departamentos tendrá derecho a disponer de tres espacios en el garage y a una baulera. En las respectivas escrituras se individualizará las cocheras y baulera que se adjudica a cada propietario." y artículo DECIMOCUARTO "Arrendamiento de Bauleras, Depósitos y Garage. Queda expresamente prohibido ceder arrendar o entregar a cualquier título las cocheras y depósitos del edificio separadamente de la unidad a que correspondan". SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos y todo lo que la ley pone de cargo del comprador, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio del remate en el acto. 3) El plazo para consignar el saldo será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate. Dicho plazo no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 4) La documentación disponible relativa al bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado donde podrá ser examinada por los interesados. 5) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del inmueble, obrando en la oficina liquidaciones de deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, siendo de aplicación lo dispuesto por el art. 387.2 "in fine" del C.G.P.- Y a los efectos legales se hace esta publicación Diario Oficial y local. Maldonado, 23 de Diciembre de 2015. Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 5130 1/p 1149 Feb 01- Feb 01

SEXTO TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primea Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO CORONADO C/ POSE, José y OTRA. INTIMACIÓN DE PAGO. EJ. HIPOTECARIA" (I.U.E. 291-229/2012) se hace saber que el próximo VIERNES 12 DE FEBRERO DE 2016 a las 11.30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708 esquina Arturo Santana, Maldonado, por

intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 107 que forma parte del edificio denominado "Coronado" ubicado en la Localidad Catastral Maldonado, manzana catastral 253, Paraje "Las Delicias" que se emplaza en el padrón matriz 921, el que según plano de Mensura y División del Agrimensor Juan Carlos Bayeto, de agosto de 1995, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, el 26 de diciembre de 1995 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 4396, el 25 de enero de 1996, consta de una superficie de dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros, noventa y dos decímetro y se deslinda así: 41 metros 88 centímetros al Noroeste de frente a calle Cambará, distando el punto más próximo de dicho frente 15 metros 6 centímetros de la intersección formada con la calle Jamaica; 62 metros 54 centímetros al Noreste lindando con el padrón 922, y con el padrón 10.282: al Sureste línea quebrada compuesta por tres tramos de recta que miden: 26 metros 17 centímetros, 12 metros 44 centímetros y 21 metros 5 centímetros respectivamente, lindando: la primera con el padrón 15.502 y con el padrón 2.291, la segunda y tercera con el padrón 920; y al Suroeste 46 metros 21 centímetros con padrón 919 y parte del padrón 920. La Unidad ciento siete se empadrona individualmente con el número novecientos veintiuno barra ciento siete (921/107) y según el mencionado plano se ubica en primer piso, a cota vertical más tres metros noventa y dos centímetros con una superficie individual de 42 metros 45 decímetros, le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "N1" y "Ñ1" SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3.66% del precio del remate en el acto y de cargo del expediente el 2,22% de dicho precio. 3) El plazo para consignar el saldo de precio será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo 4) Existen deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria las que se podrán imputar como parte del precio. 5) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y documentación, que se encuentra en la Sede a disposición de los interesados. 6) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la caja de seguridad del Juzgado Letrado de 7mo. Turno de Maldonado en autos caratulados: "Brou c/ Gerardo Pose y Otra. Ejecución Hipotecaria" (IUE 291-230/1998) Y a los efectos legales se hace una publicación diario oficial y local. Maldonado, 23 de Diciembre de 2015. Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4050 1/p 1146 Feb 01- Feb 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres en autos "REPUBLICA AFISA c/ DEPOSITO CASTELLON S.R.L. y OTROS" - Juicio Ejecutivo - IUE 412-1133/2003, se hace saber que el día 18 de Febrero de 2016 a la hora 10 en puertas de ese Juzgado en Juan Antonio Lavalleja 442 de esta ciudad, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, un Camión y una Zorra en un solo lote y en estado de chatarra que originalmente al ser prendados presentaban las siguientes características: a) CAMION marca DODGE año 1979 con cabina y motor Mercedez Benz Nro. 34494210618233 6 cilindros diesel Padrón 1208 Matrícula de alquiler D 1208 rodado 1.100 x 20.- b) ZORRA de dos ejes, capacidad 20.000.oo Kgs. Rodado 1.000 x 20., largo 7.10 mts x 2.50, barandas desmontables de hierro moldeado y chapa de 1.30 mts. de alto, piso de chapa, Padrón Nº 2392 Matrícula D 2392, año 1996.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y al contado la totalidad de su oferta.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión del remate así como los gastos y los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Respecto de la titulación, en la Sede sólo se encuentra fotocopia simple del último Título del Camión Dodge, pero no los antecedentes.- 4) Los bienes se rematan en su actual estado de conservación y en el lugar donde se encuentran.- 5) El remate se efectuará en dólares norteamericanos.- Treinta y Tres, 21 de Diciembre de 2015.- Esc. Carina López Fleitas, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 6075 3/p 69 Feb 01- Feb 03

Sociedades de Responsabilidad Limitada

PAIVA FROS HERMANOS SRL

Contrato: 12/10/2015
Socios: Rossana Margot; Mauricio; Delibio y Servando Paiva Fros (10 cuotas cada uno)
Capital: $ 400.000
Objeto Principal: Explotacion agropecuaria y prestación de servicios agricolas
Administracion y representación: Indistinta
Plazo: 30 años
Domicilio: Rivera
Inscripcion: Nro. 114906, el 02/12/2015.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 1442 Feb 01- Feb 01

TRANSCARGO GR SRL CESION- MODIFICACION

CONTRATO: 02/10/2015
INSCRIPCION: 111715, 06/10/2015
CEDENTES: BERNARDO RAMON GRIOTTI BELTRAN
JAVIER NICOLAS RODRIGUEZ ALEN (50 CUOTAS c/u)
CESIONARIOS: ANDRES ALEJANDRO CETINIC QUEIJO
ANTONIO CETINIC NALBADIAN (50 CUOTAS c/u)
MODIFICACION: ADMINISTRACION-REPRESENTACIÓN: ANDRES ALEJANDRO CETINIC QUEIJO.

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 1440 Feb 01- Feb 01

PEQUOD S.R.L.

Contrato: 21/01/2016
Inscripción: 2743, 29/01/2016
Socios: Ignacio VALLE DUBÉ (15 cuotas)
Héctor Gabriel COR ARANA (85 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000.- (100 cuotas $ 1.000.- c/u)
Administración: Indistinta
Objeto: Servicios profesionales y técnicos.

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 1438 Feb 01- Feb 01

RADIO VICTORIA LIMITADA

Rut 217732610017
Contrato: 21.12.2015
Inscripción: nro 116188 el 28/12/2015
Socios: Martin Olivari ci 3.958.533/6 (5 cuotas)
Carlos De Almeida ci 4.259.052/8 (5 cuotas).
Administrador.
Capital: $u 100.000 Cuotas de $ 10.000 cada una.
Objeto: importación, comercialización, compra venta, y reparación de artículos eléctricos y/o electrónicos en general
Plazo: 2 años prorrogables por periodos sucesivos
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 1436 Feb 01- Feb 01

BEBECAR S.R.L.

Contrato: 30/12/2015.
Inscripción: 198/08.01.2016.
Socios/Cuotas: Santiago CORES RODRIGUEZ (100).
Guillermo CORES RODRIGUEZ (100).
Objeto Principal: Importación de frutas y verduras.
Capital: $ 200.000.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente (períodos iguales).
Domicilio: Montevideo.
Administración: Santiago CORES RODRIGUEZ.

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 1429 Feb 01- Feb 01

CANOR S.R.L. MODIFICACION.

Contrato: 2/12/2015.
Inscripción: 115394 (11/12/2015).
Art. 9º.

ADMINSTRACION EXCLUSIVA POR ADMINISTRADOR.
Única Publicación
22) $ 744 1/p 1427 Feb 01- Feb 01

TILCE S.R.L.
Modificación

Contrato: 07/12/2015.
Inscripción: 115173/08.12.2015.
Administración: Leonardo GUELVENZU MORALES exclusivamente.
Plazo: 30 años desde 01/06/2014.
DECLARATORIA:
Fecha: 21/12/2015.
Inscripción: 116376/30.12.2015.
Administración retrotrae efectos al 01/07/2015.
Única Publicación
22) $ 1488 1/p 1420 Feb 01- Feb 01

L & G MATERIALES Y HERRAMIENTAS S.R.L

SOCIOS: Roberto Pablo Linares y Jesús Ignacio García
CAPITAL: $ 360.000, 36 cuotas de $ 10.000 c/u, 18 cuotas c/socio
OBJETO PRINCIPAL: comercio de artículos de construcción y afines.
PLAZO: 30 años desde 12/1/2016.
DOMICILIO: Florida
INSCRIPCION: Comercio Nº 346 enero 2016.
Única Publicación
22) $ 2232 1/p 1416 Feb 01- Feb 01

"FLENIC S.R.L."

Fecha: 11 diciembre 2015.-
Inscripción: No. 115948.-
Cedente: Fabiana NICOLA JAUMANDREU (50 cuotas)
Cesionario: Luis Alejandro RODRIGUEZ INFNANZON (50 cuotas)
Integración social: María Martha FLEITAS DATTOLI 50 cuotas y Luis Alejandro RODRIGUEZ INFANZON 50 cuotas.
Única Publicación
22) $ 1488 1/p 1405 Feb 01- Feb 01

TOSCA AZUL LTDA.
Cesión y Modificación Contrato

Contrato: 29/10/2015.
Registro: Numero 291, 13/01/2016.
Cedente: Felipe DE LEON CLEMENTE; Cesionario: Diego Federico DI SANTI GONZALEZ, 10 cuotas.
Administración: Diego Federico Di Santi Gonzalez.
Única Publicación
22) $ 1488 1/p 1403 Feb 01- Feb 01

Cesion de cuota social de "SEMBRANDO B.I.S. S.R.L"

Contrato 20.5.2013
Inscripción: No 15500 el 1.8.2013
CEDENTE: LUIS HERNAN BLANCO SCARSI, 33 cuotas
CESIONARIOS: ALEJANDRA MARIA ISASTI ESTEVES 16 cuotas y PATRICIO EXEQUIEL SILVEIRA CUADRADO, 17 cuotas.
Única Publicación
22) $ 1488 1/p 1398 Feb 01- Feb 01

SRL

Contrato 1.10.2015
Inscripción: No 113812 el 11.11.2015
CEDENTE: ALEJANDRA MARIA ISASTI ESTEVES 50 cuotas
CESIONARIOS: PATRICIO EXEQUIEL SILVEIRA CUADRADO, 75 cuotas y FRANCISCO CELMAR SILVEIRA CUADRADO 25 cuotas
Modifica administración FRANCISCO CELMAR SILVEIRA CUADRADO.
Única Publicación
22) $ 1488 1/p 1396 Feb 01- Feb 01

ACLARACIÓN.-

En el Diario Oficial de fecha 31 de diciembre de 2015, en el Diario Nº 29.367.-
Dónde dice: "23/20/2015".- Debió decir: "23/10/2015"; por así corresponder.-.
Única Publicación
22) $ 270 1/p 1395 Feb 01- Feb 01

Venta de Comercios

LEY 2.904
ALBA ALICIA SARASOLA ROBAINA, prometió vender a "FAMAFER S.R.L" el establecimiento comercial que en el giro de farmacia está ubicado en la calle José Zuloaga s/n padrón 1.475, de la localidad de Vergara departamento de Treinta y Tres que gira bajo el nombre "FARMACIA LA CUCHILLA".
Acreedores presentarse en la oficina ubicada en la ciudad de Melo, calle Wilson Ferreira, casi de La Rosa numero 613 estudio notarial SANDOVAL de lunes a viernes de 9 a 18 y 30 Hs. El plazo vence el día 16 de marzo de 2016.
Primera Publicación
25) $ 9500 20/p 1397 Feb 01- Mar 01

Ley 26/09/1904. ICAR Diócesis de San José, prometió vender a FADITUR S.A., Radio ENCUENTRO FM 103.3, Treinta y Tres 468, San José de Mayo. Acreedores allí.
25) $ 3800 20/p 360 Ene 13- Feb 11

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "FAGUNDEZ DE LOS SANTOS, LEONELA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-26938/2015 se cita, llama y emplaza al Sr. DIEGO NICOLÁS PEREIRA, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico gratuito.
Montevideo, 7 de Diciembre de 2015.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36287 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, ANA KAREN. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 0002-047845/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. Oscar Lorenzo Laluz Silva, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 4 de noviembre de 2015. Esc. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 35913 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DEL PINO PORTILLO, YENNIFER Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - FICHA: 2-50428/2015", se cita, llama y emplaza a la Sra. NATALY CAROLINA BAPTISTA CASAVIEJA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente jucio es patrocinado por Defensoria de Oficio.

Montevideo, 23 DE NOVIEMBRE DE 2015. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 36296 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "OLIVERA VELÁZQUEZ, ANALIA C/ SANCHEZ, MARCIAL - PERDIDA PATRIA POTESTAD" I.U.E. 2-47191/2015, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6209/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARCIAL BASILIDIS SANCHEZ a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicacón la ley 18.078.-
Montevideo, 01 de diciembre de 2015. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 36691 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "OJEDA, SVIETLANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-52101/2015, se cita y emplaza a PABLO CERIZOLA por el término de 30 días para que comparezca en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, primero de diciembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 36276 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "RANDO DE CASTRO, CARLOS Y OTRO C/ OTHEGUY BERMUDEZ, CHARO Y OTRO -SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-" FICHA Nº 2-45665/2015 por Providencia Nº 6599/2015 de fecha 10/11/2015, se EMPLAZA mediante edictos a la Sra. CHARO HERMIDA OTHEGUY BERMUDEZ, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos
Montevideo, 16 de Noviembre de 2015
Estos edictos se expiden en virtud de lo dispuesto por el artículo 133 1 del Código de la Niñez y la Adolescencia en la redacción dada por la ley 19092. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36322 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "ARRUABARRENA RAVA MAYARI C/ OLIVERA JESICA - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Fa. 2-7798/2015 se cita, llama y emplaza a JESICA YOANA OLIVERA, MÓNICA OLIVERA y a WALTER EDUARDO OLIVERA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos
Se deja constancia que la presente publicación es gratuita (art 133.1 in fine CNA)
Montevideo, once de diciembre de dos mil quince. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 290 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA SILVA, GABRIELA - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-51608/2015, se CITA y EMPLAZA a RUBEN EDUARDO SÁNCHEZ PONCE por el plazo de 60 días a estar a derecho en estas actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 36657 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor juez letrado de familia de 16 turno, dictada en autos caratulados Chavez Da Silva, Josefa - Ratificación de Tenencia, expediente Nº 2-017832/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. Antonio Magno, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo veintidós de Diciembre de dos mil quince, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut - supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 36946 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "CANEL PEREZ, ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA". IUE: 2-46132/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JORGE GUSTAVO DURE a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078.
Montevideo, dieciséis de noviembre de 2015. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 36235 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CORONEL OLIVERA, ANDREA C/ VELLOZO FAGUNDEZ, OSCAR- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-28768/2013- se cita, llama y emplaza a OSCAR RAMON VELLOZO FAGUNDEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, ocho de octubre dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 36796 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MENDEZ, LIDIA.- RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 2-22924/2015 emplázase a la Sra. NOELIA FOLCHINI a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, primero de diciembre de dos mil quince. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1055 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "OLIVERA OLIVERA, ELIZABETH- Ratificación de Tenencia" IUE 2-38673/2015; se notifica al Sr. Mauricio Sencion a la Sra. Fabiana Irma Castro de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)

Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 27 de octubre de 2015 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36815 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: REY BAEZ, NICOLAS RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-3201/2015", se notifica a la Sra. Joana Nataly Fabra Píriz de la promoción de estas actuaciones, por el plazo de 60 días, a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio
Ley 18.078
Montevideo, 26 de noviembre del 2015.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 36068 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BUENO NUÑEZ, CARLOS Y OTRO C/ GIMENEZ, ALTIERI, NESTOR - ADOPCIÓN PLENA", IUE 2-42523/2015, se dispuso a emplazar por edictos a NÉSTOR RUBÉN GIMÉNEZ TIERI a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, dieciséis de novimebre de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36197 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "TELIS CASTRO, Estela Nair - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 444-93/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. CESAR MARCELO TRINDADE, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veinticuatro de julio de dos mil Quince. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 354 Feb 01- Feb 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. Livia Pignataro, dictada en autos "COIMBRA AYALA CARLOS Y OTRA C/ BERMUDEZ ZARAZOLA MARIA Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA IUE 526-75/2015, se hace saber que por providencia Nº 3512/2015 de fecha 26 de junio de dos mil quince se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a MARIA ESTHER BERMUDEZ ZARAZOLA Y JOHNN O JOHN RODRIGUEZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por los artículos 147 de la Ley 18590 y 133.1 del C.N.A.
Atlántida 15 de Diciembre de 2015.- ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36698 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ESTIBEN ALVARIZA, IGNACIO -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-677/2015, se admite el proceso voluntario para tramitar la ratificación de tenencia de Ignacio Estiben Alvariza. Notifíquese a LEONARDO MIGUEL ESTIBEN BENTANCOR, padre del niño Ignacio Estiben Alvariza, por medio de edictos publicándose durante 90 días del inicio del trámite por la compareciente (art. 89 y 127.1 y 3 CGP.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 04 de noviembre de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 36428 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: PEREIRA LESCANO, Luis Osvaldo y QUINTERO CASAS, Andrea Giovanna c/ FIGUERAS POL, Alvaro Gabriel; RODRIGUEZ ACOSTA, Cinthia Nazarena y otras - SEPARACION DEFINITIVA - IUE 274-611/2015, se ha dispuesto EMPLAZAR a: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ; FRANCISCO FIGUERAS y MARIA POL; ADRIANA, ANDREA, SUSANA MARIELA Y MONICA ALEJANDRA MESA para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio.
Minas, 30 de octubre de 2015
SE SOLICITA QUE SE PUBLIQUE POR 30 DIAS EN FORMA GRATUITA (art. 133.1 inc. 6 del CNA) PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 30/p 34004 Nov 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "VALLEJO VILLALBA, MIRTA MARIEL.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-821/2015, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a STEPHANIE BALDOVINO ANDRADES, por decreto Nº 5016/2015 de fecha 06/11/2015.
Se deja constancia que el presente se expide al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 17 de Noviembre 2015. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36195 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

TERCER TURNO

EDICTO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS:" PAZ MENDEZ, MONICA CARLA C/ FERIA GRIEN, MARTIN JULIO, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 285-684/2015 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARTIN JULIO, FERIA GRIEN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFEENSOR DE OFICIO MALDONADO, 21 DE SETIEMBRE DE 2015.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 5950 10/p 36201 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado,

Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "CORREA ALVEZ, JOSE Y PEREZ RECOBA, MARIA C/ ANTUNEZ CACERES, CLARA. SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 286- 193/2015, por Auto Nº 6442/2015 de fecha 16/09/2015 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier integrante de la familia de YENIFER ANTONELA Y RODRIGO MAXIMILIANO ANTUNEZ CACERES, hijos de Clara Rufina ANTUNEZ CACERES, a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA dias.- TRAMITE GRATUITO, AMPARADO EN EL ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Maldonado, 03 de Noviembre de 2015.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 36435 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BORGES MORENO, MARIA SUSANA C/ RODRIGUEZ, LUIS. PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-574/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 4 de diciembre de 2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 37059 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARRAZZONI ALVAREZ, ANDREA DE LOURDES C/ ROSA TARDIZ, GUSTAVO MARCELO. PENSION ALIMENTICIA TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-864/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días al Sr. GUSTAVO MARCELO RODA TARDIZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 10 de diciembre de 2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 964 Feb 01- Feb 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASTAÑARES, IRIS ANABELLA Y SILVA, CARLOS TOMAS C/ SUAREZ, GIANINA ANDREA. SEPARACION DEFINITIVA" IUE 501-569/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho respecto de la pretensión de autos, en el plazo de treinta (30) días, a cualquier interesado hasta el tercer grado de consanguinidad respecto de la menor KIARA SUAREZ SUAREZ, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se continuarán las actuaciones (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE EXONERADO POR ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por la ley 19.092.- Paysandú, 30 de noviembre de 2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 842 Feb 01- Feb 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de Quinto Turno, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "OSANO FERREIRA ALBA JULIA. - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 525-432/2015, por Decreto Nº 3207/2015 de fecha 04/11/2015, se ordenó SE EMPLACE a STEFANY PENSA o STEPHANIE JANET PENZA RODRIGUEZ, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos en autos por el término legal.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial (art. 89 Ley 19.090).
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil quince. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36894 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "FAGUNDEZ RODRIGUEZ NILDA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-198/2015, se hace saber que por Auto Nº 1244/2015 de fecha 27 de abril de 2015, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. RUBEN LEODAN PEREIRA. Se deja constancia que en el presente tramite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 26 de Agosto de 2015. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36942 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ISMAEL FERNANDEZ JAIME, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "PRESTES BENTOS, DANIELA BEATRIZ. Ratificación de tenencia", IUE 443-165/2015, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de estas publicaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 14 de diciembre de 2015. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 35 Feb 01- Feb 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "GIMENEZ GONZALEZ, DARDO ADEMAR Y OTRO C/ JUAREZ GABRIEL, CLAUDIA- SEPARACIÓN DEFINITIVA DE MENOR Y PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD." FA. 449-178/2015, por Auto Nro. 6763/2015 de fecha 05/11/2015, se dispuso el EMPLAZAMIENTO mediante edictos a los familiares biológicos del menor MAURICIO JUAREZ GABRIEL hasta segundo grado de consanguinidad para que comparezcan en estos autos y por el término de legal bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio.- Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 07 de dicimebre de 2015.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 37010 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 12

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 17 de setiembre de 2015 y su modificativa de fecha 25 de noviembre de 2015, en el expediente Asunto No. 2953/2013, se concedió a ROBERTO WASHIGTON SUHR CABRAL el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de tosca y balasto, afectando al padrón No. 23.255 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, en un área total de 7 hás. 2.569 m2, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 64 al Fº 64 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día quince de enero del año dos mil dieciséis.
Esc. PAOLA MORALES GERÉZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.

Primera Publicación

27) $ 3240 3/p 1379 Feb 01- Feb 03

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

DIRECCIÓN SECTORIAL ECONÓMICO-FINANCIERO ÁREA DE ADQUISICIONES NOTIFICACIÓN

Se notifica a la empresa SUAREZ FERNANDEZ HILTON (LA PROA)
La Resolución Nº 15, Acta Nº 93, de fecha 25 de noviembre de 2015 recaída en el Expediente Nº 2015-25-1-007513 donde el Consejo Directivo Central Resuelve:
1) Disponer la rescisión de contrato entre la ANEP y la Firma SUAREZ FERNANDEZ HILTON (LA PROA), correspondiente a la Contratación de una Empresa Especializada en Servicio de Seguridad y Vigilancia, para el predio ubicado en Camino de las Tropas Nº 2428 esq. Luis Batlle Berres, en el marco de la Licitación Abreviada Nº 32/2013, por incumplimiento de contrato.
2) Retener las facturas Nº 1642 y Nº 1644 hasta el pago de los salarios y demás obligaciones adeudadas.
3) Aplicar una multa de $83.741,00 (pesos uruguayos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y uno con 00/100), correspondiente a los once días por falta de servicio.
4) Comunicar al Registro Único de Proveedores del Estado la presente rescisión por incumplimiento de contrato y a la Inspección General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1443 Feb 01- Feb 03

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, MERITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER UN CARGO DE FONOAUDIÓLOGO Y CONFORMAR UNA LISTA DE 3 SUPLENTES DE LA CITADA ESPECIALIDAD.

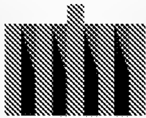
BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
* Título de Licenciado en Fonoaudiología o equivalente.
* No sobrepasar los 35 años de edad
El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remuneradas (salvo aquellas que legalmente se pueden acumular)
FORMA DE POSTULACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 AM del día 01/02/2016 y la hora 12:00 AM del día 16/02/2016.
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
Los postulantes inscriptos debidamente en la página web tendrán una instancia de validación de la documentación respectiva. En esa oportunidad deberán presentar personalmente o mediante autorización escrita en favor de un tercero, ante el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales -sito en Avda. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52, en el período que se comunique oportunamente, original y fotocopia de la siguiente documentación:
- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica
- Título de Licenciado en Fonoaudiología o equivalente
Se deberán exhibir los certificados originales, los que una vez corroborados con las copias entregadas, serán devueltos en el momento al postulante.
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

27) (Cta. Cte.) 3/p 1223 Ene 29- Feb 02

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Se notifica a la Sra. María Cristina Soca Xamo; la renuncia aceptada por el Director del Hospital de Clínicas en fecha 9 de enero de 2015, por Expediente Nº 151640-005973-14.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1338 Feb 01- Feb 01

"DR. MANUEL QUÍNTELA"
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A ASPIRANTES
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Aspirantes entre todos los ciudadanos de la República, para el Hospital de Clínicas y la formación de un cuadro de dos años de vigencia para:

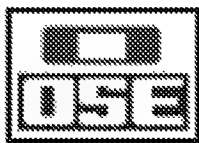
PASANTES DE LA CARRERA DE LICENCIADO EN FISIOTERAPIA (asimilado al Esc. B1, Gdo. 7, 30 horas semanales).-
Sueldo nóminal: $ 17.747.-
REQUISITOS (original y fotocopia):
* Cédula de Identidad
* Credencial Cívica
* Constancia que acredite la formación requerida y escolaridad. Ser estudiantes de 4to año de la Carrera de Licenciado en Fisioterapia de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina o ser egresado de dicha carrera con menos de un año de graduado
* NO PODRÁN ASPIRAR QUIENES HUBIERAN ACCEDIDO A ALGÚN SISTEMA DE PASANTÍAS CON ANTERIORIDAD
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 01 de febrero de 2016 hasta las doce horas del día 15 de febrero de 2016.-
Las inscripciones se realizaran exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El día 16 de febrero de 2016, quienes hayan realizado la inscripción a través de la página deberán consultar en la página la fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases.-
Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.-
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1312 Feb 01- Feb 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

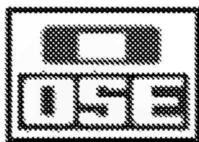
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO. La Gerencia General con fecha 16 de marzo de 2015 toma conocimiento de la voluntad presentada por la pasante del Call Center Sra. Ana L. Segovia C.I. 3.423.506-7, de rescindir unilateralmente -a partir del 2/III/15- el Contrato, que la vincula con la Administración y suscribiera con arreglo a lo establecido en la Resolución Nº 730/14 del 20/VII/14, aceptándose en consecuencia su renuncia. Ing. Danilo Ríos Gerente General de OSE Nota Centro de Atención Telefónica Nacional (Gestión de Clientes) 5/2015.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1418 Feb 01- Feb 03



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO. La Gerencia General con fecha 3 de noviembre de 2014 toma conocimiento de la voluntad presentada por el Sr. Emiliano Balbela C I 4.726.625-9, de rescindir unilateralmente -a partir del 26/V/14- el Contrato como Peón Zafral de la Zona Centro, que lo vincula con la Administración y suscribiera con arreglo a lo establecido en la Resolución Nº 88/14 del 5/II/14, aceptándose en consecuencia su renuncia. Ing. Danilo Ríos Gerente General de OSE y asimismo lo NOTIFICA de los informes recaídos en Nota Zona Centro Nº 39/14, de Liquidación de Haberes y Gerencia de Gestión del Capital Humano que establecen que con el sueldo de enero/15, se realizó su liquidación final de haberes, por rescisión de contrato a partir del 27/V/14. Se liquidaron licencias pendientes, aguinaldo y generando un saldo deudor de $ 442.07. A efectos de proceder a efectuar el reintegro correspondiente, el mismo deberá realizarse con un formulario de "Entrada de Caja" en las cajas de Tesorería del Departamento Financiero-Contable (ubicadas en el Edificio Central de la Administración, Carlos Roxlo 1275- Planta Baja).

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1343 Feb 01- Feb 03

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1446/15) la designación del Sr. Carlos Andrés Rodríguez Merelles C.I.: 4.652.013-9 como Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina Administrativa de OSE Minas, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por la presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 1222 Ene 29- Feb 02

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14416 del 28/12/1975 y Decreto 241/1969 deacuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Comisión Delegada Nº 95/014 de fecha 31 de marzo 2014: Senotifica al Sr. Walter Barboza.
"Clausurase las Actuaciones Sumariales incoadas al funcionario Walter Barboza dispuestas por Resolución191/012 emanada de ésta Comisión Delegada."
Firma: Carlos Manzor Dirc. Jorge Gago Dirc. SIRPA Ruben Villaverde Pte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1311 Feb 01- Feb 03

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14416 del 28/12/1975 y por decreto 241/1969de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 511/015 de comisión Delegada de fecha 31 de Julio de 2015:
Se notifica al Sr. Gustavo Olivera del siguiente texto: "1) Clausúrase la Investigación Administrativa practicada en el Cntro CMC mediante Resolución Nº 284/014de fecha 3 de Julio de 2014.
2) Sanciónase al Sr. Gustavo Olivera con una observación con anotación en su legajo personal.
Firma: Sr. Edgar Bellomo Direc. SIRPA INAU Prof. Luis Andrés Noya Dir. SIRPA-INAU Psc. GabrielaFulco Pta. SIRPA-INAU.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1310 Feb 01- Feb 03

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE

Por este medio y de acuerdo a lo establecido en el Art. 74 de la Ley 17556 del 18/09/2002, se intima al Sr. Fernando Daniel Silva CI 4.098.976-5, a presentarse en el día inmediato siguiente de recibido el presente en el Centro Sarandí sitio en Ruta 84 Km30500, bajo percibimiento de tenerle como renunciante al cargo queostenta en el organismo.
Firma: Beatriz Servando Sub-Directora CENTRO SARANDI.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1309 Feb 01- Feb 03

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto del Sr Juez de Paz 19º Turnos, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ CASTRO CONDE, JOSÉ Y OTROS - Diligencia preparatoria IUE 2-11960-2015 se Intima y/o cita a Jose Rafael, Leandro Fernando, Javier Daniel, Antonio Braulio, Rogelio Francisco, Clara María Denis Conde y Ramon cesar Castro Conde Sres y a Antonio Denis Paiva y Gladys Conde ya sucesores a cualquier titulo e interesados por el plazo de 90 días a escriturar el bien sito en Avenida Santiago Rivas numero 1574 apartamento 202 block B del barrio Buceo bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Montevideo, 8 de diciembre de 2015.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 1238 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "COURDIN FELIX, LILIANA C/ SOBA JAVIER, MIGUEL ANGEL RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA, DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA-" Fa Nº 2 21577/2015, por Providencia Nº 3247/2015 de fecha 29/06/2015, se libra a Ud el presente a fin de NOTIFICAR A PERSONAS INDETERMINADAS, durante 10 días hábiles continuos, conforme con Art 89 CGP
Montevideo, 16 de Diciembre de 2015 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

27) $ 2040 10/p 37125 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "GONZALEZ, BETTY. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBIARIA. IUE. 207-538/2015", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita el RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARA entre BETTY GONZALEZ y EDEMIR ACUÑA MONTIEL, atento a lo establecido por los arts. 402 a 404 del CGP, art. 1 y ss. de la Ley 18246. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 10 de diciembre de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO

LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 828 Feb 01- Feb 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 7ª turno de Maldonado, en autos caratulados "CARLUCCIO BASSO, LUCIA C/ LIBERY S.A Y OTRO" IUE 289-2/2011, según providencia Nº 1513/2015 de fecha 3/08/2015 se NOTIFICA a Carl WASCOTT por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se expiden las presentes publicaciones en la ciudad de Maldonado a los 25 días del mes de noviembre de 2015.

Se deja constancia que la parte se encuentra exonerada del pago de tasas y tributos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 28 de la ley 18572, en la redacción dada por el artículo 8 de la ley 18847.- Esc. Analía De Cuadro, Actuaria Adjunta.

27) (Sin Costo) 10/p 36308 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3661/2015 de fecha 10/11/2015, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictado en autos caratulados: "QUINTELA ALBERTO C/ ONTAR S.A. REGULACION DE HONORARIOS. IUE 341-819/2013", se hace saber que se INTIMA a "ONTAR S.A", al cumplimiento de la Sentencia Nº 4/2015 de fecha 02/02/2015 con plazo de noventa días bajo apercibimiento de ejecución.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil quince. Esc. Marta Fernández, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

27) $ 6750 10/p 36161 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Notifíquese a los Sres/as. Adriana Cristina Regueira Napias (C.I. 1.497.293-0), Alberto Viller Bica Alonso (C.I. 1.368.460-5), Esteban Speroni y/o sucesores a cualquier título del padrón Nº 403.900, sito en Av. Dámaso Antonio Larrañaga Nº 3807, block C, apto 202, a presentar pruebas hidráulicas y manométricas del sistema sanitario que garanticen la estanqueidad del mismo, avaladas por el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas de la IM, realizadas por Arquitecto o Técnico idóneo registrado en la IM y en caso de encontrar pérdidas proceder a la reparación de las mismas, a efectos de evitar humedades en la unidad 102. Se deberá realizar en un plazo de 30 días calendario a partir de la notificación. En caso de incumplimiento se procederá a la aplicación de una multa de UR 20, de acuerdo al Decreto Nº 21.626, Secc. II, Art. 3º, Nral. 12, Inc. A.

27) (Cta. Cte.) 3/p 1240 Ene 29- Feb 02

Servicio de Contralor de Edificaciones
Sector Seguridad Edilicia.

Notifíquese a los propietarios Manuel, Daniel y Julio Cesar García Varela, poseedores y sucesores a cualquier título del predio Padrón nº 8.172, sito en Carlos Gardel 1140, que según inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo, se constataron riesgos hacia ocupantes y linderos en la finca de la propiedad, por lo que deberán: 1) tomar vistas del informe técnico que consta en estos obrados para lo cual se les concede un plazo de 5 días; 2) tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a eliminar los riesgos y 3) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan. Se le concede plazo de un mes para la presentación del mismo.

Los puntos 2 y 3 bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil. Al culminar los trabajos deberán presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, según especificaciones del Sector.

En caso de incumplimiento: 150% de incremento sobre el valor de la Contribución Inmobiliaria al amparo del Decreto 32.265.

27) (Cta. Cte.) 3/p 1233 Ene 29- Feb 02

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente número 5420-004466-08, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de intimar judicialmente a las señoras Irma Nalerio adjudicataria y Blanca inés Márquez Nalerio heredera del cónyuge del adjudicatario señor Julio Marquez Acosta, b) y demás sucesores respectivamente de la vivienda sita en la calle Pasaje 2 número 4560, padrón 43071/11, Barrio La Paloma, la escrituración de la referida vivienda y eventualmente iniciar las acciones judiciales para recuperar la vivienda: previamente notifíquese en la vivienda y por edictos. Rosana Isabel Díaz - Escribana.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1191 Ene 28- Feb 01

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente número 5420-000131-16, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de intimar judicialmente a: a) los señores Mirtha Delfina, Pedro Héctor SALLE PATRÓN y Danilo GUILLENEA FERNÁNDEZ herederos de los adjudicatarios Pedro Salle y Gladys Fernández Cantos, b) y demás sucesores respectivamente de la vivienda sita en la calle Besares número 3673, padrón 75,390/105 Barrio Ituzaingó,, la escrituración de la referida vivienda y eventualmente iniciar las acciones judiciales para recuperar la vivienda: previamente notifíquese en la vivienda y por edictos. Rosana Isabel Díaz - Escribana.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1190 Ene 28- Feb 01

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9.

Intímese a los/as propietarios/as o en su defecto presuntos/as herederos/as, del predio padrón 141.231, sito en Gerónimo Piccioli Nº 3401 (fdo. 3), a la conexión al saneamiento en un plazo de 30 días, multa 10 UR (Art. 721 del Volumen I del Digesto Departamental, referente a la Ley 18840 y (Art. 16 del Decreto 21626 y Res. 2287/13); en el mismo acto se confiere vistas de la aplicación de la sanción correspondiente por el mismo plazo estipulado a fin de presentar descargos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1189 Ene 28- Feb 01

Departamento de Recursos Financieros
Resolución Nro: 1539/15/2000
Expediente Nro: 8967-015453-15
LA COMISIÓN ESPECIAL CREADA POR RESOLUCIÓN No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:

1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:

Nombre: Lesley Benedic ASTEGUI CALERO ó CALERO ASTEGUI y/o sucesores a cualquier título de ésta y Hugo ó Javier FAGUNDEZ SUAREZ.-

Contribución inmobiliaria: Padrón Nº 400.763
Período: 02/07 - 03/10
Deuda: $ 93.805,00
Más Multa: $ 14.072,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 330.502,00
Tasa General: Dr. Pedro Manini Ríos Nº 6107
Período: 03/07 - 06/10
Deuda: $ 13.076,00
Más Multa: $ 2.009,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 52.874,00

Las sumas que anteceden han sido calculadas hasta el 29/09/2015, según liquidación de fs. 15 del expediente Nº 8967-015453-15.

Total General: $ 506.338,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de los adeudos.-

2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio de Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.

3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1188 Ene 28- Feb 01

Municipio F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intímese a los/as propietarios/as o en su defecto presuntos/as herederos/as del predio padrón 402.164, sito en Clemente Fregeiro Nº 2880, a proceder a la limpieza y desobstrucción de cuneta frentista en un plazo de 15 días. En caso de omisión, se aplicará una sanción de 4 UR (D.2241.14.3 del Digesto Departamental). En el mismo acto, se confiere vistas por la aplicación de la sanción correspondiente, otorgando el mismo plazo estipulado a fin de presentar descargos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1187 Ene 28- Feb 01

VARIOS

CONSTITUCION BIEN DE FAMILIA
Escritura del 18/11/2015 - Esc. Hugo Techera
Inscripción RPI Nº 1430 el 19/11/2015 - Definitiva el 4/1/2016
Padrón 5.119 Localidad catastral ciudad de Treinta y Tres
Tasación BHU: -U.R. 1.987,96
Constituyentes: -Ruben Darío Silva Machado María Leticia Ramírez Sierig
Beneficiarios: -
Richard Sebastián Silva De Souza C.I. Nº 4.041.918-4
Silvana Raquel Silva De Souza C.I. Nº 2.883.253-0
Giovanna Elizabeth Silva De Souza C.I. Nº 2.883.252-4.

27) (Sin Costo) 10/p 1252 Ene 28- Feb 12

Sociedades Anónimas y Balances

MVDMART S.A.

OBJETO. Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados.
Montevideo. Cien años. $ 130.000. DGR 29/12/2015 Nº 116219.

Única Publicación

28) $ 5208 1/p 1435 Feb 01- Feb 01

LONDYNY S.A.

OBJETO. Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados.
Montevideo. Cien años. $ 130.000. DGR Nº 214 DEL 2016.

Única Publicación

28) $ 5208 1/p 1433 Feb 01- Feb 01

INTERBOX S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 13/01/2016 Nº 320.

Única Publicación

28) $ 3720 1/p 1404 Feb 01- Feb 01

GARDINES SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 400.000.
26/01/2016, 2595.

Única Publicación

28) $ 4464 1/p 1400 Feb 01- Feb 01

VINEGRIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 400.000.
26/01/2016, 2594.

Única Publicación

28) $ 4464 1/p 1399 Feb 01- Feb 01

REFORMAS

GRALADO SA
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea Extraordinaria 30/10/2014
OBJETO. Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y la oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, construcción, cuero, deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Toda clase de operaciones con

bienes inmuebles, excepto los inmuebles rurales afectados a la explotación agropecuaria definida en el artículo 3 de la ley 17.777, previa autorización del Poder Ejecutivo si correspondiere; C) importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Generación y venta de energía siempre que no afecten los monopolios estatales existentes y obteniendo las autorizaciones y concesiones pertinentes y cumpliendo las normas legales vigentes en la materia; E) Venta por Internet de pasajes de las empresas de transporte y de publicidad.
Insc. No. 115792 (18/12/2015).

Única Publicación

28) $ 7440 1/p 1449 Feb 01- Feb 01

DINOFIX SOCIEDAD ANONIMA
Modifica Capital

Asamblea: 20/11/2015
Inscripción: 116107, 23/12/2015
Reformar el Art. 3 de los estatutos sociales: "ARTÍCULO 3.- CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.oo cada una, será de $ 10.000.000 (Pesos Uruguayos diez millones). Por asamblea extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (Art. 284 de la ley Número 16.060 con la redacción dada por el Art. 59 de la Ley 17.243 de 29 de junio de 2000).- La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso la época de emisión, la forma y condiciones de pago".

Única Publicación

28) $ 4464 1/p 1439 Feb 01- Feb 01

TECEVALL S.A.
REFORMA
ART. 284 LEY 16060

ACTA: 29/10/2015.
AUMENTO DE CAPITAL CONTRACTUAL $ 50.000.000.
INSCRIPCION: Nº 114789 (27/01/2016).

Única Publicación

28) $ 744 1/p 1428 Feb 01- Feb 01

DUMMER INVESTMENT S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 09/12/2015.
Resolvió el traslado de la sociedad a la República Argentina.
Documentación a disposición de los interesados: Paysandú 816, Montevideo.
Convocándose a acreedores a deducir oposiciones dentro del plazo de 10 días hábiles.

Primera Publicación

28) $ 14880 10/p 1426 Feb 01- Feb 16

OBLISOL S.A
Reforma

Asamblea Extraordinaria: 15/12/2012.
Capital: $ 36.243.000.
Inscripción: Nº 115.759 (18/12/2015).

Única Publicación

28) $ 744 1/p 1425 Feb 01- Feb 01

OROBUN SOCIEDAD ANONIMA
Articulo 284 ley 16.060

Asamblea: 23/12/2014
Artículo 3: Capital $ 70.000.000
13/01/2016, 290.

Única Publicación

28) $ 744 1/p 1402 Feb 01- Feb 01

ORODONE SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 16/01/2015
Artículo 2: Objeto. A) Objeto principal: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras Sociedades, de conformidad con el artículo 47 de la ley 16.060. B) Objeto secundario: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, construcción, cueros, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, fotografía, fibras, hotel, informática, lana, librería, limpieza, madera, máquinas, obras de ingeniería, papel, pesca, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
21/01/2016, 588.

Única Publicación

28) $ 4464 1/p 1401 Feb 01- Feb 01

PRILDER S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 8/12/2015
Capital rescatado $ 10.377.150.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1269, Montevideo.
Interesados deducir oposiciones dentro de treinta días contados desde la última publicación.

28) $ 14880 10/p 868 Ene 21- Feb 03

R DEL SUR S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 31/12/2015
Capital rescatado $ 66.185.080.-
Documentación en Treinta y Tres 1271, Montevideo.
Interesados deducir oposiciones dentro de treinta días contados desde la última publicación.

28) $ 14880 10/p 867 Ene 21- Feb 03

VERKALAND S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 8/12/2015
Capital rescatado $ 17.196.420.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1269, Montevideo.
Interesados deducir oposiciones dentro de treinta días contados desde la última publicación.

28) $ 14880 10/p 864 Ene 21- Feb 03

TENAREX S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea: 28.02.14
Se resuelve por unanimidad reducir: a) el capital integrado de la Sociedad de $ 500.000 a $ 50.000; y b) el capital integrado en trámite de la Sociedad de $ 21.945.232,22 a $ 10.081.500.-
Documentación: Plaza Cagancha 1145, piso 3, Montevideo, Uruguay
30 días desde la última publicación.

28) $ 22320 10/p 843 Ene 21- Feb 03

HILLKEN FRUIT CORP. S.A.

Asamblea del 30/11/15, resolvió reducir el capital integrado a: $ 80.000.000 (pesos uruguayos ochenta millones).
Documentación en Rincón 602, Oficina 401, ciudad de Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

Última Publicación

28) $ 14880 10/p 764 Ene 19- Feb 01

Cantidad de avisos de fecha 01/02/2016 publicados en esta edición: 338.

Agencias de IMPO en el Interior

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electronico
Canelones	Tolentino González 384	4332 7131	4332 7131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis	2365 9375	2365 9375	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Z. de San Martín 1043	2292 8580	2292 8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	4642 5378	4642 5378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	4522 0471	4522 0471	impocolonia@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	4362 4442	4362 4442	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364 3437	4364 3437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352 6150	4352 6150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	4442 3128	4442 3128	impominas@adinet.com.uy
Maldonado	A. Santana 811-L. 002	4223 5344 4224 4357	4224 8897	impomaldonado@adinet.com.uy
Paysandú	Vizc. de Mauá 889	4722 4800	4722 9999	impopaysandu@adinet.com.uy
Fray Bentos	Brasil 3212	4562 5071	4562 5071	impofraybentos@adinet.com.uy
Rivera	Uruguay 418	4623 5833	4623 5833	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472 2546	4472 2546	imporocha@adinet.com.uy
Salto	José G. Amorím 333	4732 7759	4732 7759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	4342 3609	4342 3609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4532 9651	4532 9651	impomercedes@adinet.com.uy
Tacuarembó	Suárez 143, Esq. Dr. Ferreira	4632 9466	098 393 175	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452 1598	4452 1598	impotreintaytres@adinet.com.uy

Tarifas Vigentes a partir del 17 de agosto de 2015

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 70	$ 120	$ 190

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL
Con retiro en IMPO	$ 1200	$ 6.980
Con envío al Interior	$ 1.720	$ 9.620

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.............................. $ 33 c/u (*)
Página de Sección Documentos.............................. $ 14 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

Normas de la Administración

RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN

(Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)

Libro $ 770.-

PRESUPUESTO NACIONAL - período 2010 - 2014

(Ley Nº 18.719)

Libro $ 100.-

Tarifas Vigentes a partir del 17 de agosto de 2015

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios............................**$ 99.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...................**$ 135.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)... **$ 119.00 (*)**

Avisos Varios ....**$ 135.00 (*)**

Venta de Comercios...**$ 95.00 (*)**

Remates ....**$ 135.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres,

Segundas Copias, Unión Concubinaria..**$ 51.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..**$ 744.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas

(Aclaraciones)...**$ 135.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances...**$ 14.637.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)............**$ 68.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas) ....**$ 372.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).............**$ 3.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm) ....**$ 6.750.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones) ....**$ 362.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)..................**$ 160.00 (*)**
(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CARNAVAL, de Interés Nacional y Patrimonio Cultural del Uruguay:

Resolución Nº 711/007 de 1° de noviembre de 2007

Art. 1.- Declárase de Interés Nacional el Carnaval Uruguayo. [...]

Resolución Nº 414/010 de 4 de marzo de 2010

Art. 1.- Declárase que forman parte del patrimonio inmaterial del país las siguientes expresiones culturales:
[...]

- El toque de "llamada" de los tamboriles afromontevideanos, y las distintas manifestaciones que se cobijan bajo el nombre genérico de candombe.

- La murga montevideana como expresión multifacética, así como la "marcha camión" y el "candombeado" de su batería de bombo, redoblante y platillos, y la "murga-canción" como manifestación de una interacción entre la tradición murguística y la canción popular urbana.

[...]

Por más información sobre la normativa nacional actualizada consultar en: **impo.com.uy/bases**

Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Garafa